DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 356

Montevideo, jueves 15 de setiembre de 1994 - Nº 24.132

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

<u>IMPORTANTE</u>: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 966/994. Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(2042)

Presidencia de la República

Montevideo, 30 de agosto de 1994.

Visto: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Manuel A. Romay, habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Curitiba (Brasil) a efectos de participar en el encuentro denominado "Difusión de Tecnología para Construcción y Vivienda de Bajos Costos".

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de agosto próximo.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del día 31 de agosto de 1994 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Julio C. Baliño.

2º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA.**

---o---

2

Resolución 967/994. Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(2043)

Presidencia de la República

Montevideo, 31 de agosto de 1994

Visto: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Pedro Saravia se encuentra en uso de licencia a partir del día de la fecha.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, al señor Subsecretario, ingeniero agrónomo Gonzalo Cibils Dutra.

2º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 961/994. Desígnase en Misión Diplomática Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América.
(2037)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de agosto de 1994.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para que se designe al señor Teniente Coronel (Av.) don Carlos G. Sosa, en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, a partir del 28 de setiembre de 1994.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 2do. del Decreto 144/992 de 2 de abril de 1992, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

Atento: a lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo 281/973 de 12 de abril de 1973 y S/N de fecha 16 de noviembre de 1976, en la redacción dada por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Teniente Coronel (Av.) don Carlos Sosa, en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, a partir del 28 de setiembre de 1994.

2do.- El señor Jefe designado percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 105 del Decreto Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.

3ro.- La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes en la forma que a tales efectos procede el Ministerio de Relaciones Exteriores. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera a girarse y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Rubro 9 "Asignaciones Globales", Renglón 9.2.2 "Diferencia por coeficiente", del Programa 0.0.1 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Sector 34 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Jefe, con cargo al Rubro 9.2.2 del Programa 0.0.1 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5to.- Por intermedio de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional gestiónese la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Rubro 3 "Servicios no Personales", Renglones 3.3.4 "Pasajes aéreos fuera del País" y 3.4.2 "Servicios de mudanzas fuera del País" del Programa 0.0.1 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Sector 34 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

6to.- Corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 490/970 de fecha 15 de octubre de 1990 en la redación sustitutiva dada por el Decreto 408/989 de 30 de agosto de 1989.

7mo.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la misión que se le confía.

8vo.- Comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS - SERGIO ABREU.

---o---

4

Decreto 373/994.- Apruébase la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea.
(1968*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de agosto de 1994.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea para proceder a reglamentar la organización del Cuerpo de Servicios Generales de dicha Fuerza.-

Resultando: I) que el artículo 116 del Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, (Orgánico de las Fuerzas Armadas) en la redacción dada por el artículo 94 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, estableció que el Personal Superior de las Fuerzas Armadas se organizará para el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya en Cuerpos de Comando y en Cuerpos de Servicios Generales.

II) que el Decreto-Ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977 (Orgánico de la Fuerza Aérea), artículo 32, estructuró la clasificación del Personal Superior de la Fuerza Aérea en Cuerpo Aéreo, Cuerpo de Seguridad Terrestre y Cuerpo Técnico, los que constituyen el Cuerpo de Comando conforme a la disposición establecida en el anterior Resultando.-

III) que hasta el presente en la Fuerza Aérea no se ha implementado la organización del Cuerpo de Servicios Generales, integrado por los Oficiales de los Servicios y los Equiparados a Oficiales.-

Considerando: I) la conveniencia de proceder a organizar los aspectos relacionados con la implementación y funcionamiento del mencionado Cuerpo.-

II) las necesidades actuales de la Fuerza Aérea, de apoyar la misión asignada a los Cuerpos de Comando con Personal altamente capacitado a nivel de ejecución, planificación, control y asesoramiento en los campos Técnico-Profesional y Especializado.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto por el artículo 157 del Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974 y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, la que quedará redactada de la siguiente manera:

A) GENERALIDADES

Artículo 1ro. El Cuerpo de Servicios Generales del Personal Superior de la Fuerza Aérea, estará integrado por los Oficiales de los Servicios y los Equiparados a Oficiales.-

B) PERSONAL SUPERIOR DE LOS SERVICIOS

Artículo 2º.- El Personal Superior de los Servicios se organizará en dos Escalafones:

a) Técnico-profesional y b) Especializado.-

Artículo 3º.- Fíjanse los efectivos por escalafón y por grado de acuerdo a lo siguiente:

	Tte. Cnel.	May.	Cap.	Tte. 1ro.	Tte. 2do.	Alf	Tot.
Técnico Profesional	1	2	4	4	5	3	19
Especializado		3	6	7	7	5	28
Totales	1	5	10	11	12	8	47

Artículo 4to.- Los cargos para conformar los escalafones referidos, provendrán de las transformaciones operadas de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y 109 de la Ley 16.320 de 1ro de noviembre de 1992.-

Artículo 5to.- El ingreso a los referidos escalafones se producirá en la jerarquía de Alférez y de conformidad a las condiciones exigidas en este Decreto para cada escalafón y especialidad, según el caso.-

Artículo 6to.- Las condiciones de ingreso a los mencionados escalafones, que deberán reunir los aspirantes serán las siguientes:

a) Ser oriental (ciudadano natural o legal).-

b) Tener más de 18 años de edad y menos de 35 en el momento del ingreso.-

c) Presentar la documentación que se requiera.

d) Certificado de estudios acorde a lo siguiente:

Para Escalafón Técnico Profesional: Título de nivel Superior expedido, reconocido o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudio de carreras con duración no inferior a cuatro años.-

Para Escalafón Especializado: Diploma de Aerotécnico u otros relacionados con la actividad aeronáutica, administrativa o técnica, expedidos, reconocido o revalidado por la Escuela Técnica de Aeronáutica.-

e) Aprobar examen sicofísico realizado en el Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea, de acuerdo a lo que disponga el Comando General de la Fuerza Aérea en cada caso.

f) Rendir las pruebas de oposición y méritos que determine el Comando General de la Fuerza Aérea.-

g) Otros requisitos que sean establecidos en el llamado correspondiente por el Comando General de la Fuerza Aérea.-

Artículo 7mo.- Los Cursos de capacitación militar serán dictados en la Escuela Técnica de Aeronáutica dentro del plazo máximo de un año lectivo a partir del ingreso, acorde con el plan de Estudios correspondientes.-

Artículo 8vo.- Los Alférez ingresarán en forma condicional, adquiriendo la efectividad una vez aprobado el curso de capacitación militar respectivo.- La antigüedad de servicio se computará desde la fecha de la Resolución que disponga el ingreso condicional.-

Artículo 9no.- Los tiempos mínimos de antigüedad computable para los ascensos a los grados siguientes, serán los que se establecen a continuación:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	5 años
Mayor	6 años
Teniente Coronel	

Artículo 10mo.- Las demás condiciones exigidas para el ascenso y los sistemas de ascensos y de calificaciones, serán los que establece el Decreto-Ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977 y las normas reglamentarias pertinentes, para el Personal Superior del Escalafón "H" (Sanidad Aeroespacial) (S.A.) del Cuerpo Técnico.-

Artículo 11ro.- Los Cursos exigidos para ascender, en los grados que corresponda, de acuerdo con el literal C del artículo 137 del Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, serán establecidos por vía reglamentaria a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea.

Artículo 12do. Establécese que las edades límites para pasar a situación de retiro obligatorio para el Personal Superior de los Servicios, serán las que establece el artículo 70 del Decreto-Ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977, para el escalafón "H" (Sanidad Aeroespacial).

C) PERSONAL CIVIL EQUIPARADO A PERSONAL SUPERIOR

Artículo 13ro. El Personal Civil equiparado a Personal Superior estará regulado de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

D) DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 14to. El Personal Civil equiparado a Personal Superior existente en la Fuerza Aérea a la fecha de vigencia de este Decreto, podrá optar por única vez en el plazo de seis meses a partir de esa fecha, por pasar a integrar el Personal Superior de los Servicios con el mismo grado de la equiparación que poseen de acuerdo con las normas enunciadas precedentemente y a lo que determine el Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 962/994. Adécuanse los límites de pesos para vehículos de carga que circulan por Rutas Nacionales.
(2038*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 31 de agosto de 1994

Visto: La necesidad de adecuar los límites de pesos para vehículos de carga que circulan por Rutas Nacionales a las regulaciones establecidas en el ámbito del Mercosur.

Resultando: I) Que la competitividad del transporte nacional de cargas en el mercado internacional se ve afectada por los valores menores que establecen las disposiciones reglamentarias vigentes en el territorio nacional.

II) Que la progresiva adecuación de la infraestructura vial permite ir ampliando el ámbito de los corredores de transporte internacionales que admiten cargas según los valores acordados comunitariamente en el ámbito del Mercosur.

III) Que en ese contexto el corredor conformado por las Rutas 1, 3, 11, 23, 12 y 2 hasta Fray Bentos está en condiciones de recepcionar cargas en los topes de 25.500 kgs. (veinticinco mil quinientos kilogramos) en el triple eje.

Considerando: I) Que corresponde por las razones expuestas declarar el referido corredor incluido en la excepción a que refieren los incisos 2º y 3º del literal d) del art. 2.3 "Ejes Triples Homogéneos" del Decreto Nº 326/986 de 25 de junio de 1986 y sus modificativos.

II) Que el pasaje superior de la Ruta 12 sobre la vía férrea la altura del Km. 256 no obsta a la adopción de la medida que se propone, sin perjuicio de que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas proyecte y ejecute los refuerzos estructurales que puedan ser necesarios en la referida obra de arte.

Atento: A lo dispuesto en el Decreto Nº 326/986 de 25 de junio de 1986 y disposiciones modificativas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Déclarase que el corredor de transporte comprendido por las Rutas Nacionales Nos. 1 desde Montevideo; 3, 11, 23, 12 y 2 hasta Fray Bentos está incluido en el régimen de excepción que se establece en los incisos 2º y 3º del literal d) del art. 2.3 "Ejes Triples Homogéneos" del Decreto Nº 326/986 de 25 de junio de 1986 y modificativos.

2º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas reglamentará las condiciones y establecerá las restricciones correspondientes para el tránsito de los vehículos de carga a dicho corredor.

3º.- La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas proyectará y ejecutará los refuerzos estructurales que se consideren necesarios en el pasaje superior sobre la vía férrea en la Ruta 12 a la altura del Km. 256.

4º.- Las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte de dicho Ministerio procederán a realizar la señalización y contralor en los puntos críticos en que fuera necesario por razones de seguridad.

5º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - JOSE LUIS OVALLE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 963/994. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro por Desempleo a trabajadores de la empresa CAITEX.
(2039)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 31 de agosto de 1994.

Visto: El planteo realizado por la firma CAITEX, que gira en ramo de peinaduría de lanas;

Resultando: que la citada empresa, se vio obligada a enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo por falta de materia prima, debido al aumento de la exportación de la lana en sucio, quedando al final de cada zafra un menor remanente para la industria;

Considerando: I)que la citada empresa tiene buenas perspectivas para reanudar la actividad ya que la situación del mercado lanero internacional ha mejorado.

II) que resulta conveniente conceder una nueva extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas para la reactivación de la firma a los efectos de mantener la fuente de trabajo de los trabajadores de la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro por Desempleo, a los trabajadores de la empresa CAITEX.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY.

---o---

7

Resolución 964/994. Amplíase el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.
(2040)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 31 de agosto de 1994

Visto: El planteo realizado por la empresa ALBERTO BRIGNONI S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo de su personal.

Resultando: I) que la citada empresa se vio obligada a detener sus actividades, debiendo enviar a su personal al Seguro por Desempleo;

II) que factores coyunturales adversos, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a sus trabajadores.

Considerando: que resulta conveniente conceder la extensión del plazo solicitado, a efectos de conservar la unidad productiva, la reactivación de la empresa y el personal en la rama de actividad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 del 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 965/994. Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Flores.
(2041*R)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 de agosto de 1994.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores;

Considerando: I) que para realizar dicha obra es necesario

designar una Comisión Honoraria la que se encargará de la administración y ejecución de la misma;

II) que para integrarla se propone a ciudadanos de reconocida solvencia moral y cívica;

III) que el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 faculta al Poder Ejecutivo para "constituir Comisiones Honorarias con el único cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas";

Atento: a lo establecido por el artículo 436 de la Ley referida y por el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Ministerio de Salud Pública la que estará integrada por las personas que se mencionan a continuación: Doctor JEUSUA JASON, Señora ELSA BENITEZ DE TARDE, Doctor YAHAFAR AMIR RIOS, Señor FRANCISCO SASSETTI, Señora SUSANA LARRAÑAGA y Señor BARTOLO MONTAÑO.

2º.- Comuníquese. - **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 399/994. Establécese una tarifa por uso de espacio en los galpones de mercaderías de poco peso y volumen en la Dirección Granos. (2031)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de agosto de 1994.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) por resolución de fecha 21 de julio de 1994, dicha Secretaría de Estado fijó, a propuesta de la Dirección Granos, las tarifas correspondientes a los servicios que ésta proporciona, de conformidad con lo establecido en el Art. 196 de la ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992;

II) en la gestión de referencia la Dirección Granos propone establecer una tarifa por uso de espacio en sus galpones, de mercaderías de poco peso y gran volumen, a las que no se les puede establecer un costo por tonelada depositada, sino que corresponde se cobre por metro cuadrado utilizado;

III) se oyó a la Dirección General de Servicios Agrícolas, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes se expidieron en forma favorable;

IV) se recabó la opinión de la Oficina Nacional de Servicio Civil, respecto al régimen horario a establecer, conforme lo dispuesto por el Art. 5º del decreto Nº 285/994, de 15 de junio de 1994, la que no formuló objeciones al mismo;

Considerando: I) los informes favorables de la Dirección General de Servicios Agrícolas, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) conveniente, por tanto, proceder en la forma sugerida por la Dirección Granos, habida cuenta de las razones invocadas;

Atento: a lo preceptuado en el Art. 196 de la ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, Arts. 277 y 278 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y Art. 14 del decreto Nº 134/994, de fecha 29 de marzo de 1994, en la redacción dada por el Art. 1º del decreto Nº 285/994, de fecha 15 de junio de 1994,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- La prestación de Servicios de Almacenaje, Entrada y Salida de Granos que cumplen las Plantas de Silos

pertenecientes a la Dirección Granos de la Dirección General de Servicios Agrícolas, como así también de servicios varios, estarán sujetos al pago de las siguientes tarifas:

ENTRADA O SALIDA (costo por ton.) (3)

Nueva Palmira (aéreos y galpón)	$ 8,30
Nueva Palmira (subterráneos)	$ 2,60
Dolores (subterráneos)	$ 2,60
Paysandú (aéreos y galpón)	$ 5,00
Fray Bentos (aéreos y galpón)	$ 5,00

TRASILE (costo por ton.) (3)

Nueva Palmira (aéreos y galpón)	$ 8,30
Nueva Palmira (subterráneos)	$ 2,60
Dolores (subterráneos)	$ 2,60
Paysandú (aéreos y galpón)	$ 5,00
Fray Bentos (aéreos y galpón)	$ 5,00

ALMACENAJE, CONSERVACION Y SEGURO
(costo mensual p/ton.) (3; 6)

Nueva Palmira (aéreos y galpón)	$ 12,90
Nueva Palmira (subterráneos)	$ 6,40
Dolores (subterráneos)	$ 6,40
Paysandú (aéreos y galpón)	$ 9,80
Fray Bentos (aéreos y galpón)	$ 10,90

USO DE ESPACIOS EN GALPONES
(costo por metro cuadrado) $ 27,50

ARRENDAMIENTO GRUPO ELECTROGENO
(costo/hora) (1; 2; 3; 4; 5) $ 129,60

SERVICIO DE CARGA/DESCARGA
CON REFULADORA
(costo por hora) (1; 2; 3; 4; 5) $ 138,30

SERVICIO DE CARGA/DESCARGA
CON TORNILLO
(costo por ton.) (1; 2; 3; 4; 5) $ 3,20

SERVICIO DE SECADO DE GRANOS
(costo por hora) (1; 3) $ 183,30

SERVICIO DE PRELIMPIEZA
DE GRANOS (costo por ton.) (3; 6)

Nueva Palmira	$ 13,00
Paysandú	$ 9,60
Fray Bentos	$ 9,60

SERVICIO DE AIREACION
(costo por hora/celda)

Nueva Palmira	$ 55,90
Fray Bentos y Paysandú	$ 46,10

SERVICIO DE CARGA/DESCARGA
C/ELEVADOR DE BOLSAS
(costo por hora) (1; 2; 3; 4; 5) $ 102,00

HABILITACION BALANZA Y
SERVICIO DE PESAJE
(costo por ton.) (3) $ 2,10

TARIFAS POR SERVICIOS INTERNACIONALES
Trasbordo de granos (costo por ton.) (3):

Hasta 150.000 ton.	U$S 3,30
Hasta 250.000 ton.	U$S 2,55
Hasta 400.000 ton.	U$S 2,10
Más de 400.000 ton.	U$S 1,80

Carga de Barcos o Barcazas (costo por ton.) (3):

Hasta 75.000 ton.	U$S 2,10
Hasta 125.000 ton.	U$S 1,60
Hasta 200.000 ton.	U$S 1,30
Más de 200.000 ton.	U$S 1,05

Descarga de Barcaza (costo por ton.) (3; 6):

Hasta 75.000 ton.	U$S 2,10
Hasta 125.000 ton.	U$S 1,60
Hasta 200.000 ton.	U$S 1,30
Más de 200.000 ton.	U$S 1,05

Almacenaje de mercadería extranjera en Tránsito a terceros países o mercadería nacional para Exportación:

- 1er. mes tarifa/ton/mes	U$S 0,00
- 2do. mes tarifa/ton/mes	U$S 2,50
- 3er. mes tarifa/ton/mes	U$S 5,00

Uso de espacios en galpones
(costo por metro cuadrado) U$S 5,50

(1) Las empresas solicitantes deberán suministrar a los efectos de cumplir el servicio: combustible, lubricante y/o energía eléctrica.

(2) Las empresas solicitantes deberán hacerse cargo cuando corresponda de los viáticos de los funcionarios afectados.

(3) Estas tarifas no sufrirán modificaciones fuera de los horarios habituales.

Las mismas incluyen U$S 0,30/ton (para tarifas en dólares); $ 1,50/ton o $ 50/hora (para tarifas en pesos uruguayos) con destino al fondo de compensación por servicios extraordinarios a terceros; 3% dispuesto en el Art. 12 del presente decreto y las Cargas Sociales Patronales correspondientes.

(4) Las empresas solicitantes deberán hacerse cargo cuando corresponda del traslado de equipos desde su emplazamiento al lugar de trabajo y de su regreso al lugar de origen.

(5) El mínimo que se facturará será de ocho horas por jornada.

(6) Para GIRASOL y PELLETS de subproducto de granos, las tarifas se incrementan en un 40%. Para el Servicio de Almacenaje este incremento no será de aplicación cuando exista capacidad ociosa en las plantas de Silos.

Art. 2º.- Las tramitaciones que se realicen ante la Dirección Granos de la Dirección General de Servicios Agrícolas por concepto de Solicitud de Inscripción en el Registro de Productores y Comerciantes de Granos, estará sujeta a la tarifa que a continuación se indica:

Solicitud de inscripción en el Registro de Productores y Comerciantes $ 116,00

Art. 3º.- Los formularios que provee la Dirección Granos de la Dirección General de Servicios Agrícolas que se detallan, estarán sujetos a los valores que se indican:

Formularios de Declaraciones Juradas Mensuales de Existencias y Movimientos de Granos (6 formularios) $ 5,90

Formularios de Boleto de Compra-Venta de Primera Mano de Granos (1 juego de 4 vías) $ 1,20

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Granos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para habilitar sus Plantas de Silos, Depósitos y Servicios fuera del régimen normal de labor de funcionamiento cuando las exigencias de las operaciones así lo requieran.

Los funcionarios involucrados deberán prestar su conformidad expresa al régimen horario extraordinario de trabajo que se propone.

Art. 5º.- Lo dispuesto en el artículo anterior, será de aplicación a los funcionarios que presten servicios en las distintas Plantas de Silos de esta Secretaría de Estado, en tareas relacionadas con operaciones de importación, exportación y almacenamiento, percibiendo una compensación de acuerdo a la siguiente tabla:

Función	Compensación por Hora Nominal
Técnica	$ 42,47
Balancero	$ 20,87
Capataz	$ 27,39
Tablerista	$ 20,86
Silero	$ 19,26

Este régimen incluye hasta 50 (cincuenta) funcionarios de la Unidad Ejecutora habilitados para realizar un máximo de 4 (cuatro) horas diarias en días hábiles, 12 (doce) horas diarias en días inhábiles, 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales y 120 (ciento veinte) horas mensuales.

Art. 6º.- Los montos establecidos en el artículo anterior serán actualizados toda vez que se produzcan variaciones salariales fijadas, y en la misma proporción que éstas.

Art. 7º.- Los importes a que se refiere el numeral (3) del Art. 1º, provenientes de servicios prestados por la Dirección Granos se depositarán en una cuenta corriente oficial abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay a tal efecto, bajo la denominación "Fondo de Compensación de Servicios de DIGRA-Fdo. de Terceros".

Art. 8º.- Respecto a los contralores correspondientes será responsabilidad de la Dirección Granos definir los cuadros de personal técnico, administrativo y de servicio adecuados para dar cumplimiento a la necesidad del usuario y que deba prestar funciones y cumplir con las habilitaciones fuera del horario normal. La integración de dichos cuadros se determinará en base a la reglamentación que de este decreto efectúe, en lo pertinente, la Dirección Granos.

Art. 9º.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a liquidar las compensaciones por servicios extraordinarios que se generen por toda la prestación de servicios a terceros cualquiera sea el carácter de los mismos en las Plantas de Silos o Depósitos que administra directamente.

Art. 10º.- La Dirección Granos comunicará quincenalmente a la División Contaduría del Programa 04, un detalle de los servicios habilitados fuera del horario normal de labor, en el que se establecerá en forma diaria:

a) horario del o de los servicios mencionados prestados;

b) indicación de los funcionarios intervinientes;

c) labor cumplida por cada uno de los funcionarios;
d) indicación de los usuarios del servicio;
e) denominación del transporte atendido;
f) tipo de mercadería y volumen de la misma; a los efectos de su facturación, y la liquidación de las compensaciones respectivas, correspondiéndole a la citada División un porcentaje de 3% (tres por ciento) por esa actividad, que será de cargo de los terceros y se incluye en el incremento mencionado en el numeral (3) del Art. 1º para atender gastos de administración, procesamiento de datos y compensaciones que dicha labor demanda.

Art. 11º.- Las cantidades que se recauden por el 3% (tres por ciento) precitado se depositarán en una cuenta corriente oficial que a tal efecto se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de "M.G.A.P - Dirección Contaduría Central - Fondo de Terceros".

Art. 12º.- El detalle mencionado en el Art. 10º debidamente conformado será remitido a la Dirección Contaduría Central del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos que correspondan.

Art. 13º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca procederá a efectuar el ajuste semestral de las tarifas fijadas, en función de lo dispuesto por el Art. 196 de la ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Art. 14º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - PEDRO SARAVIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
10

**Acordada 7235. Comunícase el Reglamento que se aplicará a todos los funcionarios de carrera del Poder Judicial.
(2044*R)**

Montevideo, 29 de julio de 1994.

Vistos: La aprobación por esta Corporación del Reglamento de Calificaciones y Ascensos aplicable a los funcionarios del Poder Judicial, efectuada por Resolución Nº 212 del 6 de junio de 1994, conforme a lo dispuesto en los arts. 13 y 14 de la ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990.

La Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1º.- Comunicar por Acordada dicho Reglamento que a continuación se transcribe:

CAPITULO I
AMBITO DE APLICACION

Art. 1º.- Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a todos los funcionarios de carrera del Poder Judicial, que integran los escalafones II (Profesional), III (Semi-Técnico), IV (Especializado), V (Administrativo) y VI (Auxiliar), sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo siguiente en relación a la calificación de quienes ejercen función contratada.

CAPITULO II
CALIFICACIONES

Art. 2º.- La calificación es un procedimiento reglado, por el cual la Suprema Corte de Justicia evalúa el desempeño de sus empleados en el cumplimiento de los deberes del cargo presupuestal o función contratada del cual son titulares, inclusive en el caso de ejercer una función superior.

Art. 3º.- Los funcionarios que tuvieran personal bajo su supervisión directa, producirán un informe primario sobre la actuación de cada uno de sus subalternos, al 31 de diciembre de cada año. Esa obligación comprende a todos los supervisores, cualquiera fuere su condición estatutaria o contractual y su posición jerárquica respecto del supervisado.

El informe deberá ser elevado al Tribunal de Calificaciones antes del 10 de febrero. Si dentro del mencionado plazo no se diere cumplimiento a lo dispuesto, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, a cuyos efectos se iniciarán los procedimientos respectivos, el superior inmediato del supervisor producirá el informe de actuación funcional, elevándolo al Tribunal de Calificaciones dentro de los treinta días siguientes.

Art. 4º.- Cuando un funcionario hubiere tenido, sucesivamente, más de un supervisor en el período de calificación, el último elevará el informe de actuación, recabando la evaluación de los demás. No obstante, los informes de actuación se formularán por aquellos supervisores bajo cuya

dependencia hubiere actuado el funcionario durante un lapso mínimo de dos meses dentro del período que abarque la calificación.

Cuando por cualquier circunstancia no pudiere darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, el informe será formulado por quien se encontrare en ejercicio de la supervisión en el momento en que debiere producirse y en base a los registros funcionales, a la información de otros supervisores y a todo otro antecedente que juzgue pertinente. En tal caso, el informe se elevará dejando constancia de tales circunstancias, las que serán evaluadas por el tribunal, que podrá disponer las ampliaciones que estime pertinentes.

Art. 5º.- Los informes de actuación funcional indicarán necesariamente, la actuación de cada funcionario con referencia a cada uno de los factores previstos en el artículo 6º de este reglamento. Dichos factores se dividirán en 5 grados y los supervisores deberán señalar el grado que corresponda a cada uno, sin perjuicio, en caso necesario, de efectuar todas la apreciaciones que consideren pertinentes para mejor ilustración del Tribunal.

Art. 6º.- Los factores a utilizar en la calificación, así como el significado de los grados mencionados en el artículo anterior, son los siguientes:

Factor: RENDIMIENTO

Se entiende por tal la cantidad y la eficiencia en el trabajo.

1. Trabaja en forma muy lenta traduciéndose en un rendimiento insuficiente.
2. Trabaja con dificultades para lograr las exigencias mínimas de rendimiento.
3. Trabaja con un nivel satisfactorio de acuerdo con las metas fijadas como normales.
4. Trabaja con un nivel más que satisfactorio mejorando el trabajo en calidad y volumen.
5. Trabaja con rapidez y seguridad a un nivel muy alto de rendimiento lo que se traduce en el logro de óptimos resultados.

Factor: RESPONSABILIDAD

Grado de compromiso personal conque asume y lleva a cabo las obligaciones de su cargo, lo cual se traduce en la oportuna entrega de los trabajos.

1. Trabaja en forma descuidada y no se compromete con las obligaciones de su cargo; necesita control constante.
2. Es irregular en la forma que asume sus obligaciones; a menudo necesita ser controlado.
3. Cumple en forma adecuada con sus trabajos.
4. El nivel de compromiso que asume con sus obligaciones es superior a la generalidad de los funcionarios.
5. Asume sus obligaciones en forma excelente superando ampliamente las exigencias administrativas y técnicas.

Factor: INICIATIVA

Capacidad para realizar las tareas con suficiente autonomía, aporte de ideas propias para el mejoramiento del trabajo, innovaciones y resolución de situaciones nuevas.

1. Trabajador rutinario que no hace más de lo que se le indica. En las tareas que realiza requiere órdenes precisas en forma permanente y una supervisión constante.
2. Trabaja de acuerdo con los procedimientos ya fijados, con autonomía sólo en aquellas tareas en las cuales ha adquirido experiencia, requiriendo en otras ocasiones órdenes específicas.
3. Realiza el trabajo en forma adecuada sin esperar órdenes solucionando por cuenta propia problemas menores que se presentan en la secuencia de su labor.
4. No se detiene ante las dificultades buscando soluciones que le permitan seguir adelante. Trata de introducir innovaciones útiles para el desarrollo del trabajo.
5. Es creativo, propone exitosas ideas que benefician su trabajo y el servicio, requiriendo solamente orientaciones de política.

Factor: COOPERACION.

Colaboración en forma espontánea y eficaz con otras personas y grupos de trabajo, ya sea en la unidad a que pertenece o fuera de ella, para la obtención de buenos resultados.

1. Le molesta cooperar y con su actitud provoca problemas que deterioran las relaciones de trabajo.
2. Colabora con otras personas, pero de manera discontinua, ocasionando dificultades en algunos casos.
3. Normalmente colabora con otras personas dentro de las exigencias que le imponen las obligaciones de su cargo.
4. Posee espíritu de equipo. Procura favorecer la labor ajena, poniendo habitualmente sus conocimientos y trabajo a disposición de los demás.
5. Coopera en forma voluntaria y excepcional con funcionarios y terceros, logrando resultados excelentes que con-

tribuyen a mantener un buen clima de trabajo que redunda en beneficio del servicio.

Factor: DISCIPLINA

Es la conducta que demuestra el funcionario en el cumplimiento de sus funciones con sujeción a las normas que regulan su actuación, así como el grado de aceptación de las órdenes.

1. Mantiene una actitud hostil ante la autoridad y los reglamentos, resistiéndose a aceptar órdenes o demorando su cumplimiento.

2. Por lo general acepta las órdenes y cumple con los reglamentos, aunque en ocasiones se aparta de ellos siendo necesario ejercer un estrecho control para asegurar su cumplimiento.

3. Cumple los reglamentos y ejecuta los mandatos recibidos de sus superiores. Eventualmente necesita control.

4. Respeta la jerarquía y los reglamentos, no siendo necesario el control posterior del cumplimiento de las órdenes recibidas.

5. Además de cumplir los mandatos y reglamentos, influye con su conducta en la buena disposición y acatamiento de las órdenes por parte de los demás funcionarios.

Factor: TACTO Y CAPACIDAD DE RELACION

Es la moderación y reserva en la formulación de juicios y en el manejo de la información personal y funcional; adaptación de su comportamiento a los diversos grupos humanos.

1. Tropieza con serias dificultades en sus relaciones con terceras personas. Su falta de moderación y reserva provoca frecuentemente conflictos con los demás.

2. En general su conducta es moderada aunque tiene poca habilidad para resolver cuestiones con terceras personas.

3. Se maneja en forma moderada y reservada y soluciona asuntos que implican relaciones con terceros.

4. Su conducta moderada influye positivamente en el grupo humano, soluciona con eficacia asuntos que implican relación con los demás.

5. Es excepcionalmente moderado y reservado en la formulación de juicios; sumamente hábil en las relaciones con terceros y soluciona por propia iniciativa problemas surgidos en los vínculos interpersonales.

Factor: ASIDUIDAD Y/O PERMANENCIA EN LA FUNCION

Se refiere a la asistencia, puntualidad y permanencia en la función asignada.

1. Constantemente llega tarde. Falta habitualmente al trabajo sin justificación. Permanentemente se ausenta en horas de trabajo.

2. Su asistencia y puntualidad no son satisfactorias. A menudo se ausenta en horas de trabajo.

3. Cumple con puntualidad. Su asistencia es satisfactoria. Esporádicamente se ausenta en horas de trabajo.

4. Muy buena asistencia y puntualidad. No se ausenta en horas de trabajo.

5. Riguroso cumplimiento de las normas de asistencia y puntualidad. No se ausenta en horas de trabajo.

Factor: HABILIDAD PARA LA SUPERVISION

En las calificaciones que se produzcan respecto a los funcionarios que tengan personal a su cargo, sustituirá al factor "Rendimiento" el de "Habilidad para la Supervisión" que se define:

Aptitud para lograr resultados a través del trabajo de terceros, capacidad para impartir instrucciones adecuadas e instruir a sus subordinados, y equidad en el juicio acerca de éstos.

1. No logra apoyo de sus subordinados. Es injusto en la emisión de los juicios con relación a su personal, o en el trato con éste, no ocupándose de capacitarlo.

2. A veces no logra el apoyo del personal. Es irregular en el ejercicio de la autoridad y a veces parcial en la emisión de los juicios sobre su personal. La capacitación que efectúa es irregular y obedece sobre todo a presiones externas.

3. Mantiene una aceptable disciplina en su personal. Adopta normalmente y en general actitudes imparciales en el trato con su personal y los capacita ocasionalmente.

4. Consigue respeto y obediencia de los subordinados. Es preciso y objetivo en el trabajo con sus subordinados y se preocupa de capacitarlos de acuerdo a sus necesidades específicas.

5. Obtiene un gran apoyo de sus subordinados logrando una fuerte posición de liderazgo. Consigue que los trabajos se realicen rápidamente y sin fricciones entre los subordinados. Mantiene continuamente actitudes justas e imparciales en la formulación de juicios y capacita a todo su personal permanentemente, obteniendo de su grupo de trabajo un rendimiento óptimo.

Art. 7º.- En el inciso 16, Poder Judicial, habrá un Tribunal de Calificaciones por cada escalafón, el que ejercerá sus

funciones por un período de 3 años. Los Tribunales de Calificaciones actuarán con autonomía técnica dentro de la jurisdicción del jerarca respectivo.

Cada Tribunal estará integrado por los siguientes funcionarios:

a) Dos integrantes designados por la Suprema Corte de Justicia.

b) Un delegado de los funcionarios designado por voto secreto entre los integrantes de cada escalafón. Previamente a la realización del acto electoral, se recabará la aceptación de los candidatos.

La presidencia será ejercida en forma rotativa, por períodos anuales, correspondiendo iniciar el proceso a los delegados de la Suprema Corte de Justicia.

En el mecanismo de elección que se utilice, deberá establecerse un sistema preferencial de dos suplentes, como mínimo, para cada delegado.

En la designación de delegados y suplentes, deberá respetarse el principio de la no calificación de los funcionarios, por otro de igual o menor jerarquía. A esos efectos deberán preverse suplentes de diferentes jerarquías escalafonarias, quienes sustituirán al titular cuando se viera afectado el principio expresado.

Asesorará al Tribunal, con voz pero sin voto, el supervisor del funcionario a calificar y un delegado de la División Recursos Humanos de la Corporación.

La calificación de cada uno de los miembros del Tribunal se efectuará por ese órgano, integrado con el respectivo suplente.

Art. 8º.- Los integrantes del Tribunal serán funcionarios de carrera con una antigüedad mínima de tres años en el inciso.

Art. 9º.- La elección del delegado de los funcionarios se hará dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de diciembre de cada año, con sujeción a las garantías constitucionales y legales vigentes, efectuándose la convocatoria pertinente a iniciativa de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 10º.- Si vencido el período no se hubieran elegido los delegados de los funcionarios, actuarán en esa calidad los delegados titulares electos el período anterior para el respectivo escalafón, o sus suplentes. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los integrantes del Tribunal, se procederá a la convocatoria del suplente respectivo.

Art. 11º.- Serán cometidos de los Tribunales de Calificaciones:

1. Uniformar los criterios de evaluación.
2. Efectuar la calificación de los funcionarios.
3. Evacuar las consultas que dentro de la órbita de su competencia, se le formulen.

Art. 12º.- Cuando el calificador primario establezca puntajes que mayoritariamente se concentren en una franja de puntos, que no permitan una adecuada discriminación de sus funcionarios, el Tribunal de Calificaciones podrá rechazar la totalidad de los puntajes otorgados y solicitar del supervisor la fundamentación de la concentración aludida.

Art. 13º.-El supervisor deberá fundamentar el puntaje máximo y mínimo que otorgue en cada factor al efectuar el informe primario. De no hacerlo, el Tribunal intimará al calificador la fundamentación exigida en el término de 5 días.

Art. 14º.- Las calificaciones efectuadas por el Tribunal deberán ser publicadas en cartelera en los lugares de trabajo respectivos, durante un plazo de 7 días a contar de la fecha de recepción consignando el orden de prelaciones. En forma simultánea, los Jefes de Servicio deberán notificar personalmente a cada funcionario, haciéndole entrega en ese acto de una copia del informe primario realizado por el supervisor y de las calificaciones del Tribunal, con discriminación de los factores utilizados.

Art. 15º.- La calificación de los funcionarios a quienes se hubiera iniciado sumario administrativo durante el período de calificación, será provisoria hasta que recaiga resolución definitiva. Resuelto el sumario el Tribunal deberá efectuar la calificación definitiva del funcionario teniendo en cuenta el resultado de aquel para emitir su juicio y, eventualmente, se podrá dejar sin efecto el ascenso fundado en la calificación provisoria.

Art. 16º.- Los funcionarios que no hubieran prestado servicios, por causas justificadas o no, serán calificados por

los períodos en que hayan trabajado, a cuyos efectos, se abatirá porcentualmente el puntaje resultante de la aplicación de los factores mencionados en el artículo 6º, con excepción del factor "Asiduidad o Permanencia en la función".

No obstante no se efectuará ese abatimiento porcentual en los siguientes casos:

a) Licencias ordinarias.

b) Licencias por enfermedad, por un lapso que no supere los 60 días en el año.

c) Las licencias extraordinarias reguladas en los capítulos III a VIII, inclusive, de la ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990.

d) Las licencias especiales que menciona el artículo 37º de la ley Nº 16.104, siempre que no excedieran de 30 días en el año civil.

e) Inasistencias por suspensión preventiva cuando la resolución del sumario no imponga sanción.

Art. 17º.- Las calificaciones deberán hacerse por los Tribunales anualmente, dentro de los primeros cuatro meses de cada año, sin perjuicio del otorgamiento de prórroga, cuando así lo soliciten sus integrantes, por causas justificadas.

El incumplimiento de este plazo no relevará al Tribunal de su obligación de formular las calificaciones en el plazo más breve posible, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de este reglamento.

Art. 18º.- El Tribunal formulará la calificación de los funcionarios mediante la asignación de puntajes. Al efecto, realizará un cálculo primario fundado en el informe de actuación del supervisor y en la asignación de puntajes para cada grado establecido en este reglamento.

Luego establecerá los puntajes definitivos, tomando en consideración los criterios de uniformización adoptados, los juicios de evaluación formulados por el supervisor en su informe y verbalmente, el asesoramiento del delegado de División Recursos Humanos, los registros funcionales y los legajos personales.

Art. 19º.- A los efectos de la calificación, los funcionarios en misión, con goce de becas dispuestas en interés del servicio de la Administración, o comisión en las Secretarías de los Señores Senadores y Representantes Nacionales u otros organismos del Estado, serán calificados considerándoselos como prestando tareas en la oficina de origen. Si el destino fuere dentro del país el Tribunal requerirá el informe de actuación pertinente de las autoridades correspondientes. Si fuere en el exterior, se le calificará por el período trabajado en el país, salvo que la ausencia excediere el 50% (cincuenta por ciento) del período de calificación, en cuyo caso se prorrogará la del ejercicio anterior.

Art. 20º.- El incumplimiento injustificado por parte de los funcionarios intervinientes en todo el proceso de calificación, de las obligaciones impuestas por el presente reglamento, se reputará omisión grave de los deberes del cargo y dará lugar a la aplicación de la sanción disciplinaria condigna. En caso de tratarse de funcionarios de carrera, la sanción llevará anexa un abatimiento de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del respectivo puntaje de calificación del funcionario omiso, salvo el caso en que la sanción aplicada fuera de destitución.

CAPITULO III
ASCENSOS

Art. 21º.- El ascenso es la promoción o adelanto en la carrera administrativa del funcionario, consistente en la selección para cada cargo, del que mejor cumple con los requisitos del mismo, determinados por su descripción técnica.

Reunidos dichos requisitos, el derecho a ascender es la situación jurídica de interés legítimo consistente en la potestad de competir para probar que es el más apto y en tal caso, ser designado en el cargo a proveer, conforme a las reglas de derecho y de buena administración.

Art. 22º.- Toda designación en cualquier puesto de superior jerarquía que el actual, así como toda mejora en la remuneración permanente referida al cargo que ocupa el funcionario, deberá ser necesariamente consecuencia de la aplicación del presente reglamento.

No se incluye en el concepto de mejora los aumentos periódicos de sueldo de carácter general.

No se consideran ascensos las modificaciones en la es-

tructura de cargos, o de sueldos, como consecuencia de presupuestos o restructuras presupuestales, excepto que la regularización subsiguiente no sea general, e implique simultáneamente un ascenso, en cuyo caso será aplicable el presente reglamento.

Tampoco se consideran ascensos las transformaciones de cargos autorizadas por normas legales.

Art. 23º.- Los ascensos de los funcionarios del Poder Judicial se realizarán por escalafón o grupo ocupacional y serie de clase de cargos, sin necesidad de efectuarse de grado en grado, salvo lo dispuesto por leyes especiales.

El adelanto en la carrera no puede superar los dos grados o escalonamientos previstos en las líneas de cargos respectivas.

Se consideran escalonamientos aquellas situaciones presupuestales en que se aprecian diferentes niveles de remuneración, aún cuando se trate de cargos que tengan el mismo grado en cada escalafón.

Art. 24º.- Los ascensos se realizarán en el Poder Judicial por concurso de méritos y antecedentes o concurso de oposición y méritos, dentro de las unidades de ascenso que se determinan, a saber: una integrada por las Unidades Ejecutoras 01, 02 y 04 y la otra por la Unidad Ejecutora 03.

Art. 25º.- Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, los funcionarios que tengan antigüedad superior a los dos años, en el ejercicio efectivo de funciones en las mismas, podrán concursar en una Unidad de ascenso diferente a la que pertenecen.

En esos casos, los interesados, en el momento en que inicien sus tareas los Tribunales de Concurso de méritos y antecedentes, deberán plantear, por escrito, a los mismos, su aspiración a que el ascenso se verifique en la unidad de ascenso en la que efectivamente desempeñan. Ello sin perjuicio de las aspiraciones que puedan presentar, si reúnen los requisitos exigidos, ante el llamado concurso de oposición y méritos.

Art. 26º.- En la Unidad de ascenso integrada por la Unidad Ejecutora 03, los ascensos se verificarán por Departamento, entre aquellos funcionarios que tengan una antigüedad de más de dos años en el ejercicio efectivo de funciones en el mismo.

Art. 27º.- Se entiende por concurso de méritos y antecedentes aquel que establece el ordenamiento de los aspirantes en base al puntaje asignado en la calificación, el que se hará, por su orden, en función de los méritos, la capacitación y antigüedad, ponderados de acuerdo a la presente reglamentación.

Art. 28º.- Se entiende por concurso de oposición y méritos el que computa, además, el puntaje de pruebas de aptitud y otros elementos de juicio relevantes para la evaluación de los aspirantes, los que en cada caso deberán ser establecidos en forma previa al concurso.

Art. 29º.- El puntaje para los concursos se establecerá sobre la base de la siguiente ponderación:
a) Méritos 50%
b) Capacitación 30%
c) Antigüedad Calificada 20%

Art. 30º.- A los efectos de asegurar la pertinente incidencia de los elementos mencionados, se observará el siguiente procedimiento:
a) Los puntajes de mérito, capacitación y antigüedad computable se agruparán en orden decreciente en cada caso, entre quienes tengan derecho al ascenso.
b) Al puntaje máximo dentro de cada elemento se le asignará un valor de 50, 30 y 20 respectivamente.
c) Los puntajes restantes de cada escala se transformarán proporcionalmente en función de los valores máximos de 50, 30 y 20 a que se refiere el literal precedente.
d) La suma de los puntos resultantes determinarán para cada caso el puntaje total para el ascenso.
e) El puntaje mínimo de mérito y capacitación para ascender será del 50% (cincuenta por ciento) del máximo establecido en el literal b).

Art. 31º.- El puntaje de méritos será el resultante de promediar los puntos de calificación en sentido estricto, obtenidos en los dos últimos años.

Art. 32º.- La antigüedad computable se determinará

tomando en consideración los años de servicio en el Poder Judicial, computándose dos puntos por cada uno de ellos.

Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses, se computarán, respectivamente, por la mitad o totalidad del puntaje correspondiente. La antigüedad generada como funcionario de otro organismo público con anterioridad a su ingreso al Poder Judicial se computará en un 50% (cincuenta por ciento).

Art. 33º.- Se considera capacitación el puntaje obtenido en cursos que organizará la Suprema Corte de Justicia, referidos a todos los escalafones.

Hasta tanto no estén instrumentados los cursos de referencia, se considerará capacitación al puntaje obtenido por cada funcionario, en pruebas de conocimiento, establecidas y supervisadas por Tribunales de Capacitación que actuarán en el ámbito de cada escalafón.

Art. 34º.- Los mencionados Tribunales estarán integrados por un mínimo de 3 miembros, designados por la Suprema Corte de Justicia, uno de los cuales debe ser funcionario del escalafón respectivo.

Art. 35º.- Las pruebas de conocimiento y la determinación de los puntajes por concepto de capacitación deberán realizarse dentro de los primeros cuatro meses de cada año y remitirse a los Tribunales respectivos.

Las bases deberán ser formuladas por dichos Tribunales y serán puestas en conocimiento de los funcionarios con un mes de antelación a la prueba a realizar.

Art. 36º.- Los Tribunales de Calificación actuarán a su vez como Tribunales en los concursos de méritos y antecedentes que se realicen, durante el mismo período de 3 años.

Dichos Tribunales controlarán si los funcionarios cumplen con los requisitos legales y/o reglamentarios para acceder a cada cargo, y procederán a determinar sus puntajes y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes, proveyendo los mismos a través de la emisión de los fallos respectivos, de acuerdo a la presente reglamentación.

Art. 37º.- Los Tribunales de Concurso de méritos y antecedentes deberán instalarse el 2 de mayo de cada año y expedirse con anterioridad al 1º de agosto siguiente.

A esa fecha los Tribunales de Capacitación deberán haber remitido a los de Concurso los puntajes definitivos de las pruebas realizadas, ordenados en forma decreciente.

Art. 38º.- Los puntajes definitivos que se tendrán en cuenta en los Concursos de méritos y antecedentes, deberán ser publicados en cartelera en los locales de trabajo respectivos, en el curso del mes de agosto, durante un plazo de 7 días hábiles a contar de la fecha en que se otorgaron, consignando el orden de prelaciones. En forma simultánea los Jefes de Servicio deberán notificar personalmente a cada funcionario los mismos, entregando en ese acto una constancia con discriminación de los elementos tenidos en cuenta para el puntaje asignado.

Art. 40º.- En los primeros quince días de octubre de cada año, los Tribunales de Concurso emitirán sus fallos, elevando los mismos a la Suprema Corte de Justicia para su homologación.

Cumplida esa instancia, los ascensos resultantes se notificarán por Circular y se publicarán en el Diario Oficial.

Art. 41º- Los ascensos se efectuarán mediante concurso de oposición y méritos en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando así lo disponga la Suprema Corte de Justicia.

b) Para la provisión de los cargos de mayor grado en cada escalafón y serie de clase de cargos, sin perjuicio de la facultad otorgada a la Corporación por el art. 530 ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y normas concordantes.

c) Cuando lo solicite un postulante que haya desempeñado interinamente, debidamente autorizado y por un período mínimo de seis meses continuos, en el último año, el cargo vacante disputado, sin que su actuación haya merecido opinión negativa de los respectivos superiores y en la medida que reúna los requisitos para ascender a dicho cargo.

Art. 42º.- Los Tribunales de Concurso de oposición y méritos estarán integrados por tres miembros designados dos de ellos por la Suprema Corte de Justicia, uno de los cuales lo presidirá y un tercer miembro designado por voto secreto entre los aspirantes al cargo a proveer, no siendo

necesario que sean funcionarios del Poder Judicial.

En el mecanismo de elección utilizado, deberá en forma simultánea designarse el respectivo suplente para cada integrante.

Art. 43º.- Los mencionados Tribunales tendrán un ámbito de actuación específico para cada Concurso de oposición y méritos que se convoque.

Art. 44º.- En dichos Concursos deberán tenerse en cuenta, además de los elementos previstos en artículo 29, el puntaje de pruebas de aptitud y otros elementos de juicio relevantes para la evaluación de los aspirantes, los que en cada caso deberán ser establecidos en forma previa al/los concurso/s; por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 45º.- El plazo de inscripción y la forma utilizada para poner en conocimiento de los aspirantes la convocatoria que se efectúe, serán determinados por la Suprema Corte de Justicia al realizar el llamado.

Art. 46º.- En caso de incumplimiento injustificado, por parte de los funcionarios intervinientes en el mecanismo de ascenso, será aplicable lo dispuesto en el artículo 20 del presente reglamento.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 47º.- La integración de los diferentes Tribunales que menciona este reglamento, será comunicada a las Oficinas por Circular, en la forma de estilo, debiendo éstas proceder a notificar personalmente a los funcionarios que en ellas actúan.

Art. 48º.- Al solo efecto de su intervención en caso/s particular/es, los funcionarios podrán recusar a los miembros de los Tribunales, por razones fundadas, dentro de los 6 días de la notificación personal que se menciona en el artículo anterior, siendo aplicable, en lo pertinente, lo dispuesto en los artículos 325 y 326 del Código General del Proceso.

La recusación será dirigida a la Suprema Corte de Justicia quien decidirá sobre el particular, luego de un análisis de las razones que la motivan.

Art. 49º.- Podrán igualmente inhibirse, en relación a uno o varios casos particulares, los miembros de los distintos Tribunales, siendo también aplicables, en lo pertinente, las disposiciones del Código General del Proceso invocadas.

Corresponderá a la Suprema Corte de Justicia, emitir pronunciamiento en relación al planteamiento realizado por los mismos.

Art. 50º.- Los Tribunales resolverán por mayoría simple de sus integrantes.

Art. 51º.- La Suprema Corte de Justicia podrá designar Tribunales independientes, en el escalafón administrativo, que actuarán en las Unidades de ascenso que menciona el artículo 24, cuando las necesidades del servicio lo requieran. Para dichas designaciones, se mantendrán los mismos criterios de integración establecidos en el presente reglamento.

Art. 52º.- Los dos años a que se refiere el artículo 26 no rigen para aquellos funcionarios que siempre han actuado en el departamento respectivo.

Art. 53º.-Los actos administrativos dictados por los diferentes Tribunales podrán ser impugnados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 317 de la Constitución decreto ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984 y ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987.

Art. 54º.- En caso de apreciar los Tribunales de méritos y antecedentes, una igualdad de puntaje final, para el ascenso, entre dos o más concursantes, el desempate se efectuará tomando en cuenta exclusivamente hasta definirlo este orden de factores: méritos; capacitación y antigüedad computable.

Art. 55º.- La Dirección General de los Servicios Administrativos proporcionará la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los diferentes Tribunales.

Art. 56º.- El puntaje de antigüedad computable le será

comunicado a los Tribunales de Concurso, por la División Recursos Humanos, antes del 30 de abril de cada año.

CAPITULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 57º.- El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1º de julio de 1994, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 58º.- A fines de 1995 se efectuará la calificación de los funcionarios por el lapso comprendido entre el 25 de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 1995.

Art. 59º.- Para los ascensos que se realicen en aplicación del mecanismo del Concurso de méritos y antecedentes, a fines de 1996 se tendrá en cuenta el período calificatorio indicado en el artículo anterior.

Art. 60º.- En caso de que se hiciera una convocatoria a Concurso de oposición y méritos cuando aún no se hubieran efectuado las calificaciones del período antedicho, se harán las correspondientes a los aspirantes, tomándose en cuenta la fecha del llamado como cierre del período a calificar.

Art. 61º.- Se derogan todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente reglamentación.

2º) Cometer a los jerarcas de todas las dependencias del Poder Judicial la notificación personal a los funcionarios que desempeñan funciones en sus respectivas Oficinas.

3º) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. - LUIS A. TORELLO - Presidente - JORGE A. MARABOTTO - RAUL ALONSO DE MARCO - JUAN M. MARIÑO CHIARLONE - MILTON H. CAIROLI MARTINEZ - ILEANA SPERONI - Secretaria Letrada.

---o---

11

Acordada 7.239. Modifícase disposición de la Acordada 6.889, que dispone que el Registro de Testamentos y Legalizaciones dependerá de la Inspección General de Registros Notariales. (2047*R)

Montevideo, 12 de agosto de 1994.

En Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Torello Giordano —Presidente—, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Raúl Alonso De Marco, don Juan M. Mariño Chiarlone y don Milton H. Cairoli Martínez, por ante la infrascripta Secretaria Letrada doctora Ileana Speroni,

Vistos: Lo dispuesto por el literal a) del artículo 17 de la Acordada 6889, de 18 de agosto de 1986, en lo que refiere en la materia registral y legalizaciones;

Resultando: Que las mismas son realizadas por el Registro de Testamentos que depende de la División Administración de la Dirección General de los Servicios Administrativos;

Considerando: I) Que las funciones referidas, por su propia naturaleza —técnicas y específicas— deben depender de la Inspección General de Registros Notariales;

II) Que es necesario modificar, en lo pertinente, la Acordada mencionada en el Vistos de la presente;

Atento: a lo expuesto

La Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

1º.- Modificar el literal a) del artículo 17 de la Acordada Nº 6889, del 18 de agosto de 1986, el que

quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Asesorar y ejecutar las actividades referentes a la materia notarial".

2º.- Disponer que a partir del 1º de setiembre de 1994 el Registro de Testamentos y Legalizaciones dependerá de la Inspección General de Registros Notariales.

3º.- Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Luis A. Torello, Presidente - Dr. Jorge A. Marabotto, Dr. Raúl Alonso De Marco, Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Dra. Ileana Speroni-Secretaria Letrada.

AVISOS PUBLICADOS

24132

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

MARTINA AMELIA RODRIGUEZ PASSERO o PASERO, (Ficha 96/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34048 Set 12- v Set 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MELLO PAZ y LUZ DIVINA SILVA PAZ, (Ficha 176/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33402 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMILIA MUÑIZ BOEDO y JOSE LALE RODRIGUEZ.
(Ficha: S/272/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33136 Set 02- v Set 15

MARIA DEL CARMEN FANTONI ESQUIVEL, (Ficha S 177/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33233 Set 02- v Set 15

JULIA ESTHER LOPEZ de LIMA, (Ficha S/ 295/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33271 Set 05- v Set 16

KURUNIAN o GURUNIAN MELKONIAN, NAZARETH, (Ficha S/300/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33339 Set 05- v Set 16

LINBERGER o LIMBERGER OLIVERA, (Ficha S/280/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33516 Set 06- v Set 19

CONRADO RUVE CACERES o CACERES PITA, (Ficha S/34/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33569 Set 06- v Set 19

MARIA AMALIA RODRIGUEZ RAMIREZ, (Ficha S/20/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33802 Set 08- v Set 21

LUISA MINNA WITTMANN WRUCK, (Ficha S-326/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33844 Set 08- v Set 21

LEONEL DANTE OPERTTI BADAN, (Ficha S 285/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33993 Set 12- v Set 23

MARCELINA PEREZ BRABO o BRAVO DE CANCELA, (Ficha S 83/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34293 Set 13- v Set 26

FLOREAL SPAGNUOLO DELARCO, (Ficha S-210/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34480 Set 14- v Set 27

MAXIMA ROSARIA o MAXIMA ROSARIO TRACHINI o TRACCHINI MARTINEZ, (Ficha S 145/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34623 Set 14- v Set 27

SEGUNDO TURNO

HECTOR SERGIO MURIALDO ALDAREGUIA, (Ficha S/154/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33130 Set 02- v Set 15

EMILIA CELESTINA PRADELLI GALLI, (Ficha S/96/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33183 Set 02- v Set 15

GULENIA GUEOKDJIAN BELINLIAN, (Ficha S/312/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33197 Set 02- v Set 15

REINA CAROLINA REYES DESIDERI, (Ficha S/253/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33311 Set 05- v Set 16

FELICIA BUTULA CAPOTILLO, (Ficha S/ 234/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33313 Set 05- v Set 16

T A R I F A S
(Res. s/n)

Avisos Judiciales
centimetro .... $ 7,50
Avisos Estatales y Particulares
centimetro .... $ 18,10
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro .... $ 105,00
Balances por linea de 14 ciceros, c/una .... $ 12,00
Edicto de matrimonio .... $ 53,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artistica: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 550,00
Reparto al interior (agencia) $ 620,00
Exterior .... $ 1.360,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 6,70
Atrasados .... $ 9,30
De más de 15 días .... $ 11,20
De más de un año .... $ 22,40
Fotocopias la página .... $ 3,80

N O T A: El centimetro equivale a 20 palabras.

PEDRO MAROTA o MAROTTA PINATA o PIGNATA, (Ficha S/331/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33314 Set 05- v Set 16

MARIA ROSA BELTRAMI PAGLIERI, (Ficha S/310/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33388 Set 06- v Set 19

JUDIT POPPER RASCHOVSZKY, (Ficha S/360/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33872 Set 09- v Set 22

SETIEMBRE MARTINEZ PACHON, (Ficha S/345/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34299 Set 13- v Set 26

TERCER TURNO

HECTOR BELLONI, (Ficha F Nº 353 Año 1993).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33386 Set 05- v Set 16

JOSE DATTOLI VITALE, (Ficha 306/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33724 Set 08- v Set 21

ESTHER ALICIA BELTRAMI COULTHARD, (Ficha 266/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33995 Set 12- v Set 23

RAUL LADISLAO BARTESAGHI SILVEIRA, (Ficha F 237/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34298 Set 13- v Set 26

MONICA PATRICIA o MONICA PATRICIA ESTRELLA ENGUELBERG MALLO DE SALGADO, (Ficha F/312/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34307 Set 13- v Set 26

FERNANDEZ FERNANDEZ ELENA, (Ficha F 300/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34372 Set 13- v Set 26

HECTOR EDUARDO TORAL SCHULZ, (Ficha 316/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34645 Set 14- v Set 27

CUARTO TURNO

HECTOR ENRIQUE UMEREZ HODEL, (Ficha 300/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33401 Set 06- v Set 19

CHAIM JOSEF FRIESNER SCHNEIDER, (Ficha 306/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33440 Set 06- v Set 19

CAMILO ALVAREZ MARTINEZ, (Ficha 229/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33521 Set 06- v Set 19

TAMAGNO FAGUNDEZ o FERNANDEZ ULEMIO WASHINGTON, (Ficha A 293/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33578 Set 07- v Set 20

ANA TERESA RINALDI OLIVERA y MANUEL ZABALETA GOICOECHEA, (Ficha 241/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33600 Set 07- v Set 20

MARGARITA ESTHER ZUBILLAGA o MARGARITA ESTHER ZUBILLAGA OLIVERA, (Ficha A/301/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33760 Set 08- v Set 21

MARIA ESTHER PINI VILLELLA o MARIA ESTHER PINI, (Ficha A/283/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33761 Set 13- v Set 26

TERESA RIVERO LARRAZABA DE MARTINEZ, (Ficha A/175/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34003 Set 09- v Set 22

QUINTO TURNO

KRISTINA o CRISTINA ABRAMCHUK USCHUK, (Ficha 201/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33180 Set 02- v Set 15

ESTER o ESTHER SZROJT AJZEN DE WARZAGER, (Ficha F 497/1993).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33228 Set 02- v Set 15

MARGARITA CLAUDIA SARA NOPITSCH ELOLA, (Ficha 254/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33240 Set 02- v Set 15

FRANCISCO AGUSTIN GONZALEZ SEMPERE, (Ficha 317/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33385 Set 05- v Set 16

FERMIN CABRERA VALIENTE, (Ficha 290/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33520 Set 06- v Set 19

MARIA ISABEL NEGRONE GARIBOTTO, (Ficha F 287/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34312 Set 13- v Set 26

ANTONIO CERDEIRO CASTRO y MARCELINA CHAGAS, (Ficha F 315/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34354 Set 13- v Set 26

LAGUNA BORGES CARMEN, ACOSTA CORBELLINI SEVERO SERAFIN, ACOSTA LAGUNA WILMAR SEVERO, (Ficha 288/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34624 Set 14- v Set 27

SEXTO TURNO

FRANCISCO ROBERTO DELGADO DE LEON o DELEON, (Ficha 90/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33239 Set 05- v Set 16

SANTIAGO VALENTIN FERREIRO MARTINEZ, (Ficha F 283/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33361 Set 05- v Set 16

PABLO JAVIER RUIBAL MARTINEZ, (Ficha 106/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33748 Set 08- v Set 21

CARLOS EDUARDO GRAUERT FERRER, (Ficha 350/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33749 Set 08- v Set 21

NORMA TESALIA RODRIGUEZ SAFONS, (Ficha 273/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34076 Set 12- v Set 23

JOSE ANTONIO GUZZO VELLANA o VELLANO o VILLANO o VELANA, (Ficha 666/86).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34083 Set 12- v Set 23

JOSE FRANCISCO ALONSO ADAMI o ADAME, (Ficha 342/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34292 Set 13- v Set 26

EUSTAQUIA BARREIRA, (Ficha 312/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34313 Set 13- v Set 26

BLANCA LOYOLA PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha 348/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34361 Set 13- v Set 26

SEPTIMO TURNO

SILVESTRE REQUEJO RODRIGUEZ, (Ficha S/267/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33441 Set 06- v Set 19

MARIA NILDA CHAVES CUÑA, (Ficha S 545/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.

Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33442 Set 06- v Set 19

DI PIERRO LASSO, HILDA MERCEDES, (Ficha S/223/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33544 Set 06- v Set 19

LEPRA MASPOLES, LUIS EDUARDO, (Ficha S/208/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33579 Set 07- v Set 20

RUBEN CODINA LIBERTI, (Ficha 209/1994).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33800 Set 08- v Set 21

JUAN CARLOS CALVO BALSAS, (Ficha 245/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33850 Set 08- v Set 21

JUAN JOSE PUCHOLO SCAGLIONI, (Ficha S 82/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34050 Set 09- v Set 22

ESTHER MARIA ENRIQUEZ MOLINA, (Ficha S/338/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34155 Set 12- v Set 23

SASPITURRY BONAVOGLIA OFELIA LUCILA, (Ficha 210/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34156 Set 12- v Set 23

ORLANDO RUBEN AZAMBUJA o AZAMBUYA EGUILUZ, (Ficha 853/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34263 Set 12- v Set 23

ANGELA MARIA MACRI o MACRE ALBANESE, (Ficha S/268/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34294 Set 13- v Set 26

ATTILIO ARDOINO, (Ficha S 290/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34297 Set 13- v Set 26

BARATELLI CUROTTO, PERLA MARIA, (Ficha S 289/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34444 Set 14- v Set 27

ALEJANDRO CONRADO o CONRADO BALVERDE y GLORIA MOLINA LARROSA, (Ficha S/324/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34457 Set 14- v Set 27

JULIA ALFARO MIGUELES, (Ficha S 104/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34543 Set 14- v Set 27

JOSE COMESAÑA RAMOS, (Ficha S-307/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34647 Set 14- v Set 27

OCTAVO TURNO

AMADEO FERNANDEZ DOPAZO, (Ficha S/296/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33234 Set 02- v Set 15

NICOLAS HECTOR PENCO PIGURINA, (Ficha S/292/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33238 Set 02- v Set 15

HORACIO ARGENTINO PERELLO BURDEOS o BOURDEOS, (Ficha S/192/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33383 Set 05- v Set 16

JOSE GUALBERTO MONTAÑO, (Ficha S-280/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33399 Set 06- v Set 19

AZANZA DE BADELL SUSANA o ZOZIMA, (Ficha S 302/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33433 Set 06- v Set 19

IGNACIO ENRIQUE o ENRIQUE IGNACIO EZEIZA MINETTI y ESTELA TOMASA GAZZO REBELLA, (Ficha S 273/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33443 Set 06- v Set 19

LUIS FELIPE ETCHEPARE LEDESMA, (Ficha S-349/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33781 Set 08- v Set 21

UMBERTO o HUMBERTO VICTORIANO TESTA DURAN y JOSEFINA BENITEZ o BENITES MONTESDEOCA o MONTES DE OCA y HUMBERTO FAUSTINO TESTA BENITEZ, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33798 Set 08- v Set 21

ELISA BERNARDINA BANCHERO BORGHI, (Ficha S 282/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33976 Set 09- v Set 22

NELIDA VICTORIA VENETUCCI FERNANDEZ, (Ficha S-285/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34004 Set 09- v Set 22

MARIO ADOLFO NOGUES PELUFFO o MARIO ADOLFO NOGUES PELUFO, (Ficha S/136/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34157 Set 12- v Set 23

FEIGA o FANY BROMBERG.
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34494 Set 14- v Set 27

RENEE MONSERRAT DAJAS CAMORS, (Ficha S/340/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34504 Set 14- v Set 27

PEDRO VICENTE JAIMES VEGA, (Ficha S/330/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34616 Set 14- v Set 27

NOVENO TURNO

LILIAN ELADIA SEQUEIRA, (Ficha S/118/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33230 Set 02- v Set 15

ESTEBAN LEDOUX COSTA, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33461 Set 06- v Set 19

PURA DORA RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33514 Set 06- v Set 19

ALFREDO FRANCISCO MERCURI GRILLO, (Ficha S/48/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33518 Set 06- v Set 19

MARIA PUENTES de CAPOTE y CELESTINO CAPOTE o CAPOTTE CURBELO, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33541 Set 06- v Set 19

EDUARDO DE MATTOS, (Ficha S/330/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33678 Set 07- v Set 20

OMAR MARCELO MONZA ARENA, (Ficha S/293/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34296 Set 13- v Set 26

DECIMO TURNO

ANTONIO VALES ANTELO, (Ficha 253/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32408 Set 12- v Set 23

GIANNONE METTETIERI EDISON, (Ficha F 287/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33237 Set 02- v Set 15

MOLERI CERISOLA FEDERICO, (Ficha F/258/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33513 Set 06- v Set 19

JULIO ALBERTO CURBELO CAMBRE, (Ficha F 334/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.

Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34458 Set 14- v Set 27

LIA RENEE LAY DIAZ, (Ficha F 322/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34646 Set 14- v Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO LOPEZ VIDAUR NAZABAL, (Ficha A 262/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33426 Set 06- v Set 19

LILA NOEL GARCIA NEGRI. (Ficha: 242/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33460 Set 06- v Set 19

ALVA o ALBA ROSA DENIZ o DENIS CERUZZI, (Ficha A 230/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33743 Set 08- v Set 21

JESUSA CARLOTA FRECHOU GARRIDO, (Ficha A/195/93).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33795 Set 08- v Set 21

CELIA LAVIE, (Ficha 223/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33848 Set 08- v Set 21

LUIS KUHAR KUHAR, (Ficha 196/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34287 Set 13- v Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERAFINA FRANCISCA o FRANCISCA SERAFINA MAZZETTA o MAZZETTI, (Ficha A/369/93).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32524 Set 13- v Set 26

GERMAN IGNACIO BOCAGE ARMELLINO, (Ficha 313/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33166 Set 02- v Set 15

MARGARITA GOMEZ DE GARAY, (Ficha 130/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33208 Set 02- v Set 15

EMMA OLIMPIA RIVERA PERACCINI, (Ficha 139/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33359 Set 05- v Set 16

WALTER BARREIRO y HAYDEE o AYDEE PIRIZ PERUCHENA, (Ficha A 165/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33535 Set 06- v Set 19

NICASIA ELIDA SOTELO TECHERA, (Ficha 278/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33546 Set 06- v Set 19

JULIANA CARMEN BIRRIEL HERNANDEZ y JACINTO GUZMAN ALFONSO PEREZ, (Ficha 112/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33740 Set 08- v Set 21

PEDRO ABRAHAMIAN MAVOIAN, (Ficha 323/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33750 Set 08- v Set 21

OSCAR BATIGNANI TRUCCO, (Ficha A 381/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33992 Set 12- v Set 23

ROBERTO WALTER CANTARIÑO SALAS, (Ficha 227/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34082 Set 12- v Set 23

ELICIO TASENDE MONZO y TERESA BOLON GESTO, (Ficha 174/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34259 Set 12- v Set 23

IGLESIAS JOSE DANIEL, (Ficha F 282/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34261 Set 12- v Set 23

BASILIA JULIANA GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 595/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziusso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34267 Set 12- v Set 23

BALTASAR RUBEN RAMIREZ RODRIGUEZ, (Ficha 246/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34542 Set 14- v Set 27

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA BARRETO CASTRO, (Ficha 246/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33135 Set 02- v Set 15

MANUELA ASUNCION PULLEIRO VILARIÑO, (Ficha 198/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33229 Set 02- v Set 15

AMINA BURATTI BIANCHINI, (Ficha E 150/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33547 Set 06- v Set 19

GIUSEPPE MODESTO VALENTINO BASSO MALVINI o VALENTINO BASSO MALVINI, (Ficha 372/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33549 Set 06- v Set 19

ORLANDO DIMAS PEREZ GONZALEZ, (Ficha 308/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33742 Set 08- v Set 21

DOMINGO MANCIONI BOGNI, (Ficha 248/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33849 Set 08- v Set 21

ORESTES SECUNDINO CASAS VILLABEYRAN, (Ficha 126/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33994 Set 12- v Set 23

PEDRO RAUL RAVIALES SAAVEDRA, (Ficha 328/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34018 Set 09- v Set 22

JUANA CAROLINA DE LEON CASAL, (Ficha 272/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34066 Set 12- v Set 23

MARIA KONIECZNA DE SKOWRONEK, (Ficha 332/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34456 Set 14- v Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

ANGEL MERCEDES RODRIGUEZ, (Ficha S 247/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32676 Set 02- v Set 15

PEDRO TORRES, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33118 Set 02- v Set 15

LILA ESTHER BERTELLI HORNE, (Ficha S 215/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33167 Set 02- v Set 15

LAURA GARABAL GOMEZ, (Ficha S/217/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33182 Set 02- v Set 15

RAUL POLICARPO ABELLA CASTEL, (Ficha S/102/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33382 Set 05- v Set 16

FRANCISCO PARADEDA OLIVEIRA, (Ficha 289/94).

Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33387 Set 05- v Set 16

ARTURO WOULMUTH DANNER, (Ficha S/ 270/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33435 Set 06- v Set 19

CAIO RONDINELLA, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33534 Set 06- v Set 19

DORTA GONZALEZ, ANGEL o ANGELITO, (Ficha 212/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33550 Set 06- v Set 19

SANMARTIN CARRACEDO MANUEL EUSEBIO, (Ficha 263/94).
Montevideo, 11 de agosto dfe 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33677 Set 07- v Set 20

RICARDO VELLOZO URINGA y MARIA ANGELICA POUSO CHAMOSA, (Ficha S/297/ 94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33720 Set 08- v Set 21

CASTRO MANCEBO JOSE DANTE, (Ficha S/ 259/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33725 Set 08- v Set 21

MAURICIO CASTRO BRUSCHI, (Ficha S 136/ 94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33854 Set 08- v Set 21

JUAN ANTONIO GARCIA DIAZ, (Ficha S/1/ 93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34084 Set 12- v Set 23

JOSE CAMESELLA RODRIGUEZ, (Ficha 226/ 94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34262 Set 13- v Set 26

SARASOLA TORRES, MIGUEL RUBEN y PEREZ FUENTES GREGORIA, (Ficha S 290/ 94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34371 Set 13- v Set 26

AIDA HERRERA SANCHEZ, (Ficha S/305/ 94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34443 Set 14- v Set 27

MIRTA DE SOUZA o SOUZA CHEDA de SOMMER, (Ficha S/295/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34479 Set 14- v Set 27

JUANA MORQUIO o MORCHIO, (Ficha S/ 352).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34519 Set 14- v Set 27

CARNALES RAUL, (Ficha S 261/1994).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34610 Set 14- v Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO PEDRAGOSA TAMBOLINI, (Ficha A 173/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33597 Set 07- v Set 20

RUBEN SILVA MORRA, (Ficha A 93/92).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33721 Set 12- v Set 23

HECTOR NOELLI MARTIN CAZEAUX, (Ficha A 347/94).
Montevideo, 1ro. de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33796 Set 08- v Set 21

SARA BEITLER o SARA PONIACHIK y WOLF PONIACZEK MALECH o WOLF PONIACHEK o PONIACHIK, (Ficha A 382/ 94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34047 Set 09- v Set 22

ALBERTO NOGUERA MENCHACA, (Ficha A 312/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34078 Set 12- v Set 23

CASIMIRA MARIA o CASIMIRA MARIA NATIVIDAD VILLAN BUGEDO, (Ficha A 357/ 94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34153 Set 12- v Set 23

HUGO SANTOS FRECCERO, (Ficha A 363/ 94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34195 Set 12- v Set 23

ENRIQUE CANCELOS PRELO, (Ficha A 398/ 94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34264 Set 12- v Set 23

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, (Ficha A 316/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34284 Set 13- v Set 26

MARIA ELVIRA VILCHE FERNANDEZ, (Ficha A 396/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34288 Set 13- v Set 26

MIGUEL ANGEL FUENTES o FUENTES TRAPOLINI, (Ficha A 32/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34611 Set 14- v Set 27

OSCAR DANIEL MUÑOZ ARTEAGA, (Ficha A 384/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34643 Set 14- v Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA MARIA BOUZOUT, (Ficha A 290/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33117 Set 02- v Set 15

JUAN SANTURION MARTINEZ, (Ficha A 64/ 94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33235 Set 02- v Set 15

MARIA ERMINDA GONZALEZ SILVEIRA, (Ficha A 254/93).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 303,00 10/pub 33256 Set 05- v Set 16

JUSTA PARIBELLI o PARIBELI MAUTONI, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33584 Set 07- v Set 20

JOSE MAXIMINIANO ARIAS CAETANO, (Ficha A 348/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34269 Set 13- v Set 26

MARIA ELENA ARRIAGA, (Ficha A 261/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34286 Set 14- v Set 27

WALTHER PRIETO FRAGA, (Ficha A 301/ 94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34478 Set 14- v Set 27

ROBERTO DIAZ DIAZ, RUBEN DESIDERIO DIAZ DIAZ, DESIDERIO o DESIDERIO SEVERIANO DIAZ, (Ficha A 269/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34614 Set 14- v Set 27

EMMA CAFARO o CAFFARO INZUA, (Ficha A 304/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. de C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34658 Set 14- v Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN DE LIMA GARCIA y FLORIAL RUMALDO o FLORIAL RUMALDO ISMAEL FERNANDEZ FLEITAS, (Ficha A 301/ 94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33116 Set 02- v Set 15

CARLOS EUGENIO SILVA ERRAMOUSPE, (Ficha A 300/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33384 Set 05- v Set 16

GILDA FERNANDEZ GRECO o GRECCO, (Ficha A 324/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33425 Set 06- v Set 19

TULIO CROTTOGINI DARRE, (Ficha A 171/ 90).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33517 Set 06- v Set 19

UMAR FELIPE FLORINDO SILVA, (Ficha A 282/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33545 Set 06- v Set 19

LEON POSNANSKY ROSENTAL y GUALNAIRA LEAL MELO, (Ficha A 280/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33803 Set 08- v Set 21

LUISA ESTHER ALZA CASTRO, (Ficha A/ 116/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34161 Set 12- v Set 23

JOSE MARIA LEMA FERNANDEZ, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34265 Set 12- v Set 23

JULIA MARIA MAC CORMICH o MAC CORNICH o MACH CORMICH o MAC CORMICK o MAC CORNICK, (Ficha A 317/ 94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34355 Set 13- v Set 26

VICTOR HUGO PETRAGLIA AGUIRREGA-BIRIA, (Ficha A 350/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34619 Set 14- v Set 27

PURIFICACION JORAL INSUA, (Ficha A 355/ 94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34621 Set 14- v Set 27

HERIBERTO BIBIANO MIRANDA, (Ficha A 343/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. de C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34660 Set 14- v Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL QUINTEIRO QUINTELA, (Ficha A 272/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33137 Set 02- v Set 15

FRANCISCO PATIÑO MARTINEZ y MARIA PATIÑO MARTINEZ DE PENA, (Ficha A 310/ 94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33179 Set 02- v Set 15

RUBEN MANUEL LOMBARDO DE ARCE, (Ficha A 319/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33270 Set 05- v Set 16

LIA BERTA BAQUERO LISTA o BAQUERO de ZIGNAGO, (Ficha A 321/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33274 Set 05- v Set 16

MARIA ESTHER GAMBOA, (Ficha A 135/ 94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33423 Set 06- v Set 19

PASCUAL DE LUCCA o DELUCA ARONA o ARONNA y EUSEBIA ISOLINA CHIESSA CHIESSA, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33548 Set 06- v Set 19

KABAKIAN o CABAKIAN FIRENKIAN o FERENKIAN o FRENKIAN, BERJOUHIE o BERDIJHI y KESSEYAN o KESSEIAN MI-NASSIAN o MANESSIAN, AHARON, (Ficha A 215/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33722 Set 08- v Set 21

ROSA CASTELLANO o CASTELLANOS GOLDFARB d, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33737 Set 08- v Set 21

SULPISIO SARAGOSO RODRIGUEZ MOZO, (Ficha A 342/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33845 Set 08- v Set 21

FRANCISCO EMILIO LATORRE TROTTA, (Ficha A 327/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33885 Set 09- v Set 22

MARIA JULIA MARTINEZ BALDAZER, (Ficha A 335/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34441 Set 13- v Set 26

PABLO ROMAN TARABAL CUSTODIO, (Ficha A 185/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34493 Set 14- v Set 27

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA FORTUNATA PRIETO TRIAS, (Ficha A 280/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33272 Set 05- v Set 16

SOFIA MARTINEZ GARCIA, (Ficha A 282/ 94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33723 Set 08- v Set 21

DOMINGO VICENTE DELASIO ARBELO, (Ficha A 277/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33741 Set 08- v Set 21

LEONARDA ESMERALDA OTERO SAN-CHEZ, (Ficha A 284/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33751 Set 08- v Set 21

TERESA GRASSI FUSET, (Ficha A 317/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33847 Set 08- v Set 21

CLAUDIO GONZALEZ GADEA, (Ficha A 360/ 94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34544 Set 14- v Set 27

DANIEL STIFANO CAMMARANO, (Ficha A 341/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34625 Set 14- v Set 27

VIGESIMO TURNO

PAULA ELVIRA FALERO PERDOMO, (Ficha A 323/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33269 Set 05- v Set 16

MARIA CELIA URTIS GARCIA, (Ficha A 331/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33599 Set 07- v Set 20

TABARE JUAN BURGHETTO GARCIA, (Ficha A 345/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33726 Set 08- v Set 21

MARIA PRESENTACION CADENAS FERN-ANDEZ, (Ficha A 344/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33846 Set 08- v Set 21

ORIOL SOLIS GARCIA CAMAROTTI, (Ficha A 341/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34005 Set 09- v Set 22

ASUNCION o MARIA ASUNCION GONZALEZ TORIBIO y BERNARDINO PLA-CIDO LOPEZ TORIBIO, (Ficha A 340/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34049 Set 09- v Set 22

VIOLETA CRISTINA BERNARDI, (Ficha A 363/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34308 Set 13- v Set 26

MARIA FELICIA PIÑEIRO ALVAREZ y

OSCAR PIÑEIRO ALVAREZ, (Ficha A 347/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34440 Set 13- v Set 26

MARIA PIRIZ o PIREZ MARTINEZ, (Ficha A 102/93).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34445 Set 14- v Set 27

YOLANDA PUPPO BARDONI, (Ficha A 388/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34503 Set 14- v Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS BADANO REPETTO, (Ficha S 189/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33102 Set 07- v Set 20

JACINTO IGNACIO CACERES GALVEZ, (Ficha S/100/92).
Montevideo, 1 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33389 Set 06- v Set 19

OSCAR PENA MARTINEZ, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33553 Set 09- v Set 22

MARIA VIDAL RODRIGUEZ, (Ficha S 177/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33719 Set 08- v Set 21

NIBYA TERESITA FARIAS ACEVEDO, (Ficha S/283/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33801 Set 08- v Set 21

ALICIA VILDA DELGADO DOMENECH, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34521 Set 14- v Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGA AGUSTINA FORNELLI DE COPELLO, (Ficha 238/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33198 Set 02- v Set 15

ROMAN ANGEL ADANO LABORDE, (Ficha S 262/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33341 Set 05- v Set 16

ALBERICO ANGEL PARODI LABARRERE, (Ficha S/175/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33439 Set 08- v Set 21

ELEUTERIA LUJAN, (Ficha 284/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33586 Set 07- v Set 20

VICTORIA ZELASCHI ADDAMONTE, (Ficha S 271/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33602 Set 07- v Set 20

MARIA AMALIA CELIA PEDRANZINI PEDRANZINI, (Ficha 266/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33676 Set 13- v Set 26

FRANCISCA PELAEZ ARIAS, (Ficha S/296/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33718 Set 08- v Set 21

YACIR GUEDES TOME DE BRESSO y DERBIS ROSA BRESSO GUEDES, (Ficha S 159/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33747 Set 08- v Set 21

JOSE WASHINGTON RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha 274/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33794 Set 08- v Set 21

ROSA LAURA VALLARINO PALAZZO, (Ficha S/297/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33851 Set 08- v Set 21

HECTOR JULIO ALONSO LOPEZ, (Ficha 311/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34002 Set 09- v Set 22

EMILIO LONGUEIRA, (Ficha 329/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34255 Set 12- v Set 23

JUANA OLGA SENA PEREIRA, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34459 Set 14- v Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTELA CASSANI MURACCIOLE, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32445 Set 14- v Set 27

WALTER NOCETTI ARFINETTI, (Ficha S/311/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32564 Set 06- v Set 19

MARCOS JOSE GREIF KLEMPERT, (Ficha S/192/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33184 Set 02- v Set 15

MIGUEL SVANDA JASENAK, (Ficha S/206/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33196 Set 02- v Set 15

DELFINA STILLO MORTARA, (Ficha S 283/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33257 Set 05- v Set 16

MIRTHA ENAR CARDOZO OLIVERA, (Ficha S/316/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33258 Set 05- v Set 16

JOSE MARIA SOUZA ARAUJO, (Ficha S/308/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33515 Set 06- v Set 19

JOSEFA DIAZ PONCE, (Ficha S/182/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33598 Set 07- v Set 20

ELVIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/349/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33601 Set 07- v Set 20

MARIA AUXILIADORA TRIPALDI AMARO o MARIA AUXILIADORA TRIPALDI DA SILVEIRA, (Ficha S/266/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33853 Set 08- v Set 21

CATALINA FELIPA BRITOS MOREIRA, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34268 Set 12- v Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORENCIO HERIBERTO CORRALES OTERO, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33551 Set 09- v Set 22

ERNESTO ALFREDO STOCKLE o STOECKLE STREMLER, (Ficha S/299/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33674 Set 07- v Set 20

OMAR MARTINEZ ZIPITRIA, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33829 Set 08- v Set 21

PAULA MERCEDES COLLAZO GARCIA, (Ficha S/614/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33852 Set 08- v Set 21

JULIA RAMONA GONZALEZ BERINI, (Ficha S/317/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33855 Set 08- v Set 21

HUGO ANTONIO BERMUDEZ RIAL, (Ficha S/328/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34001 Set 09- v Set 22

DELIA TEODORA VIDAL MORENO, (Ficha S/228/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34020 Set 09- v Set 22

PEPITA TUBAU MOLINE de SAGAZETA, (Ficha S/334/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34067 Set 12- v Set 23

ARAUJO DE SOSA EMA FLOR, (Ficha S 371/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34275 Set 13- v Set 26

MARIA ISIDORA DEARMA o DEARMAS DIAZ DE IRIARTE, (Ficha S/336/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34295 Set 13- v Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROLANDO AMERICO DELLA QUERCIA MOZZACHIODI, (Ficha S 104/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33232 Set 02- v Set 15

ADOLFO RAUL BOURGEOIS o BURGEOIS COSTABEL, (Ficha S 294/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33262 Set 05- v Set 16

ROBERTO FEDERICO BARRIOLA ORDEIG, (Ficha S 312/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33275 Set 05- v Set 16

FERMINA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S 320/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33856 Set 08- v Set 21

CARLOS MARIA VANRELL RAMOS, (Ficha S 393/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33857 Set 08- v Set 21

ELBIO ELADIO NUÑEZ FACHELLI, (Ficha S 200/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34258 Set 12- v Set 23

BENITO DI IORIO SCALA, (Ficha S 136/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34540 Set 14- v Set 27

MARIA MARGARITA PAIS LEZAMA, (Ficha S 384/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34622 Set 14- v Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS REY MANCEBO, (Ficha S 294/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33603 Set 07- v Set 20

CESAR DIAZ GANDARA, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33996 Set 09- v Set 22

ANTONIO RIFON CALDAS, (Ficha S 315/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34085 Set 12- v Set 23

BERNARDO KON HABER, (Ficha S 340/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34266 Set 12- v Set 23

MARIA SUSANA MAZZOLINI ROMERO, (Ficha S 115/94).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34505 Set 14- v Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OLGA LUISA DIAZ ANDRADE, (Ficha S/305/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33199 Set 02- v Set 15

PAUBLO VALENTIN ROVASCIO o ROASCIO ROSSOTTI o ROSSATTI, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33261 Set 05- v Set 16

BENITO RUBENS PASTORINO, (Ficha S/343/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33312 Set 05- v Set 16

JUAN MUÑOZ MUÑOZ, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33679 Set 07- v Set 20

ANTONIA GARCIA LADO, (Ficha S/315/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34017 Set 09- v Set 22

YAMANDU ROMEO GALLENO BRENLLA, (Ficha S/336/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34158 Set 12- v Set 23

ROBERTO COZZO LUNGO, (Ficha S/234/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34446 Set 14- v Set 27

FRANCISCA CUSTODIO o FRANCISCA FERREIRA CUSTODIO y BARTOLO ACOSTA, (Ficha S/388/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34618 Set 14- v Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD TOMAS BUENO, (Ficha S/283/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 33424 Set 06- v Set 19

ESTANISLAO MANUEL LATORRE LARA, (Ficha S/276/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33519 Set 06- v Set 19

JUAN ANTONIO LEYS LIBONATI, (Ficha S/348/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33587 Set 07- v Set 20

ROSALINO PAS PILAR, (Ficha S/31/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33787 Set 08- v Set 21

HUGO ELGAR FERREIRA LLOVET, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33799 Set 08- v Set 21

ADRIAN ULPIANO ROSANO FERRARI, (Ficha S/289/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33871 Set 09- v Set 22

MARIA MERCEDES LEMA GOMEZ, (Ficha S/77/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34052 Set 09- v Set 22

PEDRO ASDRUBAL ESCOTTO BORCHES, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34495 Set 14- v Set 27

JOSE PEREIRA o PEREYRA ALVAREZ, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34522 Set 14- v Set 27

CYR RUTH TORRES SILVEIRA, (Ficha S/332/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34626 Set 14- v Set 27

VIGESIMONOVENO TURNO

LUIS EDUARDO TANTESSIO LORENZO, (Ficha S/195/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33178 Set 02- v Set 15

ARNOLDO ANGEL MENDEZ o MENDES PEREIRA, (Ficha S 266/1994).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33227 Set 02- v Set 15

INES AGUEDA PEREZ FIRPO DE FERNANDEZ, MARIA ESTHER PUERTOLLANO GONZALEZ DE FERNANDEZ y HUGO ORESTE FERNANDEZ PEREZ, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33231 Set 02- v Set 15

ANDRES o ANDREA PAROLIN FERRONATO o FERONATO, (Ficha S-193/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33236 Set 02- v Set 15

SARA PALLAS REIJIA DE ESCURSELL, (Ficha S 322/94).
Montevideo, 26 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33260 Set 05- v Set 16

FRANCISCO JOSE PAZOS CAMIÑA, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33273 Set 05- v Set 16

AVELINA EUSTAQUIA LOPEZ GONZALEZ o AVELINA EUSTAQUIA LOPEZ GONZALEZ de FLEITAS, (Ficha S/130/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33338 Set 05- v Set 16

PABLO ORLANDO MUSLERA DEUS u ORLANDO MUSLERA DEUS, (Ficha S/267/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33585 Set 07- v Set 20

CLAUS LENNART LOTTRUP, (Ficha 293/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33877 Set 09- v Set 22

ANTONIO DOMINGO CHURI, (Ficha S/41/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34481 Set 14- v Set 27

MANUEL ORTIZ BASUALDO, (Ficha 282/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34506 Set 14- v Set 27

DUGLIO ERNESTO ALDERETE GALEANO, (Ficha 320/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34615 Set 14- v Set 27

DE TRIGESIMO TURNO

CARMEN SOUTO TABOADA, (Ficha S/325/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1974.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33150 Set 02- v Set 15

WOLF HELLER SCHACHTER, (Ficha S 304/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33185 Set 02- v Set 15

MIGUEL ANGEL CASTRO PEREYRA, (Ficha S 213/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33259 Set 05- v Set 16

LUIS CARLOS CAMPS PATRON, (Ficha S/239/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33310 Set 05- v Set 16

JOSEFA o JOSEFINA MELILLO SALVATORE, (Ficha S 240/94).
Montevideo, 21 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33512 Set 06- v Set 19

ANDRES BENTANCUR ACOSTA, (Ficha S 232/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33552 Set 06- v Set 19

CARLOS ALBERTO THEVENET PONS, (Ficha S 345/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33666 Set 07- v Set 20

MARIA JESUS ARTEAGA BULDAIN, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33675 Set 07- v Set 20

LUISA ANCHUSTEGUI MARTINEZ, (Ficha 317/1994).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34051 Set 09- v Set 22

ELENA SOUZA GONZALEZ, (Ficha 232/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34053 Set 09- v Set 22

CARMEN CALCAGNO REPETTO, PEDRO CALCAGNO REPETTO, GENOVA o EUGENIA MARIOSA de CALCAGNO y MARIA JUANA CALCAGNO MARIOSA, (Ficha S 148/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34460 Set 14- v Set 27

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ANGELA MARIA GANDOLFO MALFATTO. (Ficha: S 112/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34075 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

BLAS PRIETO FERRUELO, (Ficha 267/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33665 Set 07- v Set 20

VIOLETA FARALDO o VIOLETA FARALDO ZAS. (Ficha: 260/94).
Montevideo, agosto 3 de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33790 Set 08- v Set 21

ROSALIA ROSA BOLSAN o BOLZAN de BALDINI y LUIS VICTORIO o VICTOR BALDINI BOLSAN o BOLZAN. (Ficha: 302/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33797 Set 08- v Set 21

DEARMAS DELFINA EUGENIA, (Fichja F 303/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34260 Set 12- v Set 23

DE CUARTO TURNO

RAMONA RUIZ o RUIZ DIAZ, (Ficha 185/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33278 Set 05- v Set 16

EUGENIA DE LOS ANGELES ESCOZ TORRES, (Ficha 326/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34644 Set 14- v Set 27

DE QUINTO TURNO

MAINENTI PASSARO NELLY DINORAH, (Ficha 281/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33195 Set 02- v Set 15

DE SEXTO TURNO

PASCUAL ANUNCIADO o NUNZIATO o PASQUALE ANNUNZIATO MEGA GIUDICE y DE MARIA ANTONIA GUALTIERI VASILE, (Ficha: 165/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34159 Set 12- v Set 23

DE OCTAVO TURNO

DAVISON VIGIL VENTURA, (Ficha S-495/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34539 Set 14- v Set 27

DE DECIMO TURNO

WALTER ABRIL REPETTO CANTERO. (Ficha: 309/94).
Montevideo, 18 agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33572 Set 07- v Set 20

ZULMA ESTHER GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34620 Set 14- v Set 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

BROUSSE MIRANDA EMILIA, (Ficha 302/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34617 Set 14- v Set 27

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

HERIBERTO CRISTOBAL SANCHEZ, (Ficha S 254/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33876 Set 12- v Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

PEREIRA OLIVERA HERIBERTO, (Ficha B/130/94).
Artigas, 26 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34475 Set 14- v Set 27

SEVERO DE LOS SANTOS, JUAN MANUEL, (Ficha B/109/94).
Artigas, 18 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34476 Set 14- v Set 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SIMON CIRILO CURBELO GUTIERREZ (Ficha Civil V 131/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33181 Set 02- v Set 15

OTTON TULIO LUCHINETTI GALLO u OTTON TULIO GRACIANO LUCHINETTI GALLO u OTTON LUCHINETTI GALLO (Ficha V 180/1994).
- Canelones, 23 de agosto de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33945 Set 09- v Set 22

LUIS MARIA, DAMIAN FUENTES (Ficha V 136/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33946 Set 09- v Set 22

OVIDIO OSCAR u OSCAR, MOREIRA NUÑEZ (Ficha V 161/1994).
- Canelones, 16 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33947 Set 09- v Set 22

DEOLANDA ALEJANDRINA GUERRA STURLA (Ficha Civil V 151/1994).
- Canelones, 4 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33948 Set 09- v Set 22

JUAN CARLOS TOMEO MARTINEZ (Ficha Civil V 172/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33949 Set 09- v Set 22

JULIO OSCAR LOPEZ DE LUCA (Ficha V 84/1993).
- Canelones, 7 de junio de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33950 Set 09- v Set 22

ROSALINO DANTE ROGNONE CARACOCH (Ficha Civil V 234/1993).
Se hace constar que el presente trámite está auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53408 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

ANA MARIA ITURRIA MELLO o MELO. (Ficha: B 349/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33596 Set 07- v Set 20

RUPERTO LEOPOLDO NOVOA AZCUE. (Ficha: B 425/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33838 Set 08- v Set 21

TERESA CIRIACA LARZABAL. (Ficha: B 407/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33839 Set 08- v Set 21

NILDA CORUJO SCAMPINI DE RODRIGUEZ. (Ficha: B 411/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34337 Set 13- v Set 26

MIGUEL ANGEL ARAUJO GONZALEZ. (Ficha: B 305/94).
Las Piedras, 22 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34349 Set 13- v Set 26

EDUARDO MAXIMO SELLANES. (Ficha: B 361/91).
Las Piedras, 26 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34350 Set 13- v Set 26

MARTINA DELIA SILIUTTI o CILIUTTI RODRIGUEZ. (Ficha: B 451/94).
Las Piedras, 15 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34351 Set 13- v Set 26

DE CUARTO TURNO

ALCANTARO ISAAC PARODI PARODI. (Ficha: B 426/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34336 Set 13- v Set 26

RAMON ROSADO. (Ficha: B 356/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34346 Set 13- v Set 26

HERMANN AUGUST FRIEDERICH FISCHER DORRES y JACINTA NEGRI LEPRATTI o LEPRATTE. (Ficha: B 458/94).
Las Piedras, 15 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34347 Set 13- v Set 26

LUISA EMA ROSSELLO ODDONE. (Ficha: B 488/94).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34348 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

GRISILDA GREGORIA AMARANTE BARRETO, (Ficha 907 bis/A/1994).
Pando, 25 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33842 Set 08- v Set 21

VENERANDO VALIENTE PEREYRA o PEREIRA, (Ficha 591 bis/A/1994).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33924 Set 09- v Set 22

JOSE MARIA LEDESMA PEREIRA, (Ficha 1045/A/1994).
Pando, 19 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33926 Set 09- v Set 22

GILBERTO ROGELIO RODRIGUEZ BIRRIEL, (Ficha 1015/A/1994).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34154 Set 12- v Set 23

CUARTO TURNO

MARIA JULIANA OSANO ACEVEDO, (Ficha 272/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33841 Set 08- v Set 21

POLICARPO MIGUEL o POLICARPO M. MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha 774/A/1994).
Pando, 22 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33925 Set 09- v Set 22

DOMINGA GARRIDO, (Ficha 1152/A/1994).
Pando, 30 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33927 Set 09- v Set 22

ELBIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 694 bis/A/1994).
Pando, 27 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34363 Set 13- v Set 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MIGUEL VARGAS VILA RODRIGUEZ, (Ficha 177/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33620 Set 07- v Set 20

ISAURA MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha 160/94).
Melo, 5 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33621 Set 07- v Set 20

AGAPITO MORALES COUSILLAS, (Ficha 168/94).
Melo, 11 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34113 Set 12- v Set 23

MARIA PETRONILA DO NACIMENTO RODRIGUEZ, (Ficha 179/94).
Melo, 30 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34115 Set 12- v Set 23

DE CUARTO TURNO

MARIA ELENA GARAY GARAY, (Ficha 152/94).
Melo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33625 Set 07- v Set 20

CONSTANCIA PEREIRA DAS NEVES DURAN, (Ficha 46/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33626 Set 07- v Set 20

ARISMENDI ACOSTA DARCY y RODRIGUEZ GONZALEZ DE ARISMENDI JUANA, (Ficha 164/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33686 Set 07- v Set 20

ALEMAN AZAMBUYA DE GARCIA ALBA CIRA, (Ficha B 165/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34114 Set 12- v Set 23

JORGE WASHINGTON CARDOZO BENITEZ, (Ficha 103/94).
Melo, 22 de junio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53351 Set 08- v Set 21

GERONIMO TERRA SAURA y VIRGINIA DO NACIMENTO RIVERO o VIRGINIA DO NACIMENTO, (Ficha 122/94).

Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53421 Set 12- v Set 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARANDA RODRIGUEZ, ALBERTO RICARDO, (Ficha B/69/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33437 Set 06- v Set 19

PORCELANA, FRANCISCO, (Ficha B/97/ 1994).
Colonia, 31 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34107 Set 12- v Set 23

DE VECCHI DALTO, LIDIO CARLOS, (Ficha B/82/1994).
Colonia, 18 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34108 Set 12- v Set 23

GONZALEZ CASTRO, GUILLERMO ROSARIO, (Ficha B/54/94).
Colonia, 3 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34109 Set 12- v Set 23

PINTOS VEGA, ALBERTINA, (Ficha B/47/ 94).
Colonia, 30 de mayo de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34110 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

LEONCIO LEON CIPPOLLINI RAGGIO. (Ficha: 196/B/94).
Carmelo, 21 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33451 Set 06- v Set 19

RUBEN ROQUE NARA VIDARTE o VIDIARTE. (Ficha: 236/B/94).
Carmelo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33453 Set 06- v Set 19

ALCIDES NATALIO BATTO QUINTANA. (Ficha: 246/B/94).
Carmelo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33454 Set 06- v Set 19

GUMERSINDO ANGEL ROJAS o ROJA y MARIA MARTINEZ AMILIBIA. (Ficha: 253/ B/94).
Carmelo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33456 Set 06- v Set 19

LEONEL AMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI. (Ficha: 115/B/94).
Carmelo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34039 Set 09- v Set 22

CELSO RUBEN ROSSI FERRANDO. (Ficha: 251/B/94).
Carmelo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34368 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

RAUL HERMENEGILDO o RAUL HERMEREGILDO HERNANDEZ TORRES. (Ficha: B Nº 82/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31037 Set 02- v Set 15

REINA TOMASA FONTES MARTINEZ. (Ficha: B 116/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33462 Set 06- v Set 19

ELSA HOLANDA BRIOSO COSTABEL. (Ficha: 112/94 B).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 33463 Set 06- v Set 19

ALCIDES OMAR ZABALA SIERRA. (Ficha: B Nº 57/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33464 Set 06- v Set 19

MARIO ANICETO PEÑA PINO. (Ficha: B 74/ 94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33465 Set 06- v Set 19

NELSON AGUSTIN SIERRA OVIEDO y BLANCA REYNA PETRONA SIERRA OVIEDO. (Ficha: B Nº 109/94).
Rosario, 4 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33466 Set 06- v Set 19

ISAURO POSES. (Ficha: B Nº 120/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34089 Set 12- v Set 23

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

QUINTA MANDAGARAN GUADALUPE, (Ficha B 62/94).
Durazno, 9 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 480,00 10/pub 25384 Set 09- v Set 22

PEDRO JULIO GASPAR ISLAS, (Ficha B 208/ 94).
Durazno, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33659 Set 07- v Set 20

TERCER TURNO

JOSE NEMESIO TOMEO DORADO y MARIA RAMONA OTAÑO GONZALEZ, (Ficha B 153/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33670 Set 07- v Set 20

MICAELA RUIZ DIAZ o MICAELA RUIZ DIAZ de LAUREANO, (Ficha B 177/94).
Durazno, 16 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33771 Set 08- v Set 21

JACINTO TORRES PETRUCHELI o PEDRUCHELI, MERCEDES MATONTE FERREIRA y FRANCISCO ALBERICO TORRES MATONTE o MATUNTE.
Durazno, 26 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33774 Set 08- v Set 21

CIPRIANA SILVA de CAL y ADOLFO MARIA CAL CASTAÑO.
Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34013 Set 09- v Set 22

ELBIO BERAZATEGUI DIAZ, (Ficha B 183/ 94).
Durazno, 17 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34042 Set 09- v Set 22

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

GUMERSINDO LEONCIO SILVERA. (Ficha: B 210/993).
Durazno, 2 de setiembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34012 Set 09- v Set 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PASCUAL MOREIRA, (Ficha B Nº 70 Año 1994).
Trinidad, 3 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34387 Set 13- v Set 26

FRANCISCA GILA VILLANUEVA MARTINEZ DE GUEREN DIAIN y JOSE ANTONIO GERENDIAIN GAMOU o GANON, (Ficha B/ 92/94).
Trinidad, 26 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34455 Set 14- v Set 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA SEGREDO MARTINEZ, (Ficha B 214/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34123 Set 12- v Set 23

FILADELFIO DIONISIO PECORA MARTINEZ, (Ficha B 228/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34125 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

IGNACIO LAUDEMAR VIÑA PEREYRA, (Ficha B 269/1994).
Florida, 15 de agosto de 1994.
Teresita Etvcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34124 Set 12- v Set 23

MARIA INES MENDEZ de GIMENEZ, (Ficha B 210/1993).
Florida, 20 de julio de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34126 Set 12- v Set 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN DE DIOS CORBO OCAMPO, (Ficha B/ 81/90).
Minas, 30 de mayo de 1994.

Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33162 Set 02- v Set 15

HUGO GUALDEMAR TOLEDO ALVAREZ, (Ficha B/209/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33634 Set 07- v Set 20

MARIA DEL CARMEN GARCIA SAAVEDRA DE SANCHEZ, (Ficha B 196/94).
Minas, 24 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33635 Set 07- v Set 20

SIMON GARCIA PEREZ, (Ficha B 220/94).
Minas, 15 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33636 Set 07- v Set 20

LUIS RAMIRO MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 218/94).
Minas, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33637 Set 07- v Set 20

PILAR REINA SILVA GIMENEZ, (Ficha B/ 205/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33638 Set 07- v Set 20

DONATO HERMOGENES CACERES SILVEIRA y MARIA IRMA SILVA OLIVERA DE CACERES, (Ficha B 57/94).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33639 Set 07- v Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL BATISTA DELGADO, (Ficha 323/ 94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32322 Set 13- v Set 26

RAUL ERNESTO UMPIERREZ PIGNATTA, (Ficha 327/94).
Maldonado, 13 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33415 Set 06- v Set 19

TERCER TURNO

JUANA JACINTA GONZALEZ LINARES, (Ficha 304/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32323 Set 13- v Set 26

AESIO o AECIO FRANCISCO OLIVERA, (Ficha B 352/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33318 Set 05- v Set 16

ANGEL APARICIO GARCIA PEREZ, (Ficha 652/93).
Maldonado, 7 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33422 Set 06- v Set 19

GREGORIA SILVERA SOSA, (Ficha 306/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33530 Set 06- v Set 19

ORLANDO CELESTINO BRITO o BRITOS NOVO, (Ficha 284/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33768 Set 08- v Set 21

CELMIRA o SELMIRA CLEMENTINA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha 100/94).
Maldonado, 6 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33907 Set 09- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

MARTIN REYES SBURLATTI MACHIN. (Ficha: 422/94).
Maldonado, 24 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33793 Set 08- v Set 21

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

MARIO CALIGARIS ALVAREZ. (Ficha: 347/ 94).Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33414 Set 06- v Set 19

IRMA ESPERANZA PLADA ROBAINA. (Ficha: 351/94).
Maldonado, 10 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33421 Set 06- v Set 19

JORGE OMAR CASTRO. (Ficha: 367/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33792 Set 08- v Set 21

GERVASIO JULIAN DE LEON MARTINEZ y AVELINA CATALINA DE LEON HUELMO, (Ficha 345/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33898 Set 09- v Set 22

MODESTA SANCHEZ CAMACHO. (Ficha: 309/94)
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33969 Set 09- v Set 22

HERNANDEZ ACOSTA FELIPE y GARCIA TORRES BLANCA CAROLINA o CARLOTA. (Ficha: 163/94).
Maldonado, 23 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34118 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

DANIEL GLUSCHNAIDER. (Ficha: 366/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33413 Set 06- v Set 19

MARIA INES GONZALEZ MEDINA, (Ficha 372/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33900 Set 09- v Set 22

AVELINA ANDREA SANTOS CAMPOS, (Ficha 380/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33901 Set 09- v Set 22

ROSA PEREZ ROUX, (Ficha 384/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33902 Set 09- v Set 22

UBALDA RENEE UMPIERREZ GARCIA y GABINO SOSA SILVEIRA, (Ficha 368/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33968 Set 09- v Set 22

BIRGINIA o VIRGINIA SOSA MACHADO. (Ficha: 386/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34420 Set 13- v Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

PASTOR PEDRO CARBAJAL PALACIO. (Ficha: B/237/94).
Paysandú, 15 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34341 Set 13- v Set 26

HERNANDEZ TOLOZA. (Ficha: B/279/94).
Paysandú, 19 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34342 Set 13- v Set 26

CARLOS MARIA IRISARRI MENDOZA. (Ficha: B/253/94).
Paysandú, 25 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34344 Set 13- v Set 26

DE TERCER TURNO

TOMAS EUCLIDES GONZALEZ SABIO. (Ficha: B/234/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34343 Set 13- v Set 26

EDUARDO JORGE PARADIZO ARAMBURU. (Ficha: B/296/94).
Paysandú, 3 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34345 Set 13- v Set 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

ERMINDA CORREA ROSSO DE GUERRERO, (Ficha B/18/1994).
Young, 14 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33457 Set 06- v Set 19

NINA AMELIA PESOE RODRIGUEZ, (Ficha B/19/1994). -
Young, 16 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33458 Set 06- v Set 19

JOSEFINA CAROLINA VAN LOMMEL, (Ficha B/17/994). -
Young, 14 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33459 Set 06- v Set 19

MAXIMO LEONARDO RODRIGUEZ-TITO, JUAN ISMAEL, ANTONIO RICARDO, ORFILIA JUANA y AMANDA RODRIGUEZ GARCIA - CELIA GARCIA - ISABELINO SCHNEIDER y ALCIDES CAPRA RODRIGUEZ.
(Ficha B/10/994).
- Río Negro, 25 de abril de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 375,00 10/pub 34014 Set 09- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

AGOSTINI GIANNECHINI JUAN ROBERTO y ESCOBAR NUÑEZ ILDA o HILDA ESTHER. (Ficha: B/81/1994).
Fray Bentos, 18 de agosto de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34023 Set 09- v Set 22

CASTRO SANZ AURORA SANTINA o CASTRO DE LA CRUZ DE GEREZ AURORA. Fray Bentos, 29 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34043 Set 09- v Set 22

LIUZZI HAEDO MARIO DOMINGO. (Ficha: B No. 91/1994).
Fray Bentos, setiembre 1º de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34402 Set 13- v Set 26

NARDINI PEIRANO CARMEN MARIA o NARDINI DE CORREA MARIA. (Ficha: B Nº 94/1994).
Fray Bentos, setiembre 1º de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34403 Set 13- v Set 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA JULIA BARBITTA RODRIGUEZ, (Ficha B/255/1993).
Rivera, 11 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33972 Set 09- v Set 22

CUARTO TURNO

ATILA GOMEZ DUTRA y SIRIO GOMEZ DUTRA, (Ficha B 76/94).
Rivera, 1º de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33529 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

EULALIA DA SILVA MOREIRA y FLAVIO DA SILVA MOREIRA. (Ficha: B-115/94).
Rivera, 22 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33528 Set 06- v Set 19

FRANCISCA DOMINGUEZ FIGUEREDO DAVILA. (Ficha: B-140/94).
Rivera, 1 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33970 Set 09- v Set 22

FRANCISCO IGNACIO SOTO DARIES. (Ficha: B-168/94).
Rivera, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33971 Set 09- v Set 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MANZZI GUILLEN MIGUEL ANGEL, Ficha 139/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid.
01) $ 300,00 10/pub 29453 Set 13- v Set 26

DE LOS SANTOS JULIANA MARGARITA. (Ficha: 251/94).
Rocha, 17 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34102 Set 12- v Set 23

RODRIGUEZ FERNANDEZ NEKLINDOFF. (Ficha: 259/94).
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34103 Set 12- v Set 23

FRANCISCO ANTONIO NIEVES ALONZO o ALONSO. (Ficha: 91/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34104 Set 12- v Set 23

DE CUARTO TURNO

AGUSTIN GRAÑA PEREYRA. (Ficha: 190/94).
Rocha, 12 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34097 Set 12- v Set 23

NATALIO GUILLERMO SOSA UMPIERREZ. (Ficha: 22/94).
Rocha, 31 de mayo de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34098 Set 12- v Set 23

BLANCA LILA FONTES y MANUEL CHAPARRO. (Ficha: 198/94).
Rocha, 29 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34099 Set 12- v Set 23

ALDEMAR PRIETO ACOSTA. (Ficha: Nº 156/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34100 Set 12- v Set 23

PABLO HUGO SAYANES SAYANES. (Ficha: 168/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34101 Set 12- v Set 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DOMINGUEZ PINCYAK o PINCZAK o PINCSACK de GOMEZ, NELLY, (Ficha B/263/94).
Salto, 9 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34410 Set 13- v Set 26

MATILDE ALMEIDA o MATILDE ALMEIDA de DE LARROSA, (Ficha B/307/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34413 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

OLGA CABRERA GARCIA DE LLUBERAS. (Ficha: B/276/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto
01) $ 300,00 10/pub 34409 Set 13- v Set 26

ANELIO COSTA AGUIRRE. (Ficha: B/190/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34411 Set 13- v Set 26

ADOLFO RODRIGUEZ D'AVILA o DE AVILA. (Ficha: B/230/94).
Salto, 2 de agosto de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34412 Set 13- v Set 26

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER TOBAGLIARE MARTEGANI. (Ficha: B/466/94).
San José, 18 de agosto de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33281 Set 05- v Set 16

SOFIA DELIA CABRERA SANTANA o SANTANA DE CORTE. (Ficha: B/352/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33282 Set 05- v Set 16

FELIX GERMAN RABAZA o RAVAZZA DOMINGUINI. (Ficha: B/374/94).
San José, 15 de agosto de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33284 Set 05- v Set 16

JUAN MARIA CAIROLI. (Ficha: B/398/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33286 Set 05- v Set 16

CANDIDO DARIO SILVEYRA FERNANDEZ. (Ficha: B/444/94).
San José, 12 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33287 Set 05- v Set 16

LIDIA NELLY CARDONE PRIGIONI o PRIGIONE, (Ficha B/460/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34135 Set 12- v Set 23

EUSEBIO DOMINGO GUTIERREZ REYES, (Ficha B/212/94).
San José, 7 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34146 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

JUANA NELIA ARRECHEA BENTANCOR. (Ficha: B/429/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33280 Set 05- v Set 16

PATRICIA LAGARDE PACHECO. (Ficha: B/497/94).-
San José, 10 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33283 Set 05- v Set 16

FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ PEREZ. (Ficha: B/475/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33285 Set 05- v Set 16

CARLOS MARIA CABRERA BRITOS. (Ficha: B/515/94).
San José, 23 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33432 Set 06- v Set 19

SIMON ARRIZABALAGA RAMOS, (Ficha B/611/94).
San José, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34133 Set 12- v Set 23

CLAUDIO RICARDO IPARRAGUIRRE FLORENCIO, MARGARITA IPARRAGUIRRE FLORENCIO, LAURA IPARRAGUIRRE FLORENCIO, RUBEN DARIO BALBIANI FLORENCIO y EDISON JESUS PEREZ BETBEDER, (Ficha B/163/92).
San José, 24 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34134 Set 12- v Set 23

INGOMER CASILDO CAMPAÑA PERDOMO, (Ficha B/341/94).
San José, 13 de junio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34145 Set 12- v Set 23

HUMBERTO NEPOMUCENO PEREZ BOLAÑA, (Ficha B/1363/91).
San José, 11 de octubre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Escribana. Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34148 Set 12- v Set 23

JUAN FRUCTUOSO FAJARDO MORALES, (Ficha B/477/94).
San José, 1 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34149 Set 12- v Set 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JACINTO QUINTEROS o JACINTO QUINTEROS ACOSTA, (Ficha 528/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33253 Set 05- v Set 16

EDGARDO FRANCISCO REY BERTOLETTI, (Ficha 512/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33254 Set 05- v Set 16

ROSA MARTA CASTELLI BORDOLI o ROSA MARTA CASTELLI DE BORDOLI o DE BORDOLLI, DOMINGO BORDOLI VANINI; DOMINGO LUIS BORDOLI CASTELLI y HUGO BORDOLI CASTELLI, (Ficha 497/1994).
Mercedes, 21 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33255 Set 05- v Set 16

HUGO ROGELIO COLMAN, (Ficha 275/1994).
Mercedes, 1 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33832 Set 08- v Set 21

LUISA GUMENSINDA RIVA o LUISA GUMERSINDA RIVA BORLANDA, (Ficha 648/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33833 Set 08- v Set 21

SATURNINA ISABEL SALVO AICARDI DE DIAZ, (Ficha 649/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33834 Set 08- v Set 21

LUIS ALBERTO CABRERA BARATE, (Ficha 597/1994).
Mercedes, 26 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34132 Set 12- v Set 23

MARIA ELVIRA CRESCI GRAÑA, (Ficha 548/94).
Mercedes, 4 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34406 Set 13- v Set 26

PURA CONCEPCION MINTEGUIAGA o MINTIGUIAZA DE ALVAREZ, (Ficha 347/1994).
Mercedes, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34407 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANDRES CONSTANCIO CACERES PEREZ, (Ficha B/74/1994).
Dolores, 3 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33131 Set 02- v Set 15

ROSA CARMEN BIZOZA GONZALEZ de MARTINEZ, (Ficha B/84/1994).
Dolores, 17 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33132 Set 02- v Set 15

ISABEL VIOLETA QUESADA BUSCHIAZZO y CARLOS ELIBERTO JURI MARMISSOLLE, (Ficha B/52/1994).
Dolores, 23 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33342 Set 05- v Set 16

ORLANDO CIRILO ANTONIOLI SILVA, (Ficha B/85/1994).
Dolores, 17 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34063 Set 09- v Set 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN CARLOS ZAPATER CLAVIJO, (Ficha B 37/94).
Tacuarembó, 25 de marzo de 1994.
Esc. Greogorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34383 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORTIZ DA SILVA TARCILIO, (Ficha A 29/94).
Paso de los Toros, 25 de mayo de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33146 Set 02- v Set 15

DAY TELLERIA EMILIA, (Ficha A/97/94).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33617 Set 07- v Set 20

DO CARMO CARDOZO CLAUDIO, (Ficha A/40/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33618 Set 07- v Set 20

SALINA CHURI MARTIN, (Ficha A/74/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33645 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

DOROTEA DIAZ, JULIA EULALIA, BLANCA VICTORIA Y FRANCISCO JAVIER FARIAS DIAZ, (Ficha B 46/94).
Tacuarembó, 18 de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33648 Set 07- v Set 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZULMA BECERRA ZULUAGA, (Ficha B 625/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33151 Set 02- v Set 15

TOMASA o TOMASA AQUILINA MARTINEZ y FRANCISCO DIAZ ROQUE, (Ficha B 613/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33152 Set 02- v Set 15

FULGENCIO MOREIRA, (Ficha B 284/1994).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33153 Set 02- v Set 15

ESCOLASTICO MOTTA GUERRA, (Ficha B 595/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33154 Set 02- v Set 15

MIRTA FERREIRA CHAVES o FERREIRA CHAVEZ DA SILVA o da SILVA, (Ficha B 605/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33155 Set 02- v Set 15

MARIA CARNALES, (Ficha B 324/1994).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33156 Set 02- v Set 15

DEOCLIDES RODRIGUEZ GONZALEZ de SILVERA, (Ficha B 597/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33157 Set 02- v Set 15

HAYDEE TERESA SUAREZ BLANCO, (Ficha B 143/1994).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33878 Set 09- v Set 22

PROTACIA o PROTASIA AZUCENA ROLDAN SARALEGUI, (Ficha B 801/1990).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33879 Set 09- v Set 22

JUAN ASIS FERNANDEZ LEGUIZAMON, (Ficha B 489/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33880 Set 09- v Set 22

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

FELIPE POLICARPO GONZALEZ MARIÑO, (Ficha 740/90).
Treinta y Tres, 06 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34241 Set 12- v Set 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CAAMEPA
PRIMERA CITACION
CONVOCATORIAS COMERCIALES

Pando, 24 de agosto de 1994.
Citamos a Ud. para la Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 29 de setiembre de 1994 a la hora 19.30 en el local del Centro Protección de Choferes calle 18 de Julio entre Piovene e Independencia de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Política Asistencial.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
Quórum mínimo exigible para sesionar 22 Cooperativistas.
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.
Quórum mínimo para sesionar: los Cooperativistas que estén presentes.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
03) $ 543,00 5/pub 32942 Set 09- v Set 15

LUCIANO ALONSO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1994 a las 10 horas en el local de la empresa sito en la calle 18 de Julio 652, de la ciudad de Minas a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Aprobación de la memoria, balances y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/07/85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 respectivamente.
3) Nombramiento de Directorio y síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 325,80 3/pub 34309 Set 13- v Set 15

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Pando, 7 de setiembre de 1994.
Citamos a Ud. para Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 29 de setiembre de 1994 a la hora 18.30 en el local del Centro Protección de Choferes calle 18 de julio entre Piovene e Independencia de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Hipoteca padrón 403 del Brio. Atlántida 18a. seccional Dpto. de Canelones.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario
03) $ 543,00 5/pub 34365 Set 13- v Set 19

CONVOCATORIA
FOSARA S.A.
Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
El Directorio de FOSARA S.A. (Fomento del Balneario San Rafael S.A.) en cumplimiento del Estatuto Social y las disposiciones vigentes, convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el próximo 27 de setiembre de 1994 a la hora diecinueve, en el local de la calle Río Branco 1398 (entrepiso) en Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 54 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1994 (Art. 28, Lit. A del Estatuto).
2) Designación del Síndico (Art. 20 y 28 Lit. B del Estatuto).
3) Situación de los arrendamientos, y otros asuntos con la Dirección General de Casinos (Art. 28 Lit. C del Estatuto).
4) Consideración de la situación de las obras al amparo del Decreto 68/91 (Complejos Turísticos).
5) Trámites referentes al Parador sobre la playa y parcelamiento del área circundante al complejo.
6) Asuntos varios (Art. 28, Lit. C del Estatuto).
7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 27 del Estatuto).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestra sede hasta un día antes del fijado para la reunión, en horario de 15 a 18 horas, días hábiles. La secretaría expedirá una constancia con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25).
La Asamblea Ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que respresente el 30% (treinta por ciento) del capital suscrito (Art. 24). Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora, la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurriere (Art. 24).
LA DIRECCION.
03) $ 868,80 3/pub 34424 Set 13- v Set 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. DELIA JUANA y JOSE MARIA VILAROA GALLEGO, en su calidad de titulares del Panteón 816 del Cementerio del Buceo solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, de los restos de ITALO CADOPPI, DOLORES ABREU, RAMON VALVERDE, CARMEN P. DE BARRETO, PEDRO DEL VAL, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interpretar sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 11/agosto/1994.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub - Director Profesional.
04) $ 1.086,00 10/pub 34276 Set 13- v Set 26

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: LUIS E. CASTILLO RIVERO, RICARDO R. CASTILLO RIVERO, BLANCA CASTILLO RIVERO, ANA MARIA CASTILLO RIVERO, en su calidad de titulares del Panteón 1310, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de agosto de 1994.- Esc. Miguel Angel Perera, SubDirector Profesional.
04) $ 1.086,00 10/pub 34489 Set 14- v Set 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

JORGE EDISON RISSO EBBERO y ANA MARIA ASCARATE GRANCELLI.
(Ficha D 266/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31922 Ago 23- v Set 20

DE DECIMO TURNO

WASHINGTON FERNANDO BELHOT FIERRO y ADRIANA ELENA CICALA BENZO.

(Ficha: 245/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32977 Set 09- v Oct 06

JESUS JOSE MOURO y ANA MARIA CABRERA. (Ficha: 103/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33123 Set 02- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON NOIRE CASTILLO CORTAZZO y VIVIAN EUGENIA LATASTE SCHWARTZ, con domicilio en Dr. Enrique Azarola 2434. (Ficha: D 155/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31586 Ago 24- v Set 21

SALVADOR ELBIO BORTHEIRY ITHURRALDE y DELIACIR CLAVIJO RODRIGUEZ (Ficha: D/289/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31804 Ago 22- v Set 19

SEGUNDO TURNO

PABLO MIGUEL CABEZUDO y AMELIA JUDITH SANDBERG (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31641 Ago 19- v Set 16

CARLOS BALSA D'AGOSTO y ALICIA CADENAS BOIX
(Ficha: D/297/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32177 Ago 24- v Set 21

JORGE ALBERTO DAGUERRE ALAZRAKI y MARIA GABRIELA BARRIOS SALA (Ficha: D/238/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32208 Ago 24- v Set 21

OILBE BURGOS e INES BEATRIZ PUENTES (Ficha: D/269/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33431 Set 06- v Oct 03

DELCIA BARCELO BARBOZA y SADY LAUZ OLIVERA
(Ficha: D/183/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33557 Set 06- v Oct 03

SORAYA EMMA ROSSIELLO YARYURA y JORGE CESAR CEPPONE MACHADO
03 (Ficha: D/160/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34087 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

GERARDO ACHARD ALGORTA y MARIA DEL ROSARIO BRAGA ETCHEGARAY.
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32706 Ago 31- v Set 27

ROBERTO VILABOA y EDELMA VIANA (Ficha: E Nº 1273/88).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34501 Set 14- v Oct 11

CUARTO TURNO

ALESSANDRA OLIVA APOLO y CARLOS DIEGO TAUROZZI NEGRI (Ficha: E/249/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31825 Ago 22- v Set 19

HECTOR MIGUEL VERES CLUZET y MABEL IRLANDA MAS MEZZETTA (Ficha: E/353/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32016 Ago 23- v Set 20

LUIS ALBERTO LANZA RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA (Ficha: E/203/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32543 Ago 29- v Set 23

RISLER o RYSLER PEREYRA GRANT y MARIA DELIA CORREA CARDOZO o CARDOSO (Ficha: E/133/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33201 Set 02- v Set 29

LILIAM ADRIANA NUÑEZ ALVAREZ y ADAN DUGLAN FLORES (Ficha: EN/17/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34637 Set 14- v Oct 11

QUINTO TURNO

VICTOR HUGO LEBRERO QUIRINO y MIRTHA BEATRIZ GARGIULLO (Ficha: E 15/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32541 Ago 29- v Set 23

NAIR MOREIRA CAVALIERI y GUSTAVO ADOLFO ACOSTA HUICI (Ficha: E 554/93).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32544 Ago 29- v Set 23

DANIEL ALBERTO ARLIN LEIBENBERG y ROSA VIVIAN NATALEVICH ESCAPA (Ficha: 208/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32705 Ago 31- v Set 27

MIGUEL BUGGE y MARIA VALERIA KERBER.
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34169 Set 12- v Oct 07

APARICIO HECTOR HIRSCHY y MARIANA BENTANCOR (Ficha: E 305/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34257 Set 12- v Oct 07

SEXTO TURNO

SEBASTIAN EDUARDO GATTAS JAUREGUI y MARIA EUGENIA SERRATO O'BRIEN (Ficha: 134/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31966 Ago 22- v Set 19

JULIO CESAR GONZALEZ MILICHE y ELIZABETH POLONIOLI ALVES (Ficha: 428/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32385 Ago 24- v Set 21

LIZETTE MARIA PARMA BLANGERO y LUIS EDUARDO TAIBO KONRAD (Ficha: 266/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32716 Ago 31- v Set 27

DANIEL CWIK y GABRIELA LIPOVETSKY (Ficha: 21/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32956 Set 01- v Set 28

PATRICIA FERNANDEZ ACERBI y EDUARDO ENRIQUE ORTIZ PEREDA (Ficha: 263/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33447 Set 06- v Oct 03

GUILLERMO NAYA y ADRIANA NIEVES VAGHI (Ficha: B 583/89).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33809 Set 08- v Oct 05

JULIO CESAR RIVAS PIREZ y MARIA SILVIA TORRES MANQUIS (Ficha: 306/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34291 Set 13- v Oct 10

SEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ FELIX y BELLIZI, MARIA JULIA.
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31585 Ago 18- v Set 15

MABEL ELSA SERE MINOLI y ROBERTO JAVIER RIVERO PAGOLA.
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31615 Ago 22- v Set 19

WASHINGTON TABOADA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO AROTCE QUINTAS (Ficha: D/194/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33337 Set 06- v Oct 03

EDUARDO ACOSTA FAVATI y MARTHA FERNANDA PEREYRA TORELLO (Ficha: D 50 de 1994).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33391 Set 06- v Oct 03

MARIO DIAZ PEREZ y ANA ROSA VICENTA FORMENTO SECCHI (Ficha: D Nº 130/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33611 Set 07- v Oct 04

VERONICA SILVIA GUTIERREZ LECOMTE y WALTER WILLIAM AYALA DE LOS SANTOS (Ficha: D 269/1994).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33810 Set 08- v Oct 05

HERNANDEZ BONOMI JOSE LUIS y OLIVERA GULARTE DANIELA FABIANA.
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34635 Set 14- v Oct 11

CABRERA BARCA, GRISELDA MARCELINA c/PINTOS DIAZ, HEBER LIVER (Ficha: D 171/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53327 Set 06- v Oct 03

OCTAVO TURNO

LUNA HERNANDEZ JOSE DANIEL y BERTAZZINI MICHELANGELI ROSSANA (Ficha: D 216/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31967 Ago 22- v Set 19

ANA MARIA YAURRECHE ASTEGGIANTE y ALFREDO FERRIOLO DEAMBROSIO (Ficha: D/343/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33013 Set 01- v Set 28

ROBERTO ESPERANZA LEVY y JUANA FRANCISCA DIAZ CABRERA (Ficha: D/219/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33812 Set 08- v Oct 05

NOVENO TURNO

FELIPE SCIVOLI TUTTOBENE y MARIA INES BELEDO NAPPA (Ficha: D/295/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32071 Ago 23- v Set 20

JORGE DANIEL MACHIN KOSUT y MARIA NOEL GARBINO GONZALEZ (Ficha: D/89/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32266 Ago 24- v Set 21

CARLOS ALBERTO COUTO AGRELO y MARIA CLAUDIA PEREIRO ALONSO (Ficha: D/287/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33014 Set 01- v Set 28

OLGA PEÑA D'ALESSANDRO DE IJES y ALBERTO IJES MEDINA (Ficha: D/562/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33308 Set 05- v Set 30

EDUARDO ROBERTO CHURY GRAUPERA y AYNES LARROSA DEVOTO (Ficha: D/365/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33392 Set 06- v Oct 03

ENRIQUE LUIS VISCA y MARIA DE LAS MERCEDES METALLO (Ficha: D/316/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34274 Set 13- v Oct 10

SUSANA MARIA LORENZO ROMANO y ALBERTO JASSID MOSCONA (Ficha: D/292/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34636 Set 14- v Oct 11

DECIMO TURNO

CARMEN ARACELI ESTELA FERNANDEZ y FERNANDO IMODA QUINTANA (Ficha: E Nº 610 Año 1992).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32578 Ago 29- v Set 23

GRACIELA FANNY MUSSIO SCHINCA y DANIEL LUIS PRIMUCCI FIRPO (Ficha: G N. 527 Año 1993).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33372 Set 06- v Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO RAUL MANDIA PEREZ y ANA MARTINEZ MORALES (Ficha: E/890/88).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31764 Ago 19- v Set 16

RODOLFO ENRIQUE CARRETERO FERNANDEZ y YOLANDA RAQUEL CABANO CAFFARO (Ficha: F 272/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33393 Set 06- v Oct 03

MARIA ELINOR COLOMBO FLEITAS y LUIS GERARDO BAZZANO MARMO (Ficha: E/71/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33556 Set 06- v Oct 03

JOSE CRISTOBAL LOPEZ HERAS y SUSANA TERESITA ROSSI SORIO (Ficha: E/246/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
05) $ 750,00 20/pub 34551 Set 14- v Oct 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGAR HUGO GRUNWALD PRONCZUK y CECILIA INES CASTRO HOFFMANN o HOFFMAN (Ficha: 58/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34272 Set 13- v Oct 10

CARLOS EDUARDO CABRAL GARCIA y CRISTINA ROCCA VILLALBA (Ficha: E 332/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34483 Set 14- v Oct 11

GONZALO CIBILS MARQUEZ y ADELA INES MORANDI JAUREGUY (Ficha: 293/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34526 Set 14- v Oct 11

DECIMOTERCER TURNO

ORFILIA DELIA LOPEZ y SERGIO ARIEL ASSANDRI (Ficha: 200/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31584 Ago 18- v Set 15

ALICIA SIRLEY GEREZ RODRIGUEZ y HUGO ISMAEL COITIÑO (Ficha: P 26/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33694 Set 07- v Oct 04

RAUL WALLERSTEIN WEIMBERGER o WEIMBERG y JUDITH ALISKEVICH (Ficha: 194/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33868 Set 08- v Oct 05

JOSE VECINDAY SEMPERENA y CELSA TERESA CABRERA BALLARDO (Ficha: 538/93).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Por auto Nº 413 de fecha 9 de mayo de 1994 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53394 Set 09- v Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO D'ANGELO D'ANGELO y PATRICIA MARAGARITA ZASCURINSKAS AVILA (Ficha: D Nº 162/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31762 Ago 19- v Set 16

ANA MARIA RODRIGUEZ BRITEZ Y PABLO ERNESTO LUTZ (Ficha: D Nº 159/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31923 Ago 22- v Set 19

PABLO NELSON FERNANDEZ CEBEY y CECILIA AMELIA AMODIO FERRA (Ficha: D/280/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33244 Set 05- v Set 30

MARIA ELDA MOREIRA y MARCIANO SANTOS GINAR (Ficha: D/168/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33999 Set 09- v Oct 06

DAVID SZWARC BERLINER y JUDITH ISRAEL YELEN (Ficha: D Nº 286 Año 1994).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34484 Set 14- v Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN EVANGELISTA LOPEZ y EVA IRIS RODRIGUEZ (Ficha: D/192/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33613 Set 07- v Oct 04

YISEL ROSSANA MACIEL MONTESDIOCA y SERGIO RAMON MACHUCA VISPO (Ficha: D/333/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33766 Set 08- v Oct 05

MARIA VIRGINIA CAMPOMAR JAUME y ALVARO BUELA ABASCAL (Ficha: D/366/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34019 Set 09- v Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA DEL VERDUM PEREZ FERNANDEZ y SERGIO JUAN DELI MARESTSKY (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33309 Set 05- v Set 30

DANIEL TELLECHEA ARAUJO y ALICIA GRACIELA GESTO MIRANDA (Ficha: D/309/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34485 Set 14- v Oct 11

HUGO LUIS AGUILAR SVONIK y YOLANDA LOPEZ CORVO (Ficha: D/291/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34500 Set 14- v Oct 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA BARBOZA y SANDRA GARMENDIA CASALLA (Ficha: D/309/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33245 Set 05- v Set 30

RICARDO WALLERSTEIN BAKSCHI y ANA MARIA SAAVEDRA (Ficha: D/196/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33400 Set 06- v Oct 03

ENRIQUE RUBEN CAMI PERRETTA y MARIA DEL HUERTO CAMI MARIÑO (Ficha: D/262/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34011 Set 09- v Oct 06

PEDRO DAMASO LOZANO NELL y ESMERALDA LUISA CARMEN MUSSO ESPIGA (Ficha: D/283/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34311 Set 13- v Oct 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DELIA VIDAL FERNANDEZ y JULIO CESAR DUPRE LAGO (Ficha: D/122/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32686 Ago 29- v Set 23

MAURICIO EZEQUIEL BUKSTEIN DIAMENT y NICOLE GALPERIN GUREVICH (Ficha: D/320/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33108 Set 01- v Set 28

CARLOS DI GIOVANNI SABIO y ALICIA EDITH COLOMBO SCARPATTO (Ficha: D/329/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33187 Set 05- v Set 30

DANIEL ENRIQUE CANTO RUMBO e IDALINA FERREIRA UMPIERREZ (Ficha: D/221/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33589 Set 07- v Oct 04

ASDRUBAL GUEDES MARQUEZ y NORMA ESTHER PEREZ BLANCHET (Ficha: D/237/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34359 Set 13- v Oct 10

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL HEBERT BUSTAMANTE QUINTANA y ADRIANA MARIA LAGOS GALLO (Ficha: D/330/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33026 Set 01- v Set 28

ENRIQUE JESUS ABELAR DELISSAGUE y SANDRA ANAHI ROVIRA GUERRA (Ficha: C/320/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33200 Set 02- v Set 29

ERNESTO DANIEL FERNANDEZ PELLEJERO y LIDIA BEATRIZ BERTOCCHI (Ficha: D/216/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33390 Set 06- v Oct 03

BLAS INGUANZO INGUANZO y HORTENSIA GOMEZ FERNANDEZ (Ficha: D/373/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34550 Set 14- v Oct 11

VIGESIMO TURNO

DELY ESTRELLA CUADRADO y RODOLFO PEREZ BLANCO (Ficha: D/305/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31583 Ago 18- v Set 15

LUIS DANIEL SERRA UMPIERREZ y ANA GABRIELA DIDE SOCA (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31968 Ago 22- v Set 19

SYLVIA RUTH MUCHINIK BLEIER y ZELMAN RUTMAN GROSMAN (Ficha: D/372/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34168 Set 12- v Oct 07

LEONARDO FABIAN SICILIANO CANESSA y SILVANA BLANCO MARQUEZ (Ficha: D/321/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34271 Set 13- v Oct 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOHNY o JOHONY RICHARD VIERA GARCIA y SUSANA BENITEZ FERREIRA (Ficha: D/78/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32384 Ago 24- v Set 21

ROBERTO ANTONIO MONZA MORENO y MARY ISABEL SUAREZ LACAZETA (Ficha: D/248/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32715 Ago 31- v Set 27

MYRIAM ALICIA GONZALEZ y LUIS ALEX SILVEIRA (Ficha: D 202/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33371 Set 06- v Oct 03

DANIEL FEUERSTEIN ORTIZ y STELLA KIEDANSKI BULA (Ficha: D 267/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33874 Set 09- v Oct 06

OSCAR ALBERTO D'ANDREA y MARIA DEL CARMEN HIRSCHY (Ficha: D 291/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34273 Set 13- v Oct 10

FERNANDO JOB DE LEON SPINA y ADRIANA ALEGRE RIOS (Ficha: D 166/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34462 Set 14- v Oct 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO BELLAGAMBA y BEATRIZ GIOCONDA TOLEDO (Ficha: D 294/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33858 Set 08- v Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE CARLOS ZUNINO PEREZ y MARTHA NELLY MAGLIONI MARQUEZ (Ficha: D 262/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32677 Ago 29- v Set 23

OSCAR DANILO MARTINEZ NAYA y AZUCENA DORIS PEZZOLANO DUTRUEL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33583 Set 07- v Oct 04

SAMUEL ANTONIO BERTON GELENICH y ANA MARIA MAESTRO IRIGARAY (Ficha: D 275/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33588 Set 07- v Oct 04

JOSE LUIS ZUBILLAGA CARDELLINO y LAURA SUSANA GARCIA ARROYO (Ficha: D 50/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33669 Set 07- v Oct 04

PABLO ANIBAL SANS DIAZ y CECILIA GARCIA SILVA (Ficha: D 274/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33891 Set 09- v Oct 06

ANTONIO SILVA NOBLE y MARIA CECILIA ADDIEGO MAS DE AYALA (Ficha: D 153/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34170 Set 12- v Oct 07

JULIO MAÑANA CATTANI y ARGELIA MERCEDES DIAZ RIVERO (Ficha: D 188/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34304 Set 13- v Oct 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS STEZANO SERPA y PERLA PEREZ BARBOZA (Ficha: D 263/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32267 Ago 24- v Set 21

CLAUDIO ALBINO BARTULIS y MARY RAQUEL RIVERO MARCUCHI (Ficha: D 310/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32410 Ago 26- v Set 22

VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUIS u OSQUI y GABRIELA PINTOS RIAL (Ficha: D 215/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33811 Set 08- v Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO DANIEL HIRSCHY y MONICA MARIA SOTO (Ficha: D/309/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34283 Set 13- v Oct 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA MORAN SILVEIRA y ALVARO ISMAEL CALIFRA SANGUINETTI (Ficha: D/275/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31751 Ago 19- v Set 16

SERGIO JUAN GUILLERMO VECINO AELLEN y ELBA ATALIVA LOPEZ FERREIRA (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32542 Ago 29- v Set 23

MARIA DEL ROSARIO ONGAY y WASHINGTON ANTONIO MARROCHI (Ficha: D/127/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32928 Ago 31- v Set 27

JORGE SANTIAGO MAESTRO BOLON y MARIA DE LAS MERCEDES MULLIN CROCKER (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33088 Set 01- v Set 28

STELLA ALEXANDRA BENITEZ DUARTE y ANDRES ROBERTO PEREZ OLHAUSEN (Ficha: D/299/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34196 Set 12- v Oct 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAXIMA RUFINA MASA y TOMAS ROQUE QUERBES (Ficha: 24/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31763 Ago 19- v Set 16

MIRTA INOCENCIA GOYEN y JULIO ADELINO DIEGUEZ (Ficha: D/580/93).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33186 Set 02- v Set 29

GASTON HUGO MORATORIO PEREZ y ADRIANA MARIA ANICHINI TOGNOLA (Ficha: D/296/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33430 Set 06- v Oct 03

NELSON GIMENEZ PEREYRA y MARIA DEL ROSARIO MERMOT VALE (Ficha: D/308/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33536 Set 06- v Oct 03

JUAN CARLOS SALA DIAZ y TERESA NOEMI BARBOZA SANCHEZ (Ficha: D/136/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33869 Set 08- v Oct 05

JUAN JOSE BELLO ALBISTUR y EVA ROSARIO LOPEZ SARAVIA (Ficha: D/76/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34461 Set 14- v Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO MASCHERINI LUCCHESI y JUANA BRANDA PILOTTO (Ficha: D/282/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31467 Ago 18- v Set 15

ADRIANA LUCIA ITHURBIDE ARRALDE y HECTOR GABRIEL GONZALEZ ESPINOZA (Ficha: D/15/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31750 Ago 19- v Set 16

MARIO CURBELO MEDEROS y MILKA MARGARITA YON CASTELO (Ficha: D/170/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32269 Ago 24- v Set 21

ALEJANDRO PETER BUSTILLO y MARIA LAURA LATEGUI ISOPO (Ficha: D/213/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32270 Ago 24- v Set 21

JUAN CARLOS RUBINI CAZENAVE y ROSALIA GROVA GONZALEZ (Ficha: D/2/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33765 Set 08- v Oct 05

VIGESIMONOVENO TURNO

ANA MARIA MEJIAS y CARLOS CORPORALES PLADA (Ficha: D/171/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31532 Ago 18- v Set 15

JOSE MARIA LAVEGA y TERESA MARGOT MARTINEZ COITO (Ficha: D/106/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32428 Ago 29- v Set 23

TRIGESIMO TURNO

ROBERTO ESCANDELL y ANGELA VIACAVA (Ficha: D/173/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31981 Ago 22- v Set 19

JUAN ANTONIO RIGANTI y MARIA EVA LEMOS (Ficha: D/273/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32268 Ago 24- v Set 21

EMILIO MARTINO y DIOSMA ELENA PIOTTI NUÑEZ (Ficha: D/113/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32687 Ago 29- v Set 23

MARIA VIRGINIA BERETERVIDE ZINULA y EUGENIO PEDRO FIGUEREDO PIÑEYRUA (Ficha: D/271/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33527 Set 06- v Oct 03

ELIZABETH VIOLETA DA ROSA REGGI y EVARISTO COUSELO COUSELO (Ficha: D/24/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34453 Set 14- v Oct 11

MARIA MERCEDES CABRERA MARTINEZ y MARIO ANTONIO BARCOS FERNANDEZ (Ficha: D/20/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34454 Set 14- v Oct 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO MARIO RODRIGUEZ PASTORINO y GABRIELA SUSANA TRUJILLO CHIORELLI (Ficha: D/630/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34649 Set 14- v Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NELSI RODRIGUEZ y MARLENE IZAR GONÇALVEZ (Ficha: B/345/80).
Artigas, 19 de febrero de 1981.
V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31643 Ago 19- v Set 16

SEGUNDO TURNO

HERMEN RICARDO RODRIGUEZ y MARIA CATALINA GONZALEZ (Ficha: A/55/94).
Artigas, 24 de mayo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32301 Ago 24- v Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO

FERNANDEZ MIRTA ELVIRA c/DE SOUZA CORREA, JULIO CESAR.
(Ficha Civil No. 125/94).
Canelones, 29 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31884 Ago 23- v Set 20

GAGO CALVO, ROMAN y MISA GONZALEZ, BLANCA SONIA.
(Ficha Civil F No. 21/94).
Canelones, 14 de marzo de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31885 Ago 23- v Set 20

SCAMPINI WALTER RAUL y CERVIERI, MARIA DEL CARMEN.
(Ficha Civil No. 173/94).
Canelones, 29 de julio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31894 Ago 23- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NERY CARDOZO LUCAS y BLANCA IRIS

CHAPARRO PAPARAMBORDA, (Ficha: B 381/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32809 Ago 31- v Set 27

JUAN RAMON RODRIGUEZ y MYRIAM NILDA PIREZ, (Ficha: B 175/94).
Las Piedras, 2 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34353 Set 13- v Oct 10

CUARTO TURNO

BASILIO ZOILO CAMEJO DEPAZ o DE PAZ y ENRIQUETA GLADYS RODRIGUEZ, (Ficha: B 120/94).
Las Piedras, 27 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32808 Ago 31- v Set 27

BRUNO ALBERTO ALVAREZ y ANA MARIA SANTALUCIA, (Ficha B 48/94).
Las Piedras, 2 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53246 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMELIO GONZALEZ ALEGRE y MARTA LUKAS ALEGRE (Ficha: 1861/A/1992).
Pando, 14 de abril de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34364 Set 13- v Oct 10

CUARTO TURNO

ORLANDO WILDE MARTINEZ ALBARRACIN y SONIA DELIS TRAPOLINI LOMANDO (Ficha: A/912/94).
Pando, 4 de agosto de 19 Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32222 Ago 24- v Set 21

HECTOR RUBEN SALORT CAPORALINI y RITA NOEMI COSTA FACINI (Ficha: 862/A/1994).
Pando, 26 de julio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33537 Set 06- v Oct 03

MARIELA TORT GONZALEZ y WILLIAM FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha: 970/A/1994).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33714 Set 07- v Oct 04

JUAN DEL BOVE y FLORA BOSCATO (Ficha: 622/A/1994).
Pando, 10 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33922 Set 09- v Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUIS RIVERO y SONIA SILVEIRA (Ficha: 70/94).
Melo, 17 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32091 Ago 23- v Set 20

JUAN JOSE MORAN SILVEIRA y LAURA ALZUGARAY RODRIGUEZ (Ficha: 121/94).
Melo, 9 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32097 Ago 23- v Set 20

ANTONIO WILTON MORALES SOSA y CELIA KARINA ZABALLA CUÑA (Ficha: 116/94).
Melo, 28 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33633 Set 07- v Oct 04

CUARTO TURNO

CARLOS RODOLFO RIVERO SILVEIRA y MARIA ETHEL ALVAREZ ROCHA (Ficha: 79/94).
Melo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32092 Ago 23- v Set 20

ATANASILDO BLAS YARZA SANCHEZ y MONICA CRISTINA LLANOS LOPEZ (Ficha: 132/94).
Melo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32104 Ago 23- v Set 20

GOMEZ FIERRO HECTOR RENE y SARAVIA BARCELO, LILIANA BEATRIZ (Ficha: 77/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33624 Set 07- v Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

INGRID HAUSSER PEREZ y EDWARD JAMES CODRINGTON BERAZATEGUI (Ficha: 26/94).
Colonia, 15 de junio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 26290 Ago 23- v Set 20

PRIMER TURNO

EMILIO CARRO VIDAL y MABEL ARISTIMUÑO (Ficha: B 12/94).
Colonia, 11 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31753 Ago 19- v Set 16

NERY VARELA y WILLIAM FLEITAS (Ficha: B 14/94).
Colonia, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34111 Set 12- v Oct 07

SEGUNDO TURNO

OSCAR HECTOR PUPPO CARRO y ANALIA PINTALUBA PILON (Ficha: B 13/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 32832 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO SALVAGNO SOUTTO y MARISA DANIELA GIRIBONE BANCHERO (Ficha: 99/B/94).
Carmelo, 16 de mayo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32476 Ago 29- v Set 23

MARIA GABRIELA PEREIRA MARIN y JUAN JOSE VIERA FERRARI (Ficha: 178/B/94).
Carmelo, 28 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32478 Ago 29- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALVARO JOSE SQUITIN GOUDSCHAAL y AMANDA ISABEL AGUIAR CAORSI (Ficha: B Nº 144/94).
Rosario, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34090 Set 12- v Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIA COLET LAZO y RAUL HUMBERTO DEMARCO (Ficha: A 12/92).
Durazno, 12 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33944 Set 09- v Oct 06

MARIA CECILIA IBARRA y OSCAR LEMBO (Ficha: A/184/93).
Durazno, 27 de junio de 1994.
(Auxiliatoria de Pobreza).
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53156 Ago 29- v Set 23

DE TERCER TURNO

MARIA HELISABET SILVERA PAREDES y HUGO CESAR TAGOAGA BALDENEGRO (Ficha: A 71/94).
Durazno, 19 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 53036 Ago 18- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

BLANCA MARYS MAUTTONE LAGUNA y CARLOS MARIA ARRIOLA MAUTON. (Ficha: B 130/92).
Durazno, 10 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33772 Set 08- v Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN PEDRO VIGNOLI y MARIA ISABEL TOSCA (Ficha: B 60/94).
Flores, 29 de julio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32517 Ago 29- v Set 23

GONZALO RAUL GOÑI ONETTO y MARIA DE LEON SILVEIRA (Ficha: B Nº 85/94).
Flores, 10 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32519 Ago 29- v Set 23

BORIS EDUARDO DIAZ CANTERA C/MARIA EVA OLIVERA LATUA (Ficha: B 28/93).
Flores, 20 de julio de 1994.
(Auxiliado de Pobreza).
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53155 Ago 29- v Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS COSTA y AURORA SANTOS BERMUDEZ (Ficha: A 26/1994).Se hace saber que

el presente edicto se encuentra auxiliado de podel 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53423 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

NIVIA MARIA PIÑEIRO CORBO y ANTONINO CIRILO PECHECO PACHECO (Ficha: B 173/1994).
Florida, 1º de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32773 Ago 31- v Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ y MIRIAM BEATRIZ PEREIRA PIMIENTA (Ficha: 70 Año 1994).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33640 Set 07- v Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELICA GAGGIONI PEREZ y CARLOS MARIA GONZALEZ GOMEZ (Ficha: 115/94).
Maldonado, 15 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34122 Set 12- v Oct 07

QUINTO TURNO

TOMAS ANDRES VERA SUAREZ y MONICA LOURDES TECHERA FACELLO (Ficha: B/ 193/91).
Maldonado, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34121 Set 12- v Oct 07

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

JUAN TOMAS ASENCIO MARTINEZ y MARGARITA PIGOLA ACOSTA, (Ficha 297/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32286 Ago 24- v Set 21

ISABELINO ALFREDO OLIVERA y MARIA INES MARTINEZ, (Ficha 233/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.-
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32287 Ago 24- v Set 21

RAMON JULIO DE LEON ABEIJON y MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA. (Ficha: 63/94).
Maldonado, 8 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34120 Set 12- v Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO RAFAEL ESTEVES NIELL y ALICIA NAHIR PEREIRA FILIPPINI (Ficha: B/ 209/94).
Paysandú, 23 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31675 Ago 19- v Set 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ y ANTONIO URUGUAY GOMEZ, (Ficha A 138/1994).
Fray Bentos, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34404 Set 13- v Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SCHEILA RIBEIRO c/ HENRY DE MELLO (Ficha: A/218/1987).
Rivera, 29 de diciembre de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33973 Set 09- v Oct 06

DE TERCER TURNO

EMILIO CASTILLO y ESTELA MARY VIGNOLY SILVA (Ficha: B 149/94).
Rivera, 3 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31965 Ago 22- v Set 19

DE CUARTO TURNO

JUAN CARLOS BERON FERNANDEZ y SANDRA GRACIELA PACHECO VALERIO (Ficha: B 147/94).
Rivera, 8 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32190 Ago 24- v Set 21

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

DANIEL ESMERI SUAREZ CHILIS y RENEE DOMINGA CABRERA SOTO.
(Ficha: B/91/94).
Rivera, 17 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32623 Ago 30- v Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO MENDEZ BLANCO SAN MARTIN y MARIA DE LOS ANGELES SERVETTO SAN MARTIN (Ficha: 217/94).
Rocha, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32728 Ago 31- v Set 27

EXALTACION SOSA FERNANDEZ y ERNESTO SANCHEZ CORBO (Ficha: 223/94).
Rocha, 3 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34105 Set 12- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NANCY MABEL DOMINGUEZ DE AMORES y OSCAR DANIEL RAMOS CABRERA, (Ficha 54/94).
Chuy, 26 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26333 Ago 23- v Set 20

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

LUIS FERREIRA CARDOSO y MARY IRENE LOPEZ SOSA. (Ficha: 103/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32236 Ago 24- v Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OTTO GUILLERMO VISPO CURZIO y ELBA VICTORIA GONZALEZ (Ficha: B/251/94).
Salto, 28 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31484 Ago 18- v Set 15

ROBERTO MACHIAVELLO ETCHEVERRIBORDA y TERESA CATALINA BORGHI GANICOCHE (Ficha: B/229/94).
Salto, 25 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 32467 Ago 29- v Set 23

CESAR ALBERTO JURE y MIRIAM FERREIRA (Ficha: B/283/94).
Salto, 15 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34414 Set 13- v Oct 10

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO FLEITAS y BLANCA AMABELLA LASCZUK VILLALBA (Ficha: B/28/94).
Salto, 7 de marzo de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31483 Ago 18- v Set 15

JUAN JOSE VISPO CURZIO y MARIA ESTHER BRAVO SILVA (Ficha: B/226/94).
Salto, 9 de agosto de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

05) $ 750,00 20/pub 31485 Ago 18- v Set 15

MARIA ELENA ANTUNEZ VAZQUEZ y ATILIO BARBOZA LOPEZ (Ficha: A/6/94).
Salto, 1º de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32468 Ago 29- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

RICHARD MILANS CORREA y SILVIA ROSA BARATTA VILLAR (Ficha: B/264/94).
Salto, 18 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33053 Set 01- v Set 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DARIO ALCAIDE CEDRES y ADRIANA TERESITA STRAZZARINO BRITOS (Ficha: B/70/94).
San José, 21 de marzo de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34139 Set 12- v Oct 07

NORMA IRIS CARBAJAL REYES y OSVALDO MANUEL DE LEON FABRE (Ficha: B/858/92).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34405 Set 13- v Oct 10

OLGA MIRTA CROSA VAZQUEZ y SIXTO

BEETHOVEN GIL RIOS (Ficha: B/412/93). Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 29 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53422 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

JORGE RODOLFO CABRERA INGOLD y SONIA ETEL SCHMIDT FELIX (Ficha: B/491/94).
San José, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31911 Ago 22- v Set 19

GERARDO PIO RUIZ PEREZ y SOLANGE ELIZABETH NADAL BLENGINI (Ficha: B/527/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34138 Set 12- v Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

LUIS OMAR BANCHERO ISNARDI y LILIAN IVET BASTARRICA VICO. (Ficha: 518/94).
Mercedes, 11 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32999 Set 01- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FATIMA NAHIR SOSA y PEDRO BONIFACIO (Ficha: B/189/1993).
Dolores, 9 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33343 Set 06- v Oct 03

TAMARA ALEJANDRA DE LIMA y JUAN EDUARDO DEBENEDETTI (Ficha: B/79/94).
Dolores, 24 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 34408 Set 13- v Oct 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CARMEN SUSANA CABALLERO SIMA y CARLOS ALBERTO MENENDEZ BA LSEMAO (Ficha: B/264/94).
Tacuarembó, 23 de agosto de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33065 Set 01- v Set 28

SATURNA EDIT CABRERA y ARIEL ISTER RODRIGUEZ (Ficha: A 273/93).
Tacuarembó, 19 de agosto de 1994.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33066 Set 01- v Set 28

ALVARO WILLIAM CARNEIRO ARROYO y MARIA DEL CARMEN COLMAN LOPEZ (Ficha: B/244/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33646 Set 07- v Oct 04

WILSON SOUZA CARDOZO y MARIA ANGELICA MOREIRA ROMERO (Ficha: B-24/94).
Tacuarembó, 21 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33647 Set 07- v Oct 04

RUBEN FERNANDO ORTEGA NUÑEZ y MARIA CAROLINA NACIMENTO FERRER (Ficha: B/269/94).
Tacuarembó, Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34384 Set 13- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DARWIN FERREIRA y MERCEDES ELENA VAZ FERNANDEZ (Ficha: A/49 bis/94).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32402 Ago 24- v Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS FERRARI VAZQUEZ y MA. TERESA ZULUAGA LARRECHEA (Ficha: B 556/1994).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34490 Set 14- v Oct 11

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CROSBY S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/5/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 33303 Set 06- v Set 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DANTA, RAMONA C/ DA SILVA, LLOVIS o CLOVIS. DIVORCIO. FICHA E-162/94, se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 60 días a LLOVIS o CLOVIS DA SILVA a estar a derecho y para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 33777 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en los autos caratulados: "RABELIN, MIGUEL ANGEL c/ QUENON, ESTHER - Divorcio", Ficha E-236/1994, se cita, llama y emplaza a Esther Quenon para que comparezca a estar a derecho en dicho juici o por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 34300 Set 13- v Set 26

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en autos caratulados: JORGE MIGUEL GARRIDO DE ELIA C/ MONTSERRAT CAMPRUBI GARRIDO". Div. F.EN/10/93 se cita, llama y emplaza a: Montserrat Camprubi Garrido para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de abril de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 33202 Set 02- v Set 15

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Nancy Presentado c/ Alfredo Carrera, divorcio, ficha D/588/92, se cita, llama y emplaza a: ALFREDO CARRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de noviembre de 1993. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53432 Set 13- v Set 26

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ ILLARSE, Elizabeth Esther c/ Tomás Julián ROLDAN. DIVORCIO". (Fa. D/492/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nro. 721 de fecha 21 de marzo de 1994, se emplaza al demandado: TOMAS JULIAN ROLDAN, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP).- Se deja constancia que por auto No. 721 del 21/3/94 se concedió a la compareciente el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53312 Set 05- v Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEREZ, Alba Gloria C/ MODERNEL, Joaquín Lavalleja. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza", (F.C.F. 26/94), se cita llama y emplaza a Joaquín Lavalleja MODERNEL DELANE por el término de sesenta días,

para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Canelones, 29 de julio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53407 Set 13- v Set 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "TUDURI, Angel contra DIAZ, Carmen. Divorcio por causal" Ficha A. 102/994, se cita llama y emplaza a CARMEN DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Durazno, mayo 13 de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. María E. Noni, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 33775 Set 08- v Set 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ, JANET C/ ACOSTA, JULIO CESAR. DIVORCIO" Fa. 648/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR ACOSTA a estar a derecho en los mencionados autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Maldonado, 27 de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 34119 Set 13- v Set 26

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ IRIARTE, María Luisa Dionisia. C/. Pedro Daniel BERNARDELLI PEREZ. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/350/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA LUISA DIONISIA PEREZ IRIARTE promoviendo Divorcio por causal contra PEDRO DANIEL BERNARDELLI PEREZ. En consecuencia se cita, llama y emplaza a PEDRO DANIEL BERNARDELLI PEREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. San José, 22 de julio de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
07) $ 375,00 10/pub 34137 Set 13- v Set 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VIDAL GILBERTO TEODORO C/ PURA EDEN SILVEIRA. DIVORCIO POR CAUSAL" (F. A/24/94), se cita, llama y emplaza a: PURA EDEN SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994.- Esc. N. Mariela Balseerni Pereda, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 33786 Set 08- v Set 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PALACIO, Salustiano Abelardo c/ Rosa ARDAIS. DIVORCIO" Fa. A 206/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Rosa ARDAIS, a que comparezca a este proceso, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no lo hace. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. Treinta y Tres, 29 de agosto de 1994. Esc.rio.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53411 Set 13- v Set 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 37.22.04; 35.68.16 y 29.87.84 habilitados en Aparicio Saravia 4383, Aparicio Saravia 4383 y General Flores 3379 respectivamente. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 34285 Set 13- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos "MENGOTTI RAMON NATALIO. SUCESION. FICHA 19/90", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carmen Estevez Olmos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes por el término de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 10 de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
08) $ 300,00 10/pub 34068 Set 12- v Set 23

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "I.M.R. c/ Padrón 2720 - 5ta. Sección de sucesores de José Fernández y otros. Servidumbre de acueducto", ficha: 363/93, se hace saber que se emplaza a CLAUDIO FERNANDEZ RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en estos autos en el plazo de sesenta días. Rocha, 12 de agosto de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 53413 Set 12- v Set 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de agosto de 1994, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.3.008, ubicada en la 6º Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 254 (parte), propiedad de Juvenal Galván y que según plano del Ing. Agrim. Sara Alicia Netto tiene un área de 137m2 15dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53449 Set 14- v Set 23

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de agosto de 1994, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario para el Recalque de Aguas Servidas, empadronado con el Nº 7607 solar 17 urbano, de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, propiedad de Viviane Pereira, y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Zoé Taroco, tiene un área de 2.131 m2 30. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montvideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53450 Set 14- v Set 23

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de agosto de 1994, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario por estar ocupado por una perforación, empadronada con el Nº 6510 (parte), de la 14a.

Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Julio César Perdomo Perdomo, y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alfredo Siqueira, tiene un área de 150 m.c.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 23 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53451 Set 14- v Set 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAVIOLO CASTRO LUIS ANGEL, Incapacidad. V/494/93", se hace saber que por auto Nº 571 de fecha 23 de febrero de 1994 se designó curador interino del presunto incapaz a su tía Ramona Castro. Montevideo, 15 de abril de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 33360 Set 06- v Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA BELEDO MARTHA GRACIELA. INCAPACIDAD. Ficha Nº 169/93, se hace saber que por auto Nº 631 de fecha 5 de abril de 1994 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA GRACIELA PEREYRA BELEDO y se designó Curador propietario a Marta Ines Beledo Fierro. Montevideo 8 de setiembre de 1994. Se deja constancia que de los referidos autos surge que con fecha 26 de julio de 1994 (auto Nº 1645) se autorizó la publicación gratuita en Diario Oficial. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53454 Set 14- v Set 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Flia. de 7º Turno, Dra. Ma. Alicia López, en autos caratulados "CHINELLI o QUINELLI, EVIDELIA. INCAP. Fa. V/321/93", se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. EVIDELIA CHINELLI o QUINELLI designándose curadora propietaria a SUSANA RAMIL CHINELLI a fin de poner en conocimiento a los interesados. Montevideo, 17 de agosto de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 33668 Set 07- v Set 20

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos: "BAEZ HEBERT HORACIO". INCAPACIDAD. Ficha: I/696/87, en auto Nº 2854 de fecha 30 de mayo de 1994. Vistos y con el Sr. Fiscal relévase del cargo de curador a la Sra. Filomena Penedo designándose en su lugar como nuevo curador del incapaz al Sr. Angel Moreira Rodríguez, cuya aceptación del cargo deberá recabarse cometiéndose. Notifíquese personalmente y anótese en el libro de tutores y curadores que lleva este Juzgado. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. En Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53360 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "HERMOGENEO VARELA, ALFREDO" FICHA C/400/88. INCAPACIDAD, se hace saber que por decreto Nº 1466 de fecha 22 de marzo de 1994, se designó nuevo curador propietario del incapaz Alfredo Hermogeneo, a Isabel Walquiria Hermogenes. Tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53453 Set 14- v Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "QUINTANA MERCEDES NELIDA, Incapacidad, V/529/93", se hace saber que por auto Nº 358 de fecha 9 de febrero de 1994 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Rosa Re. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53313 Set 05- v Set 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FRANCO MARCELO FABIAN. Ficha Nº V/230/93, se hace saber que por auto Nº 6832 de fecha 8 de diciembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Fabián Rodríguez Franco y se designó Curador a propietaria a la Sra. Teresa Franco. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 34463 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 Turno, dictada en autos: "ELIAS RODRIGO FERNANDEZ - solicitante - MARIA LUISA LARROSA AVIAGA. Incapacidad. Ficha Nº 56/93, se hace saber que por auto Nº 5834 de fecha 26 de octubre de 1993, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELIAS RODRIGO FERNANDEZ y se designó Curadora propietaria a MARIA LUISA LARROSA AVIAGA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
10) $ 375,00 10/pub 34496 Set 14- v Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Jauregui Gastón. Sol. Ayerra Irma. Incapacidad y Curatela. Ficha C-659/92, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 464 de fecha 10/marzo/94 se declaró en estado de Incapacidad a Gastón Jauregui Ayerra, designándose Curador Propietario a Irma Ayerra Miranda quien aceptó el cargo el día 8/junio/94. Montevideo, junio 15/994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 33860 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Ramírez Machado Alberto. Incapacidad. Ficha C-85/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 277 de fecha 23/2/94 se declaró en estado de incapacidad a Alberto Ramírez Machado, designándose Curador Propietario a Edi Machado quien aceptó el cargo el día 26/julio/94. Montevideo, agosto 11/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53452 Set 14- v Set 27

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "LIZ RODRIGUEZ, KAREN ELIZABETH. INCAPACIDAD". FICHA: V 352/93, se hace saber que se designó curadora interina de KAREN ELIZABETH LIZ RODRIGUEZ a su madre MARIA ISABEL RODRUIGUEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 25 de noviembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53426 Set 12- v Set 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Mattiello Villagrán Gisell Nancy, incapacidad, ficha V/37/93, se hace saber que por Resolución Nº 3339 del 19 de julio de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Gisell Nancy Mattiello Villagrán, designándose curadora definitiva a su madre legítima María Susana Villagrán Nuñez. POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 18 de agosto de 1994. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53393 Set 12- v Set 23

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º turno, en autos caratulados: "PARADA ENGLER, Gloria María. INCAPACIDAD" (fa. V/327/93), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 2 de febrero de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLORIA MARIA PARADA ENGLER, designándose curadora propietaria a: Gloria Beatriz Indart Parada, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 1994. Montevideo, 22 de agosto de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 32797 Set 06- v Set 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "KALBERMANN, Carlos Alberto. INCAPACIDAD. (Fa. V/35/93), se hace saber que por auto Nº 1842 de fecha 28 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO KALBERMANN SONDERMANN, designándose Curador propietario a Pedro Kalbermann, el que aceptó el cargo con fecha 22/7/1994. Montevideo, 27 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 32068 Set 12- v Set 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: CAILLABET CUNCHINA, Mario Víctor.- INCAPACIDAD". (Fa. S/549/93), se hace saber que por auto Nro. 4642 de fecha 17 de diciembre de 1993, se designó Curador Interino del presun-

to Incapaz, Mario Víctor Caillabet Cunchina, al Sr. Gustavo A. Caillabet, él que aceptó el cargo con fecha 8 de abril de 1994. Montevideo, 26 de abril de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 375,00 10/pub 33581 Set 07- v Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno en autos: Barranque Vallarino, Luis Alberto. Interdicción e incapacidad", Ficha 985/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Barranque Vallarino, habiéndose designado curador a María Isabel Parodi. Pando, 13 de mayo de 1994.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.

10) $ 300,00 10/pub 33923 Set 12- v Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ, MARY. INCAPACIDAD. Fa. 77/94", por auto Nº 1893 de fecha 1º de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARY RODRIGUEZ, habiéndosele designado como curadora a CLEMENTINA ZULMA ADAM GONZALEZ. EDICTO con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53349 Set 08- v Set 21

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZQUEZ BORBA, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. 262/93", por auto Nº 1226 de fecha 3 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARIA del CARMEN VAZQUEZ BORBA, habiéndose designado curadora de la misma a ALAIDES BORBA.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 18 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53350 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de dè Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TERRA SUAREZ, PABLO. INCAPACIDAD. Fa. 87/92", por auto Nº 2211 de fecha 26 de agosto de 1994; se declar` en estado de incapacidad a PABLO TERRA SUAREZ, habiéndose designado curadora del mismo a TELMA GREY TELIZ. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 2 de setiembre de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53424 Set 12- v Set 23

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SILVA FERNANDEZ, MARGARITA JOSELINA. INCAPACIDAD. Fa. 159/93", por auto Nº 1504 de fecha 16 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA JOSELINA SILVA FERNANDEZ, habiéndose designado curador de la misma a LUIS ALBERTO DALEIRO SILVA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 1º de setiembre de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53425 Set 12- v Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos: "MARTINEZ PEREZ Jesús Gabriel. INCAPACIDAD" (Fa. B/258/91) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de marzo/92 se declaró el estado de Incapacidad de JESUS GABRIEL MARTINEZ PEREZ, designándose curadora del mismo a Irma Tabeira. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas 22 de junio de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53352 Set 08- v Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que por resolución Nº 2101 de fecha 22 de julio de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LOURDES BUENO, nombrándose curador de la misma al Sr. AUGUSTO ARANDA. Con auxiliatoria de Pobreza, asistido por la Defensoría de Oficio, eximido de aporte registral. Fa. B-31/94. Rivera 24 de agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53348 Set 08- v Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SILVERA RODRIGUEZ Gloria.- INCAPACIDAD.- Ficha B 152/1994", se hace saber que por auto No. 1774 de fecha 16 de junio de 1994, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Gloria SILVERA RODRIGUEZ, habiéndose designado Curador a su padre Dn. Héctor SILVERA COSTA, quien tomó aceptación de cargo el 20 de julio de 1994.- Treinta y Tres, 17 de agosto de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 33158 Set 02- v Set 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de 13º Turno, dictado en autos caratulados: Carrau, Matilde. Información de vida y costumbres." Ficha: 722/94, se hace saber que ante este juzgado se presentó la Srta. Matilde Carrau optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Balsa y Ximena Azambuja sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Julio de 1994.
Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33406 Set 06- v Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Laura de Armas Ramos, ficha 573/94 optando por el título de procuradora y ofreciendo los testimonios de Renée Careaga y Paola Garlo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1o. de setiembre de 1994. Esc. Silvia Vence, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33644 Set 07- v Set 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto ZEBALLOS HUGHES en los autos caratulados: "ZEBALLOS Luis - Información vida y costumbres". Ficha 624/94 optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ariel Rochón y Laura Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33367 Set 06- v Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ILIANA OLIVER DI LANDRO (Ficha 577/94), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración sobre su vida y costumbres de Alicia Torelli y Ana Ma. Bello. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33427 Set 07- v Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó DANIEL EDUARDO CABEZA LORIENTE (Ficha 419/94), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Ana Patricia García Russi y Roxana Susana Vázquez Pérez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 24 de agosto de 1994.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 34056 Set 12- v Set 23

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "ZAMARBIDE ALONSO, Abril Cristal. Información de Vida y Costunmbres". Ficha 844/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abril Cristal ZAMARBIDE ALONSO, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura Beatriz DOTTI DEGANELLO y Silvana Raquel CARBON CARRODEGUAS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 1994.- Esc. María

Cristina Parteli, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 33120 Set 02- v Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "NIELA NOVALES, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 1526/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIELA NOVALES, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de los testigos ALBA RAQUEL NAPPA y MARTHA FOSSATI. Y a los efectos legales se efectúen las correspondientes publicaciones.- Montevideo, seis de setiembre de 1994. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 34062 Set 14- v Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriel CELIA TRAPANESE (Ficha 645/92), quien optando a su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofrece información de Gustavo Bernardi Rospide y Gustavo Larriera Mendivil. Montevideo, 15 de agosto de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 34612 Set 14- v Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "BILEK LARREA, Iana Ruzena: Información de Vida y Costumbres", ficha Nº 798/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iana Ruzena BILEK LARREA, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura Beatriz Dotti Deganello y Abril Cristal Zamarbide Alonso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33889 Set 09- v Set 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CASALES SANDRA. (Ficha V 693/94) quien optando el título de PROCURADORA, ofreció la declaración de EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO y ELIZABETH GOMEZ RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 agosto 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33680 Set 07- v Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA VIRGINIA LOPEZ LORENES en los autos caratulados: "LOPEZ LORENES MARIA VIRGINIA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V C 725/94, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos NELIA BARIDON y CLAUDIA LUZARDO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 7 de setiembre de 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 34028 Set 12- v Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dario Gorgoroso Vázquez, en los autos caratulados: "GORGOROSO VAZQUEZ JORGE DARIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V D 741/94 optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos GABRIELA Medina y Alejandra Rostan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 24 de agosto de 1994. Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 33203 Set 02- v Set 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Rodríguez Portela, Ficha V/594/94, quien optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de Gabriella Carbone y Graciela Figuerón sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33340 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEGO JAVIER PUCEIRO PAN en los autos caratulados: "PUCEIRO PAN, DIEGO - Inf. vida y costumbres. Ficha V 532/94 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Horacio Bagnasco, Freddy Prieto y Oscar Peirano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 33558 Set 06- v Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Modesto Víctor LANDES VALERIO, (Ficha 635-94) quien optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece información de Norberto Gabriel Sosa Berretta y Ariel Roberto Medolla Montes.- Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 34613 Set 14- v Set 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS PARISI ALEGRE, en los autos caratulados "PARISI ALEGRE, JOSE LUIS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 95/94 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: SILVIA TUBINO MEZZANO y GRACIELA VIGNOLI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de mayo de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 34057 Set 12- v Set 23

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos "Pereira Pastorino, Carlos Gabriel. Información de vida y costumbres" (Ficha 666/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Gabriel Pereira Pastorino, quien optando al título de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Juan Eduardo Lazaroff Cesconi y Raquel De La Fuentes Harriague sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 34058 Set 12- v Set 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSITA ADRIANA SEIJAS CASTERA, Ficha Nº 764/94 optando por el título de Procuradora ofreciéndose las declaraciones de DANIELA TORRES PAREDES y ALEJANDRA SAVIO LABROCCA acerca de su vida y costumbre. Montevideo, veintinueve de agosto de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33522 Set 06- v Set 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que se presentó MILKA KRSUL MUSA, ficha 206/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo los testimonios de María Mayone y Silvana Núñez. Montevideo, 25 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33573 Set 07- v Set 20

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Anita Esther Mergel Thoma (Ficha 685/94) optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Celia Paz y Carlos Russi acerca de su vida y costumbres. Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33886 Set 09- v Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 7º Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó Silvia Ivonne Vega Regalini, en los autos caratulados: "Vega Silvia. Información de vida y costumbre con auxiliatoria de pobreza". Ficha 93/94 optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Alejandra Marchisio, Marta Machado y Héctor López Scavino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) (Cta. Cte.) 10/pub 53297 Set 02- v Set 15

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dptal. de Pando 2do. Turno Esc. Elba G. García de Demicheri Juez Subrogante en autos; COLOMBO FUENTES ANA LAURA.- Información Vida y Costumbres. Ficha 178/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura COLOMBO FUENTES optando por los Títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Luis Pittamiglio Vidarte, Liropeya Margot Acosta Garrido y de Verónica Grisel Giovanetti Pittamiglio sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 5 de agosto de 1994.
Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz Subrogante.
11) $ 450,00 10/pub 33716 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos: Antúnez Hernández, Martha Beatriz - Información de Vida y Costumbres - (Fa. 283/94) optando por el título de procuradora y ofreciendo las declaraciones de ANTONIO TRIAS CANTISANI, con domicilio en la calle Treinta y Tres No. 673 y Carlos María POGGIO ERRAMUSPE, con domicilio en calle Zelmar Michelini y Santiago Vázquez Apto. 003, ambos de esta ciudad, sobre su vida y costumbres. Minas, agosto 16 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) $ 375,00 10/pub 33643 Set 07- v Set 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2d. Turno, dictada en autos: VILA MARIO DANIEL - INCAPACIDAD. Ficha B Nº 112/1993"; se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad Mario Daniel VILA, designándose Curador definitivo del mismo a Heber Sergio Vila. Fray Bentos, Agosto 05 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

11) $ 225,00 10/pub 34024 Set 12- v Set 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ BORGES WALTER ARIEL. INCAPACIDAD". Fa. B/273/93, se hace saber que por auto Nº 1753 del 22/4/94, ha sido declarado en estado de incapacidad WALTER ARIEL MARTINEZ BORGES, designándose curadora a CAMILA ESTER BORGES DELGADO. San José, 16 de agosto de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 34136 Set 12- v Set 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 14 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO BRUNO ARENARE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1318/11 y DANIELA KARINA CAPUTI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1318/11.

ALEJANDRO ALDABALDE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1486 y MONICA LILIAN CALVETE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1486.

JUAN HILARIO ALBIN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1465 y MARIA LAURA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7056/8.

RAUL ALONSO, 47 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5111 y ANA SILVIA QUIRICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 5111.

LUIS MARCELO ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km 19 Capellan y ZULLY SILVANA ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km 18.500 Solar 49.

OFICINA No. 2

JULIO RAMON JIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3889 y GABRIELA ANDREA VIÑA, 26 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Lanús 5847.

ANDRES RAUL BIAGETTI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Belloni 5821 y SANDRA SHIRLEY BARRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 5703.

GABRIEL DAVID BARUCH, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3247/502 y SANDRA JAVIVA ISEMIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1395/3.

LUIS ALBERTO BARBOZA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 4850 y DIANA GENOVEVA PIOVESAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4850.

RUBEN EDUARDO BARLOCCO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. La Cruz del Sur 1752 y MARIA DEL ROSARIO AMORIN, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cno. del Andaluz 3000.

MIGUEL BONORA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en J. Requena 1445/110 y PATRICIA VICTORIA SEGURA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 2288

OFICINA No. 3

RODOLFO SANTIAGO CAIMI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1553/202 y SONIA MARY SANCHEZ, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rivera 3315.

ALBERTO FABIAN CHARLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2255 y MARIA REINA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6094.

MARTIN ALEJANDRO CAMANDULLE, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Salvador Granata 5946 y MARIA ALEJANDRA CALLERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salvador Granata 5946.

DIDIER ALEJANDRO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1093 y OLGA ADRIANA FERRAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1633.

HUGO LODAIR COUTO, 41 años, divorciado, ing. agrimensor, oriental, domiciliado en Burgues 3559/202 y MARIA de las MERCEDES PINTOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1265/201.

CARLOS ANDRES COCCHIARARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2174 y BLANCA ROSANA VOLPI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1023/203.

RUBEN EMILIO CARBALLIDO, 40 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Zurich 3430 y MARIA DEL CARMEN BENTANCOR, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje C 4102.

MARCOS MARCELO COLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Sanguineto 5219 y ESTELA MARY PARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Sanguineto 5219.

OFICINA No. 4

JULIO CESAR FIERRO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6389 y ALEXANDRA DESIREE ABADIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6389.

JOSE LOUIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3594 y BETTINA ANDREA SILVA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Berlín 3568.

CARLOS GABRIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en A. Saravia 4864 y JACQUELINE KARINA BRUNO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4973.

JUAN MARCELO FERREIRA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1844 y GIMENA PINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1873/19.

ISMAEL FAJARDO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Capri 2530 y TERESA SILVA, 60 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3127/5.

OFICINA No. 5

JULIO ALFREDO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1045 A y MONICA PATRICIA PAEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2636-4.

JUAN RAMON ISLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 3882 y ADRIANA MARISOL CABANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 2249.

JORGE MARIO GNAZZO, 39 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Altamirano 3237-1002 y MARIA SOLEDAD RIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3237-1002.

JUAN ALBERTO GOMEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2778-6 y IRIS ANABELA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2778-6.

ERAN GEDANDEN, 22 años, soltero, empleado, israelita, domiciliado en José Vidal 2334 y GABRIELA RAQUEL YUANE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Vidal 2334.

ALEJANDRO GIAVI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nariño 1775 y MARIA JOSEFINA SEGURA, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Santa Fe 1753.

ALBERTO LUCIANO HERNANDEZ, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Caobeti 3966 y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA, 30 años, soltera, docente, española, domiciliada en Sarandí 394.

ROBERTO WALTER GIACOMUZZI, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rincón 422 y ANA LUISA SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rincón 422.

OFICINA No. 6

RICHARD DANIEL MASSIOLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2395 y MARCELA SAAVEDRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2395.

ALVARO OMAR MARCHISSIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3431 C y ROMARI LOURDES CHARQUERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valladolid 3431 C.

GREGORIO ALBERTO MENDIOLA, 42 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en Cádiz 2981/1 y NANCY NAIOVI VIDARTE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cádiz 2975.

LUIS MARIO MANZIONE, 32 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1483/401 y CELICA BEATRIZ CUELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488/401.

LEONARDO ENRIQUE MANCINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 6056 y CARMEN ROSANA VILLAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 8036.

DIEGO MIGUELEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1265/502 y MARCELA FABIANA MEROLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1094.

CARLOS MIGUEL MILLER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 4021/4 y SILVANA VANESA LOCIOCO, 16 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Locarno 3637.

PEDRO MELI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5159 y LAURA GRACIELA OLSCOAGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1111/905.

JULIO CESAR MOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2315 y VERONICA ESTER LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Colorado 2315.

ALBERTO MINERVINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3523 y VERONICA ISABEL LEDESMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3523.

GASTON AUGUSTO MATTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1851/203 y ROSANA CELMIRA MORENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2596/4.

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PIRIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3461 apto. 8 y EVANA MARQUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2439.

DARIO LUIS QUEIROLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3205/502 y MARIA TERESA GORDILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2028/103.

SERGIO JOSE PIZZORNO, 26 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Rbla. Tomás Berreta 7311 y ROMINA MARCELA GARATE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ejido 1183/2.

VICTOR GABRIEL PANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1732 apto. 1 y ANA MARIA PEIGONET, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1732 apto. 1.

OFICINA No. 8

FERNANDO JAVIER RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2340/102 y MARIA ANDREA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2549/5.

CARLOS GUALBERTO RIJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4065/2 y MIRIAM RAQUEL QUINTELA, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4065-2.

DENIS EDUARDO RAMIREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5295/3 y CLAUDIA ELIZABETH NIZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 5295/3.

HENRY FORD RECARTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 6243 y MARIA LAURA FIERRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4004

FRANCISCO JOSE ROSSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1861 y MARY TERESA SIERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2906.

OFICINA No. 9

MARCELO ABRAHAM SNIADOWER, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2446-001 y REBECA ALICIA BELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3736.

JUAN PEDRO SILVA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2595 y MARIA ANGELICA NOCETI, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Salvador Guerra 3452.

ELBIO MIGUEL SUAREZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y ASUNCION CRISELDA ACOSTA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70.

OFICINA No. 10

LUIS ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 Metros 2212 (Cerro) y SUSANA CRISTINA ACOSTA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Pasaje 102 4574 (Cerro).

FELIX CARLOS UGARTEMENDIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iturriaga 3432 y KARINA ALEJANDRA VEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaro 1108 bis.

PABLO CESAR TEXIS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto s/n y ADRIANA JACQUELINE BARBOZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3435.

FERNANDO GUALBERTO ORTEGA, 27 años, soltero, químico farmaceútico, oriental, domiciliado en Palmas y Ombués 5579 y ANA LUCIA RUGGIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Víctor Haedo 2253.

14) $ 53,00 3/pub.

Montevideo, setiembre 13 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO LUIS ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2815 y PATRICIA IGARZABAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2468/2.

MAXIMINO JESUS DELLAPIAZZA, 24 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7848 y SOLANGE EVELYN FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevaderos 7776.

LUIS ALBERTO DE MELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Muñoz 4488/2 y MONICA BEATRIZ MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2634.

GUSTAVO RAFAEL ABZARADEL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rep. del Perú 1379/1001 y ALICIA ALALUF, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 2191.

MARCELO RAUL ABALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambetta 1193/6 y SHEILA ANDREA FREITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Foch 1159 Brio Lavalleja. Mdeo.

ALEJANDRO JUAN DADOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4466 y CECILIA GISSEL CONRAD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4864.

RUBEN ISNAUDI ALMEIDA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Real 4744 y STELLA MARYS GUILLERMO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4744.

LUIS ALBERTO DENUAYE, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Propios 4940 y ESTRELLITA NAHIR DIAZ, 43 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Propios 4940.

ARMANDO MARCELO DE ARMAS, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2373 y VERONICA ALEXANDRA FERREIRA, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldona

JORGE RENE DODAT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magestid 1785/2 y MARIA ROSANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liropeya 1791.

RICHARD NELSON DALMASO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brandzen 2020/1 y LAURA GABRIELA JOLODKOW, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grecia 3410

OFICINA No. 2

ROBERTO ADRIAN BONORA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambe 3421 y MARIA ALEJANDRA SPOLSINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roman García 1081/4.

GUALBERTO ETCHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Andaluz 5547 y ANDREA GISSEL LORENZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. E 5504 (Manga).

JUAN CARLOS ETCHEVERRITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4025 y BRENDA SUSANA LERENA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3295/607.

JOSE LUIS BARBERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington 217/76 y MARIA ISABEL VIDAL, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abipones 6225.

PABLO BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4127 y ANDREA MARIA BRANAA, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3067.

OFICINA No. 3

MARCELO EDUARDO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 629 y ADRIANA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 742.

HECTOR JOSE CORTINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 433 y ANDREA CESARE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 268.

FLAVIO CAMPODONICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091/202 y ADRIANA YEANETTE PAZOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091/202.

RUBEN NOEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Piendibene 3646 y SUSAN EDITH MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viena 3521/3.

LEONARDO FABIAN CARRICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3737 y LAURA YANNY AYUSTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4639.

ENRIQUE CARBALLO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Victtory 4804 y CRISTINA MARIA MORENO, 39 años, viuda, abogada, oriental, domiciliada en Democracia 2376/8.

NELSON FRANCISCO CORTAZZO, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Rambla Euskal Erria 4477/502 Block 13 y CECILIA GRACIELA DELLACHA, 32 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Rambla Euskal Erria 447/502 Block 13.

HUGO ARIEL CURBELO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 4 Block 14/1 y SELVA AURORA ARTIGAS, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Centenario 4 Block 14/101.

CESAR MIGUEL CUTINELLA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cipriano Miro 2978/3 y RITA ISABEL BRUSCHI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cipriano Miro 2978/3.

JOSE ENRIQUE CALVELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3675/5 y ELENA CECILIA SABATEL, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3675/5.

DANIEL ABAYUBA CAVALLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2487/301 y MONICA TERESITA PEDEMONTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2487/301.

GERMAN ROBERTO CORREA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Maquinon 5224 bis y MARIA TERESA DE MARIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2785.

TULIO CESAR CEA, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2881 ap. 901 y SYLVIA INES MORATORIO, 27 años, soltera, téc. adm. empresas, oriental, domiciliada en Lafinur 2217.

JOSE PABLO CAFFARATE, 46 años, divorciado, empleado, uruguayo c/n, domiciliado en Juan Carlos Patrón 1834/4 y MARIA INES CAMPOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Patrón 1834/4.

FRANCISCO AMERICO CRESCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria CH 71 T. I/904 y JACQUELINE HERMELINDA VILABOA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Angeles 5329.

RICARDO FRANCISCO CARDOZO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Ma. Delgado 1873/3 y MARGARITA ISABEL HEKIMIAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716/602

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALFREDO LUCHINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sayago 940 y CLAUDIA BEATRIZ BERRUTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dulcinea 3038/2.

ANTONIO DANIEL FARINA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en La Paz 2044 y CLAUDIA CARMEN BRACCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ch 99 Block J calle A 1414/307.

ALVARO GABRIEL LUCCISANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2639 y MONICA ILIANA GARCES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rondeau 1530/1002.

PABLO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2406/1 y ANA CARMEN PICA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2839/501.

JAVIER FRANCO, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Lucas Obes 930/402 y PATRICIA ELIZABETH ANTELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Mas 234.

JOSE ANTONIO LOMAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Orleans 2361 y ELINA LORELEY VALDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orleans 2361.

EMILIO LAMBOGLIA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andres Lamas 3634/002 y SONNIA ISABEL CIMINELLI, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3634/002.

ALBERTO RICHARD LEYTON, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José C. Victorica 875 y MARY DOLORES GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José C. Victorica 875.

JULIO GUILLERMO FIORI, 30 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Iquique 823 y ANA MARIA IRIBARNEGARAY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Garzón 1059.

JUAN ANTONIO FERRARI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mazarino 6880/3 y SOCORRITO GUEDES, 26 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Mazarino 6880/3.

OFICINA No. 5

MARTIN MIGUEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4890 bis y ELBA ISABEL PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3584.

EDGARDO PABLO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1754-502 y MARIA ELENA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia Pje. E 5806.

DANIEL VICTOR GAVILANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 3564 e ISABEL MONICA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3474.

PABLO SANTIAGO HUBNER, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1181-602 y ALICIA LANZOLA, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Agraciada 2956-602.

RODRIGO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 683-19 y VIRGINIA GRACIELA ROSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fpe. Cardozo 1634.

MARCELO FABIAN GALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi s/n y Juan Rosas y CLAUDIA MARY LUZARDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotopaxi s/n y Juan Rosas.

WALTHER EDUARDO GIORGI, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Democracia 2023-4 y CECILIA ANDREA DIEGO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Igualdad 1167.

OFICINA No. 6

ALFREDO ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco block B/303 Nº 4292 y GRACIELA ISABEL QUINTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2520/21.

MARIO MANSILLA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Camino Cibils 6249 y MARIA ELENA CORREA, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Camino Cibils 6249.

ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1367/101 y LETICIA DURAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 1026.

JUAN JOSE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1170/202 y ADRIANA ELIZABETH FERREYRA, 23 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Paysandú 1170/202.

HORACIO RAFAEL MEIRAS, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Vigo s/n (Cerro) y MONICA BEATRIZ PEREIRA, 26 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Morelli 3594.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5620 C y EVA JACQUELINE SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5620 D.

WALTER JUSTINO MARIN, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4333 y SORAIDA BIBIANA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4333.

HUGO HERIBERTO MIERES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3300 Block G/102 y NILDA YOLANDA SILVEIRA, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3300 Block F/302

OFICINA No. 7

PAOLO AGUSTIN PESCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio 3168 y ANDREA ISABEL DAPRILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3478.

IGNACIO MARTIN PRATO, 23 años, soltero, pract. en medicina, oriental, domiciliado en Garibaldi 2111 y ANA LIA ODDONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2111.

RUBENS ARMANDO PEREZ, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Belinzon 4812 e IRMA MARIA LOPEZ, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Belinzon 4812.

OFICINA No. 8

DANIEL FERNANDO RIZZO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Calabuig 291 y RITA ANDREA PIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Calabuig 291.

JUAN ANGEL ROSA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burdeos s/n y ELSA NORA SANCHEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 17/3665 Bro. Casabó.

OFICINA No. 9

JULIO CESAR SAVIO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197 y LUZ MARINA MARTIN, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Melington González 1230.

ANTONIO MARTIN SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 5279 y CLAUDIA ANDREA MACIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. de las Catalpas 5488.

CARLOS HUGO SELLANES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5823 y GABRIELA SETTIMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5823.

OFICINA No. 10

JOSE LUIS VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1381 y ADRIANA SOLANGE CASTRO, 27 años, soltera, médico, orietal, domiciliada en Millán 2607/203.

FABIAN ROCHA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erevan N. 1864 y MARIE LAURENCE GLEVILLE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dolores Pereyra de Rossell 1500.

LUIS GONZALO VARGAS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Puyol 1687 y MARIA CAROLINA ALZAGA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2323.

HEBER ARIEL OLIVERA, 26 años, soltero, técnico en lechería, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1278 y MARIA del CARMEN GALLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Democracia 2037.

14) $ 53,00 3/pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,dictada en autos caratulados: "POSE MARTINEZ, MARIA CARMEN. Prescripción adquisitiva" Ficha: N. 96 año 1993, se hace saber que se ha presentado María Carmen Pose Martínez, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón 103576 ubicado en la actual 13ra. Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 298ms63dm., que se deslindan así: 8ms 70 de frente al N.E. a calle Pedro Giralt, 34ms 48 al S.E. lindando con padrón 103.575, 8ms. 66 al S.O. lindando con padrón 103577 y 34ms. 52 al N.O. frente a calle Inclusa, puerta N. 823. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a la Sra. María Carolina Avegno o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos: Jesús Pose Martínez o a sus sucesores a cualquier título (padrón 103575) y a Juan Rivero o a sus sucesores a cualquier título (padrón 103577) para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el primer día del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria

Adjunta.
16) $ 1.050,00 10/pub 33864 Set 12- v Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 Turno, en autos "GALBAN HERNANDEZ, Delia Aurelia - Prescripción. Ficha 238/93 se hace saber que ha comparecido Delia Aurelia Galbán Hernández a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 82298 ubicado en la 12 sección judicial de Montevideo y que según el plano de la Ing. Agr. Beatriz Carnelli de Julio de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.107, el 12 de junio de 1990, tiene una superficie de 360m 40cm. y se deslinda así: SE 10m de frente a calle Aréchaga - SO 36m. lindando con padrón 82297 - NO 10m lindnado con parte de padrones 98.917 y 981916 y NE 36,08m. lindando con padrón 82299, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o sus sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1 de agosto de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 750,00 10/pub 34306 Set 13- v Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 23er. Turno en autos: "Nilda y Rosa Añon, Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha 57/94, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nilda y Rosa Añon García, solicitando la prescripción de un inmueble y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4488, empadronado con el No. 109.075, el que según plano de mensura del Ing. Javier Ferreira, de Julio de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 24.561 el 20 de julio de 1994, se compone de un área de 365 m cuadrados, 42 decímetros cuadrados, siendo los padrones linderos los Nos. 109.074, 36.036, 36.038 y 36.039. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 675,00 10/pub 34037 Set 13- v Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, dictada en autos CAPPETTA OLIVERA DINA ELENA y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 628/94, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Dina Elena Cappetta Olivera y Patricia, Rosana y Virginia Erosa Cappetta iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Automóvil marca CHEVROLET, modelo "Chevy II Nova", año 1965, tipo sedan 4 puertas, empadronado en Montevideo con el Nº 199.710, y matriculado con el Nº 723.521 (antes 150.211), motor Nº F06040R0784. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días y especialmente a quien figura como titular de bien, Enriqueta Núñez Díaz de Luttich, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, agosto cuatro de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ema Pazos, Actuaria.
16) $ 675,00 10/pub 33252 Set 05- v Set 16

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos "MIER SABARIZ, Doris y otra c/Suc. de Antonio Simón Ramallo. Prescripción treintenaria", Ficha 1303/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Simón o sus herederos a cualquier título y a todo interesado a estar a derecho al bien que se dirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: solar y mejoras sito en la 13a. sección judicial de Montevideo (antes 20), empadronado con el Nº 96.124, (sefracci ón C en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de mayo de 1917) que hoy se describe según plano del Agr. Jorge Faure Varangot de feb. de 1993; inscripto en la D.G. Catastro con el Nº 22251 el 3.2.93 según el cual consta de una sup. de 215m2 81dm. con 9m. 05 cm. de frente al NE sobre calle Ameghino 4957 entre Groenlandia y Sergipe; distando su punto medio 13m. 365mm. a esquina con la primera; 23m.81cm. al SE lindado con pad. 96125; 9m. 02cm. al SO con pad. 96126 y 23m.95cm. al NO con pad. 96123. Montevideo, 24 de agosto de 1994. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
16) $ 825,00 10/pub 33685 Set 07- v Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos caratulados; "ASOCIACION CIVIL, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUPAN - Prescripción Adquisitiva. Ficha 347/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; ASOCIACION CIVIL, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUPAN a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto al inmueble sito en la 7a. Sec. Jud. de Canelones Localidad Pando, zona urbana, Padrón Nº 1165, solar 17 de la manzana 96 con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 1115 (ex 25 de Mayo) entre calles Ituzaingó y Treinta y Tres. Según plano de mensura referido del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Pando) el 7 de junio de 1994; con el Nº 6923, consta de un área total de 263 m2 28 dms. y se deslinda; Al Oeste; 6 m. 13 cm con frente a calle Wilson Ferreira; al Norte 42 m 85 cm lindando con padrón 1164; al Este 6 m 13 cm. lindando con parte del padrón 1181 y al Sur; 42 m 95 cm lindando con padrón 1166. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.050,00 10/pub 33928 Set 13- v Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo - en autos caratulados: CERIZOLA PEREZ JUAN LUIS y MIRTA RAQUEL DE LEON. Prescripción Adquisitiva Treintañal. Ficha 365/94 se hace saber que ante esta Sede se han presentado: JUAN LUIS CERIZOLA PEREZ y MIRTA RAQUEL DE LEON PESCA solicitando. Prescripción Adquisitiva Treitañal contra; CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ; MYRIAM CATALINA y HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI y ROSA MANFREDI o sus sucesores sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones Ciudad de Pando, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 3464 (antes 2698 m/á) el que según plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de marzo de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 9 de mayo de 1994 con el No. 6890 consta de una superficie de 499 mts. con 20 dms. corresponde al Solar catastral No. 17 de la manzana catastral No. 260 y el cual se deslinda: Al Suroeste 12 mts. de frente a calle Nueva (No. de puerta 735) al Noroeste 41 mts. 60 cms. lindando con padrón 3463; Al noroeste 12 mts. lindando con los padrones 3478 y 3479 y al Sureste 41 mts. 60 cms. lindando con Padrón 3465. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a: MYRIAM CATALINA y HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, ROSA MANFREDI, CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ y a los Propietarios de los predios linderos; Padrón 3463 ROCCO CERULLI; Padrones 3478 y 3479 OMAR NICOLAS y Padrón 3465 SUCESORES DE JOSE BATISTA. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veintidós días del mes de agosto de 1994. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.200,00 10/pub 33929 Set 13- v Set 26

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL - SHANGRILA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 20º Sec. Jud. Canelones - Shangrilá; dictada en auto "OSCAR FELIX DEFAZIO NIEVES - Prescripción Treintenaria. Fa. C/150/94. Se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Oscar Felix Defazio Nieves, iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 6075, Manzana 16, Solar 3, Barrio Jardín, -San José de Carrasco de la 20º Sec. Jud. Canelones- Según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, Noviembre de 1947 y se deslinda según el plano adjunto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Shangrilá, 24 de agosto de 1994. Miguel Alvarez Cortes, Juez de Paz.
16) $ 750,00 10/pub 33127 Set 02- v Set 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 20o. Sec. Judicial - Canelones (Shangrilá), dictada en autos caratulados "LEAL, MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa: C/102/94. Por decreto Nro. 174 de fecha 10 de Junio de 1994.
Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Manuel Leal iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 41.022 Solar 21, terreno y demás mejoras, ubicado en la

actual 20a. Sec. de Canelones, el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de Febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 7.771 el 15/6/53 y tiene una superficie de 958 mts. 30 y se deslinda así: al N.E. 18 mts. 50 de frente aalle de 17 mts. distando el punto medio 111.95 mts. de Ruta 101, 51.80 mts. al S.E. con padrón número: 41.021; 18,50 mts. al S.O. con padrón Nro. 53.772; 51.80 mts. al N.O. con padrón Nro. 41.023.
En consecuencia se cita y llama se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Shangrilá, veintitrés de Agosto de 1994.
MIGUEL ALVAREZ CORTES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 750,00 10/pub 34366 Set 13- v Set 26

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DE LA CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en los autos caratulados: "BONJOUR MOLEDA, Héctor Raúl y BONJOUR MOLEDA, María Cristina y MOLEDA SMITH, Delma Griselda. Prescripción Adquisitiva. Ficha Nº 61/93"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a los propietarios de los padrones linderos, respecto al inmueble Padrón Nº 16, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Colonia-Villa La Paz - Colonia Piamontesa, con un área de superficie de 1.845 m2 y que se deslinda así: al Nord-este con calle José P. Varela; al sur-este con calle Nº 5; al Suroeste con el padrón Nº 15, propiedad de una de las dicentes (Delma Moleda); y al Nord-oeste con el Padrón Nº 34, propiedad de la Sra. Susana Pons, todo ello para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO: siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alicia Infante, Juez.
16) $ 750,00 10/pub 34091 Set 13- v Set 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Durazno, en los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ Teodoro Guadalupe c/ Los Sucesores de BRUNO OCAMPO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Ficha A. 82/93), se EMPLAZA a quienes se consideren con derecho, a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20 de agosto de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) $ 375,00 10/pub 33773 Set 08- v Set 21

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos: "VICTORIANO DA COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A 1/93); se hace saber que se ha presentado el Señor Victoriano Da Costa, iniciando la acción de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4521 - Rural de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Durazno - Paraje Sarandí de los Perros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5061. Con el siguiente deslinde: Padrón Nº 1527 a nombre de Quintín Etchegaray, Padrón Nº 9511 a nombre de Rufino Heguy Muñoz y camino vecinal.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a los linderos existentes y especialmente a los Sucesores de Pedro Paulino Rosano por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Auxiliatoria de Pobreza. San Jorge, Julio 19 de 1994. Mabel Campos de Urioste, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53354 Set 08- v Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "ARBIZU ROSAS, Pedro Eduardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 165/94) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Eduardo Arbizu Rosas promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar fracción de campo y sus mejoras del inmueble Padrón 9365 (antes 582 parte) sito en zona rural, paraje "La Economía" de la primera sección judicial de Durazno, el que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Montevideo el 17 de Enero de 1980 con el Nº 4608 tiene una superficie de 5 hás. 4929 mts. lindando: Norte 408 mts con parte del padrón 3727, 581 y 585; Este: 129 mts. 80 cms. de frente a calle Pública, dos rectas de 103 y 304 mts. 90 cms. al Sur de frente a calle Pública, y Oeste: 140 mts. 50 cms. con padrón 582 parte.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren a estar a Derecho sobre el inmueble padrón antes mencionado para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y nombrando Defensor de Oficio; dentro del plazo legal. Durazno, 20 de julio de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.
16) $ 825,00 10/pub 33411 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "OLIVERA INFANTE Enrique Pascual y HUERTA OLIVERA Enrique Javier. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa.- A/ 87/94) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Enrique Pascual Olivera Infante y Enrique Javier Huerta Olivera promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, manzana Nº 179 (actualmente Padrón Nº 2529) compuesto de una Superficie de 618 metros2 con 45 decímetros2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y eneros de Martín L. Vázquez y sucesores de Luisa Lescano de Sassi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, agosto 4 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) $ 675,00 10/pub 33642 Set 07- v Set 20

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados:"MIRANDA, Roberto. Prescripción adquisitiva" Ficha 1710/93, se hace saber que se presentó el Sr. Roberto Antonio Miranda Hernández a promover acción declarativa de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien inmueble padrón Nº 1692, manzana catastral Nº 178, que según plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen de marzo de 1938, inscripto en Catastro el 11/5/38 con el Nº 33, está señalado con el Nº 10 de la manzana B constando de un área 411,50 mts., ubicado con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto s/n entre Arazá y Jacarandá, Barrio Iporá. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a quienes se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los Sucesores D. José Fernández Yzmendi y Virgilio Piegas Riet; y a cualquier persona que se considerare o pueda considerarse con derecho, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios. Maldonado, 23 de agosto de 1994. Dr. Dardo Nievas. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
16) $ 750,00 10/pub 33905 Set 09- v Set 22

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "ZANA FERNANDEZ, MARINO C/URRUTY ROCHA, EDUARDO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. 146/94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Marino Zana Fernández, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca OPEL KADET, Modelo 1973, matrícula y Padrón de Paysandú, No. 100.201, motor No. 11-1772584. en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de Junio de 1994.- Dra. Magela Otero - Juez de Paz Departamental.-
16) $ 525,00 10/pub 34340 Set 13- v Set 26

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que se presentó: ERIQUA KNECHT SEIBEL, Ficha 438/94 a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del siguiente bien un automóvil Fiat 850 BN, Sedan 2 puertas, año 1969, motor Nº 2299462, matrícula de Salto

H.A. 568 (anterior 67.655). Se cita y emplaza por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo denunciado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 450,00 10/pub 34415 Set 13- v Set 26

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección Judicial de San José, en autos. "NUÑEZ, Ma. Marta y otro c/ CALIXTO o CALISTO, Simón o sus Sucesores. PRESCRIPCION", Ficha C 67/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 127, zona urbana de la 6º Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Fabio Rodríguez Zidan de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6931 el 16 de diciembre de 1991 se compone de una superficie de 450 m2 46 dm2 y se deslinda: 1055 mts de frente al NO, a la calle 25 de Agosto; 42.95 m. al NE lindando con padrones 118 y 1951; 10.30 m. de fondo al SE lindando con padrón 120 y una línea quebrada de 28.04; 0.065 y 14.92 m al SO lindando con padrón 126. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos por el término de 90 días perentorios y especialmente al Sr. Simón Calixto o Calisto, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Artigas Cabrera, Olga Sobral, UTE, Alberto Andrade o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.
Libertad, 5 de agosto de 1994. Dr. Raúl E. Márquez Pírez, Juez de Paz.
16) $ 900,00 10/pub 33288 Set 05- v Set 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Vergara Medina, Niver Waldemar. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 233/94, se hace saber que se ha presentado Niver Waldemar Vergara Medina, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 1423, manzana nro. 130, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, primera sección catastral, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de fecha noviembre de 1981, tiene un área de 373 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 16 de noviembre de 1981 con el número 5531, y tiene el siguiente deslinde: al Sudoeste 8 metros con 70 de frente a calle Dionisio Oribe; al Noroeste 42 metros con 95 lindando con el padrómetros con 70 lindando con el "padr ón nro. 1417; al Sur 42 metros con 95 lindando con el padrón nro. 1422. Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho inmueble, como asimismo a los linderos de los inmuebles padrones: 1424: Juan Mario Padula Silva o sus sucesores; 1417: Esmeralda Fernández o sus sucesores; padrón 1422: Antonia Evorilda, Pedro Cirilo, Milagrosa o Milagrosis Evilda, Paula Herma, Teodoro Anastasio, Olayo Vicente, Vicenta Elsa Pereira o Pereyra de la Cruz, María Elena, María Isabel y Juan Pedro Pereira Correa o sus sucesores, como a todos los interesados que puedan tener derechos sobre los mismos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió la auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 24 de agosto de 1994. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53296 Set 02- v Set 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Graciela Fernandes Ribeiro Cardoso, Rita Grisolia Albornoz, Margot Pino Pastura y Carmen Romero Mendina solicitan la inscripción de la obra titulada "JUAN CARLOS ONETTI: CRONOLOGIA - BIBLIOGRFIA" de la cual se declaran autores.
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 34360 Set 13- v Set 26

Hernan Luis Sarhuet Gelos solicita la inscripción de la obra titulada "SOLO TENEMOS MEDIO AMBIENTE; CUIDEMOSLO!. PROPUESTAS ECOLOGICAS PARA NIÑOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 33307 Set 06- v Set 19

Héctor Medero Pinto solicita la inscripción de la obra titulada "COOPERATIVAS" (MODALIDADES - ESTATUTOS - TRAMITES) de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 32915 Set 13- v Set 26

Jaime Krichmar y Rosa Pilchik solicita la inscripción de la obra titulada "LA ONU SANCIONA UN SUEÑO. CONMOCION POLITICA" de la cual se declaran autores.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 34380 Set 13- v Set 26

María Yerman Peraza y María Sol Hernández solicitan la inscripción de la obra titulada "LAS SEÑORITAS PUEDEN TENER HIJITOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 33350 Set 06- v Set 19

Olga Botto Robella solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "ENHEBRAR DE SUEÑOS" del cual se declara autora. Montevideo, 16 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 33935 Set 13- v Set 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos: FILOMENO, STELLA MARYS. Rectificación de Partida. Ficha R/278/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Stella Marys Filomeno, nacida el 21 de diciembre de 1954, en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta 2300, inscripta el 28 del mismo mes en el sentido que en la inscripción de la partida se incurrió en error de omitir el segundo nombre del padre que donde dice en su nombre y apellido "PEDRO J. FILOMENO" debiéndose haber anotado "PEDRO JUSTO FILOMENO" por así corresponder. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53434 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados "Queiros Soria Ma. Josefa. Rec. de partida de matrimonio", ficha A/487/93, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Lema y María Josefa Soria, matrimonio celebrado el 23 de mayo de 1942, acta 144, en la 4º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice comparece María Josefa Soria, hija de María Soria, debe decir María Josefa Queiros Soria, hija natural reconocida de Manuel Anacleto Queirós y María Brígida Francisca Soria, por así corresponder. Montevideo, 16 de junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53433 Set 13- v Set 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Levi, Violeta, Arditti Levi Alberto París, Dora y María Luisa". Rectificación de Partidas. Ficha E 254/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio acta Nº 53, de nacimiento Actas Nº 90,47 y foja 71 del Libro A, en el sentido que donde dice LEVY debe decir LEVI por así corresponder. Montevideo, 29/8/94. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53302 Set 05- v Set 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Flia. de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BRACESCO CERVIÑO, Marisel. Rectificación de Partida" Ficha A/244/94, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisel BRACESCO CERVIÑO, extendida el día 31 de octubre de 1989, Acta Nº 1792, Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "José Cerviño y de Alicia Silva orientales" debe decir "españoles" por así corresponder. Montevideo, 17 de agosto de 1994.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53318 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados: "Peña, Héctor y Rivas Norma - Rectificación de Partida y Declaratoria de Identidad". Ficha A - 401/93/1/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Yésica Peña Rivas, en el sentido de que donde dice como apellido materno Reval, debe decir Rivas, por así corresponder. Montevideo, 4 de agosto de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53314 Set 09- v Set 22

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno en autos "SANCHEZ, Juan Carlos - Rectificación de Partida". Ficha A/307/94, se presentó Juan Carlos Paladino Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, extendida el 25 de diciembre de 1933, Acta No. 3374, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18a. Sección de la Capital, en el sentido de establecer en el texto, donde dice: "Mercedes Sanchez - oriental" debe decir: "Mercedes Sanchez, española" por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53390 Set 12- v Set 23

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados FERRIOLO JAURRECHE PATRICIA, Rectificación de Partida, Ficha A/221/94, se hace solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, extendida el 18 de diciembre de 1984, con el número de acta, 1884 de la Oficina Nº 4, en el sentido de donde dice "JAURRECHE" debe decir "YAURRECHE" por así corresponder, en el texto y al margen. Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53301 Set 02- v Set 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MEGA LEONE, MARIA GIOVANNA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha: V250/94 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIOVANNA MEGA, Acta Nº 144 de fecha: 13 de diciembre de 1983, en la Dirección General del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: LEONE debe decir LIONE.
Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53334 Set 07- v Set 20

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25mo. Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MARQUEZ, Juan Víctor. Rectificación de Partida". F.V. 182/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Esbrandolino Alvez y Carmen Marquez, celebrado el día 4 de diciembre de 1922 en Montevideo ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18a. Sección Acta No. 302, en el sentido que donde dice "Esbrandelino" debe decir "Esbrandolino" y la partida de nacimiento de Juan Víctor Albez Marquez, nacido el 10 de agosto de 1923, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo 18a. Sección, Acta Nº 1582, el día 12 de agosto de 1923, en el sentido que donde dice "Albez", debe decir "Alvez", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53356 Set 08- v Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CHIAPPELLA ABBONA. ALBERTO. Rectificación de Partida", Ficha B. 448/94; se hace saber que ante esta Sede se presentó Alberto Chiappella Abbona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en Montevideo el día 11 de noviembre de 1941 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 10a. Sección Judicial de Montevideo, el día 20 de noviembre de 1941, Acta Nº 1034), en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Andrés CHAPPELLA debe decir Andrés CHIAPPELLA; donde dice que es nieto por línea paterna de Andrés CHAPPELLA debe decir Andrés CHIAPPELLA y donde dice ORIENTALES debe decir ITALIANOS, por así corresponder. Las Piedras, 15 de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53359 Set 08- v Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "SOCA HERNANDEZ, CIRILO MARCIAL - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa. 81/94", se hace saber quer ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD SOCA NUÑEZ, en el sentido que donde dice: "Sosa" debe decir "Soca" por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 10 de agosto de 1994. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53353 Set 08- v Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROMAN VRANICH, Leticia Anahí" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha B/171/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de LETICIA ANAHI ROMAN VRANICH, nacida el 05 de julio de 1988, Acta 339 del 15 de julio de 1988, de la 3a. Sección Judicial del departamento de Colonia, donde se padeció error en el apellido materno, en el cuerpo y margen de la partida, donde dice Uranich debe decir "VRANICH" por así corresponder. Colonia, 04 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53322 Set 06- v Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados "PAIS OLIVERA, Alejandra. Rectificación de Partida", ficha 498/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Pais Olivera, Acta número 303 de fecha 9 de abril de 1987, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en el siguiente sentido: a) en la que consta en el Registro Civil de la Intendencia Municipal de Maldonado: 1) donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima"; 2) donde dice "abuelos paternos", debe complementarse con los nombres de "Rogelio Pais y Esnilda Scocozza"; 3) donde dice "abuelos maternos", debe completarse con los nombres de "Omar Olivera y Olinda Pérez"; b) en la que consta en la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil: 1) donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; 2) donde figuran los abuelos paternos deben decir "Rogelio Pais y Esnilda Scocozza" que es lo correcto y no Félix Pérez y Fermina Batista; 3) donde figuran "abuelos maternos" debe decir Omar Olivera y Olinda Pérez, que es lo correcto, y no "Rafael Rodríguez y Rosa Núñez". Maldonado, 23 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53410 Set 12- v Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de MARI YENI PINTOS ROCHA, en el siguiente sentido: en el margen de la misma, donde dice MARI YENI PINTOS, debe decir; MARI YENI PINTOS ROCHA. (Fa. B 171/94). Rivera, 22 de Agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53347 Set 08- v Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SAN MARTIN, Carlos María y CORREA RIVADAVIA, Silvia Beatriz. Rectificación de partida", ficha: 192/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Haydée San Martín Correa (Acta Nº 341 del 3/6/88 - 1ra. Sección Judicial de Rocha) en cuanto a que; donde dice: "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice: "una criatura del sexo masculino" debe decir: "una criatura de sexo famenino", por así corresponder. Por auto Nº 3.594 de fecha 28/6/94 se autorizó la publicación de estos edictos solamente en el Diario Oficial (art. 89 del C.G.P.). Rocha, 11 de agosto de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53419 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA. Juzgado Letrado de Rocha de Tercer Turno, dispuso: En autos caratulados: CORBO MOREIRA, DARWIN, Rectificación de Partida. Ficha 105/94, la rectificación de la partida de DARWIN JACINTO CORBO MOREIRA, que en donde dice: "esta ciudad", debe decir: "la ciudad de Maldonado". Partida de Nacimiento, Acta No. 277, primera sección. Rocha, 21 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53420 Set 12- v Set 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha de Tercer Turno, en autos caratulados: Baridón Goss Elvira Anita, Sucesión, Ficha 49/91, se hace saber que ante esta Sede, se solicita la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Elvira Anita Baridón Goss, que en donde dice Bavidón debe decir Baridón, por así corresponder. Acta Nº 11, Montevideo.
Escribana, Blanca Enriqueta Molina Olid, 20 de Julio de 1994.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53427 Set 12- v Set 23

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 3º Turno, en autos: "JUAN C. BRAVO y OTROS c/CLUB A. RIVER PLATE" - Juicio Ejecutivo - (186/91), se hace saber que el próximo 20 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 113.553,33 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 80.547, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de diciembre de 1970, inscripto en la D.G. de Catastro el día 14 de los mismos mes y año con el Nº 64.983, tiene una superficie de 951 mc. 1.652 cmc. con 30 mts. 93 cms. de frente al Sureste a la Avda. Millán Nº 3500.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos, 1,33%. 4) Que los títulos no fueron ubicados, habiéndose agregado en autos fotocopia autenticada de los mismos. 5) Que la fotocopia autenticada de los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 6) Que existe agregado en autos un contrato de arrendamiento de casa habitación con fecha 20 de mayo de 1991 por 5 años. 7) Que existe una concesión por la cantina con fecha 30 de marzo de 1991 por 5 años. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Setiembre de 1994.
Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA

20) $ 562,50 5/pub 34189 Set 12- v Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Diseños y Obras S.R.L. c/ Crossa Bonifacino, Alfredo" Juicio Ejecutivo, Ficha 192/92, se hace saber que el próximo 17 de Octubre a las 14 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 12.991, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 10a. Sec.Jud. de Montevideo, zona urbana, paraje Carrasco Norte, Padrón No. 157.963, que según plano del Agr. Angel Filippini, de febrero de 1935,inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 542 el 2.8.35,se señala como solar No.7 de la manzana H y tiene una superficie de 522 mts. 04 dcms., con 4 mts.95 cms. de frente al Noreste a la calle Salerno y 18 mts. 55 cms. de frente al Este a la calle No.10 por ser esquina,uniendo ambas alineaciones ochava de 10 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%.
4) Que el bien a rematarse se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay,según hipoteca 76/150/67.067. 5) Que los titulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la referida carpeta y los demas antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado,25 de Mayo 523 Piso 4o. a disposicion de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 31 de 1994.
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 675,00 5/pub 33590 Set 14- v Set 20

DE SEXTO TURNO

EDICTO.Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados Christophensen S.A.contra Dong Bang Ocean Fisheries Co.Embargo Cautelar ficha 255/92 se hace saber que el próximo 20 de setiembre a partir de las 14 horas en el local de Acevedo Díaz nº1722 el martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C.210205260012 asistido por la Señora Alguacil de la sede procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes buques pesqueros: 1º)Dong Bang 57 de bandera coreana que tiene una eslora de 54 metros 10 metros de manga 6,20 metros de puntal con un tonelaje neto de 184 toneladas y 499 de tonelaje bruto,base U$S 103.333,33 (dólares americanos ciento tres mil trescientos trescientos treinta y tres con treinta y tres centécimos); 2º) Dong Bang 59 de bandera coreana, 60,20 metros de eslora 10 metros de manga 6,20 metros de puntal con un tonelaje neto de 183 toneladas y 499 de tonelaje bruto,base U$S 106.666,67 (dólares americanos ciento seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centécimos), encontrándose ambos fondeados en el antepuerto de Montevideo.Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña mas el 14,40 % por concepto de comisión del rematador e impuestos.2º)Que la parte vendedora abonará el 2,66 % por los mismos conceptos.3º)Que según surge de autos no existe titulación de los buques.4º) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de setiembre de 1994. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) $ 240,00 2/pub 34465 Set 14- v Set 15

Dante y/o Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "OBISPO MAGDALENA C/LOPEZ ENRIQUE, Hipoteca Recíproca" Ficha: C3/800/83, se hace saber que el próximo 4 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º por intermedio de los Rematadores DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 21 1808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 901, empadronada con el No. 157.588/901 y según plano que se citará se ubica en el piso 9 a cota más 27 mts 86cmts con una superficie de 148 m2 90 dmts y en piso 10 a cota más 30 mts 84 cmts con una superficie de 13 dms, superficie total de la unidad: 149m2 03 dmts, corresponde a ésta unidad la utilización de la terraza "H-9", ubicada en el 9º Piso y de un lugar en el garage (bienes comunes). Dicha Unidad forma parte del edificio construído de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 en un solar de terreno ubicado en la 15a sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 157.588, que según plano del Agrim. Eduardo Alvarez de 26/9/60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/11/61 con el Nº 41929, consta de una superficie de 368 mts. 85 dm con 15 mts de frente al SE a la Rambla Presidente Wilson (hoy Rambla Mahatma Gandhi), entre las calles Terú y Caracé, distando su punto medio 30 mts 69 dmts de la ochava formada en la esquina con la calle Caracé. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3,99% y 2% respectivamente del precio del Remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,33% del precio del remate. 4º) Que se encuentran fotocopias de los títulos de propiedad, del Reglamento de Coopropiedad y demás antecedentes del bien a rematarse en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 6. 5º) Que del certificado de Hipotecas surge la inscripción sobre el inmueble de autos de una hipoteca a favor del Banco Central del Uruguay. 6º) Que del certificado del Registro de Arrendamientos surge la inscripción de un arrendamiento de fecha 30 de agosto de 1989 por un plazo de 4 años y por el precio de $ 1500 por año pagaderos por bienio. 7º) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones, desconociéndose si existen deudas por dichos conceptos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 23 de Agosto de 1994.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) $ 858,00 5/pub 33892 Set 09- v Set 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/09/94 - HORA 13.30
BASE: 2.325,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.370
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Mariela Martínez** (**MAT.** 4562 - **R.U.C.** 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal **Nº** 301, empadronada con el **Nº** 163.080/301, con una superficie de 63 mts.85 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Lopez 4685 esquina Ñangaripé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 **Nº 42.688** a nombre de Jorge Eduardo **FERNANDEZ GUILLEN** y Gladys Elsa **CUÑA CRUZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.121,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.017,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53455 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:15
BASE: 8.534,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 636.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel Zabaleta** (**MAT.** 4719 - **R.U.C.** 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 29756/701, ubicada en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolivar Nº 1193, que consta de uns superficie de 92mts. 84dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 **Nº** 24.384 a nombre de Carlos Adolfo **CORES MALACRIDA** y Adelita Ana **PERLA BONILLA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.610,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.053,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53456 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 2.673,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.368
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Francisco OLASCOAGA** (**MAT.** 4986 - **R.U.C.** 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 303, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 86.417/303, con un área de 46 mts. 80 dms. y frente a la calle Altamirano **Nº** 3237.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 **Nº 40930** a nombre de Marta Susana **REY LEAL**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.619,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53457 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 4.207,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **José Damián Vasko** (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 101 que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el nº 30.139/101, con una superficie de 46,91 mts. y frente a la calle Trabajo Nº 2756.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.992 a nombre de **Ruben CARABALLO SILVEIRA** y **Alejandra Blanca RUIVAL LUZARDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.825 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.357,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53458 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 14.00
BASE: 6.121,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gustavo **PEISINO CHIESA** (MAT. 2299 - R.U.C. 020073440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 103.135, que tiene una superficie de 750 mts. con frente a la calle Gral. Rivera 5729.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 35.532 a nombre de **Antonio BOMBACI DI PACE** y **Nelly APATIE IRIART**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.021,30 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

4.069,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 8 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53459 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:15
BASE: 4.435,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Adami (MAT. 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 408.946/108, con una superficie de 45 mts. 37 dms. con frente a la calle Santa Lucia 4142.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.321 a nombre de Julio Eduardo RODRIGUEZ CODINA y Monica Adriana MALDONADO ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.690,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.406,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53460 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:30
BASE: 3.258,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.940
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo,padrón 100.017/901 con un área de 56 mts. 71 dms. y frente a la calle Santiago Gadea nº 3321.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1417 a nombre de Oscar Alberto GIORDANO SOTO y María Elisa NAPIAS GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.369,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.846,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53461 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:45
BASE: 1.198,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arnaldo SUNHARY (MAT. 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 135.530/002, con un área de 62 mts. 21 dms. y frente a la calle Juan Ramón Gómez 2476.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7159 a nombre de Carlos GONZALEZ MELGAREJO y Elena Exaltación SOSA VICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.992,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.382,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53462 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/1994 - HORA 14
BASE: 4.104,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal que forma parte del Complejo Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 174.602/002 V, la cual consta de una superficie de 51 metros 73 decímetros, con frente a la calle Ñacurutú 3060 J.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1007 a nombre de Hugo Lorenzo SILVESTRE GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/08/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74.56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.287,26 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53463 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:15
BASE: 5.570,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.360
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 101.187/406, con una superficie de 63 mts. 69 dms. y de frente a la Av. Mariscal Francisco Solano López Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45322 a nombre de José María ALBURQUERQUE CARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el

mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segúndo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53464 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14.15
BASE: 3.864,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Raul Irureta Goyena** (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº583/501; con una superficie de 57 mts. 78dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº1576.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.671 a nombre de **Teresa GONZALEZ DELORENZI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.202 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.036,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53465 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:30
BASE: 6.458,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.530
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Jaime CALLANDER** (MAT. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 Bloque "B", empadronada con el Nº 54.399/202/B, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 57 mts. 61 dms, con frente a la calle Uruguayana 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.059 a nombre de **Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.077,10 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.349,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53466 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/94 - HORA 14:45
BASE: 6.381,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alejandro Vargha** (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 906, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 28.215/906, con una superficie de 61 ms. 34 dm. con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1679.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.605 a nombre de Mario Elías **PEREIRA BARBOZA** y Sonia **MOLINA** o Sonia **MOLINA MOREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166.- en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.952,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53467 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15
BASE: 4.185 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Horacio Castells Eastman** (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, Block "B", Complejo "Parque del Sol", empadronada con el Nº 72.477/006, con una superficie de 46 mts., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya entre Circunvalación 20 mts. y 20 de Febrero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14.357 a nombre de **Walter Souto Rodas y Carmen Cristina Castro Paparamborda**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.752,10 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.811,27 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53468 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15:45
BASE: 6.274,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Horacio E. Martínez** (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901 empadronada con el Nº 15.152/901, con una superficie de 48 mts 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Juudicial de Montevideo con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372/76.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.090 a nombre de Sociedad Civil "El Cardal".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.321,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.587,13 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53469 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.9.1994 - HORA 13.30
BASE: 3.149,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.840
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **RUBEN ARAUJO PIRRO** (MAT. 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 013, PADRON 94.865/013, con un área de 54 m 83 dm que forma parte del edificio sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra 3789.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34161 a nombre de **Ruben Darío MARTINEZ RODRIGUEZ** y **Graciela María CARABALLO LAZO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.08.94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3:913,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 DE SETIEMBRE DE 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53470 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 13.30
BASE: 5.421,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ricardo **NICOLON TEJERA** (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 24.847/703, que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con un área de 49 mt. 72 dm., con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2977 a nombre de Walter Ildemaro **VICTORICA FIGUEREDO** y María del Carmen **RAMIREZ ORTEGA DEL RIO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.337,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigen-

te). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151.- a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53471 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos P.Puig Nº1700- 30/9/1994 - HORA 14
BASE: 759,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.658
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Cyro **GAVARONE SOTO** (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble sito en la 3ra. Sección Judicial de Soriano, localidad de Dolores, empadronado con el Nº 88, con un área de 735 metros, con frente a la calle Paysandú Nº 1416, entre las calles Lorenzo Carnelli y Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.572 a nombre de **MARIO RAUL MOREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 6/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 632,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 661,60 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53472 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14
BASE: 4.167,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.750
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Vanoli (MAT. 2090 - R.U.C. 211479780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº602, empadronada individualmente con el Nº139.950/602, la cual consta de una superficie de 49 metros 04 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cádiz Nº3011.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.003 a nombre de Carmen Margarita **URRUZMENDI AYÇAGUER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.053,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.608,86 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53473 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 -

HORA 14:15
BASE: 2.579,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Magop Magopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº101.187/801, la cual consta de una superficie de 49mts.96dms. y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº4039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45349 a nombre de **Pablo NUÑEZ COUNIO y Eva AQUINO BEVANS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.140 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.184,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53474 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 14:30
BASE: 1.513,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.860.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403 que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 87.577/403, con una superficie de 34 ms. 2 dm., con frente a Avda. 8 de Octubre Nº 2487.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.262 a nombre de **Perla Gladys CARAVIA GARIBOTTI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.418,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.438,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53475 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14:45
BASE: 2.304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **José D'Angelo Lima (MAT. 4125 - R.U.C. 211490430013)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.800, consta de una superficie de 719 mts. 70 dms., con frente a la calle Burgues 2864.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 144 a nombre de **CARPINTERIA ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran

encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,74 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 3 %, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: comercial o industrial.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.814,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53476 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS -33 ORIENTALES Nº3199- 30/9/94- HORA 15
BASE: 1.229,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.650
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Norberto Villalba** (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 1.719, el cual consta de una superficie de 231 metros 2.857 centímetros y se ubica de frente a la calle Lavalleja entre las calles Colón y Arizti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.425 a nombre de **Ruben Alfredo MENDEZ ZECCA** y **Gladys Estela ROMERO ARNAIS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 756,89 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75 % mensual, comisión 2 %, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 778,03 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53477 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15,00
BASE:3.100,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.180
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Carlos Sansone Uriarte** (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronadonada con el Nº 67.726/401, con una superficie de 54 mts. 84 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.632 a nombre de José Walter **SEIJAS MARMOL** y Hortensia SILVA SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.059,00 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que

correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.834,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 1º de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53478 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo Nº950 - 30/09/94 - HORA 15:00
BASE: 1.384,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Winston Provenza** (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, empadronado con el Nº13.896, señalado con el Nº40 de la manzana 242, sito en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, el cual consta de una superficie de 545mts. 89dms. y se ubica de frente a la calle Nº20 entre Avenida H y calle Nº56.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.454 a nombre de Gualberto Melitón CUTI LAENS y María Cristina DUARTE GIRALDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260,75 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.170,54 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53479 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO 18 de Julio 551 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.490,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003,empadronada con el Nº 1.436/1003, con una superficie de 61 mts. 68 dms. que forma parte del edificio "19 de Abril", ubicado en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 806.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.914 a nombre de Gloria Lilian FLORES LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.346,08 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.686,84 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53480 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.063,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alcides Osorio** (MAT. 2409 - R.U.C. 070079530010), venderá en

remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 3.818/001 con una área de 38 mts. 39 dms. con frente a la calle Nº 76 entre Dr. Gonzalez y Antonio María Fernandez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.947 a nombre de Antonio Ademar o Adhemar ALVAREZ y Victoria PORCAL SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15
aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio, sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.808,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53481 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 5.016,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Mañana (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10.296, consta de una superficie de 261 mts. 12 dms., con frente a la calles Guatemala y Arturo Lezama antes Pampas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 168 a nombre de Rogelio FERNANDEZ SALGUEIRO y Arsenia FERNANDEZ FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su
oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.941 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53482 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.Trinidad - Dr L.A. De Herrera 562 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22.680

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 2115, consta de una superficie de 922 mts. 1365 cms., con frente a la calles Piedras y Fray Ubeda por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3218 a nombre de Miguel Angel ROMERO LAGUNA y Elsa Esther CEJAS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53483 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 665,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Mariney Aleman** (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 7.665, con un área de 474 mts., con frente a la calle Pública de 15 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7.864 a nombre de **ANGEL ARTIGAS VILLAFAN**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,92 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 265,87 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53484 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo 600 - 30/9/94 - HORA 15.00
BASE: 510,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.050.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Mario MESA** (MAT. 1482 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,inmueble sito en la 6a. sección judicial de San José, paraje Autódromo Nacional, empadronado con el Nro. 969, con una área de 507 mts., con frente a la calle Fiat entre calles 37 y 38, manzana 185 solar 10.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4124 a nombre de **Luis Alberto GAYOSO MURIAS y Rosa Magdalena VANRELL PEREYRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1o. de setiembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 365,90 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés o,6667% mensual, comisión 2%, cuota U.R.10,82 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 115,53 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53485 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15 y 30
BASE: 1.549,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Osvaldo Rodríguez** (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº 9124/801, con una superficie de 36 mts. 78 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1205 esquina Canelones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39239 a nombre de **Susana Dolores Elvira Elinger Landó**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.589,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.827,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53486 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:30
BASE: 4.526,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Hugo Rodríguez** (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 64.753/003, consta de una superficie de 52 mts. 11 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24024 a nombre de **ROSA CORNELIA MOGA LOVINGER y ELBIO HUGO GILET**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.670,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53487 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16
BASE: 2.857 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.018
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel A. INFANTE** (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, del Block "A", con frente al pasaje Follas Novas 4516, empadronada individualmente con el Nº 52.920/005, con una superficie de 56,89 mts., y que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 11a. Seción Judicial de Montevideo, con frente a las calles Millán y Molinos de Raffo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25150 a nombre de **Emilio SILVA MARRINO y Margareth OTERO de SILVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de Compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.806,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53488 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 15
BASE: 1.042,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 2142/003, con una superficie de 88mts. 51dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isla de Flores Nº 1728/32.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1088 a nombre de Mario Angel GUILLEN y María Teresita LEITES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 13,54 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53489 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 30
BASE: 811,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.480
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Heinz Binnes (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 168.830 con una superficie de 516 mts. 2590 cms. sito en la 9a. seccion judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Santos Nº 4370 entre Covadonga y Yucutujá.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 800 Nº 76 y Clase 076 Serie 600 Nº 53.661 a nombre de José Luis MANRIQUE RIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 15.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.289,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones de los préstamos: plazo 12 años, comisión 2%, interés mensual para la hipoteca 100/800/76: 0,6667% y para la hipoteca 76/600/53.661: 0,5833%; cuota para la hipoteca 100/800/76: U.R. 10,82 y para la hipoteca 76/600/53.661: UR 10,28 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo respectivamente (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 651,90 a la tasa correspondiente a los préstamos ejecutados.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53490 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/09/94 - HORA 13.30
BASE: 2.325,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.370
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 163.080/301, con una superficie de 63 mts.85 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Lopez 4685 esquina Ñangaripé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.688 a nombre de Jorge Eduardo FERNANDEZ GUILLEN y Gladys Elsa CUÑA CRUZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.121,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.017,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53491 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:15
BASE: 8.534,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 636.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 29756/701, ubicada en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolivar Nº 1193, que consta de uns superficie de 92mts. 84dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.384 a nombre de Carlos Adolfo CORES MALACRIDA y Adelita Ana PERLA BONILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto;. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.610,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.053,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53492 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 2.673,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.368
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 303, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 86.417/303, con un área de 46 mts. 80 dms. y frente a la calle Altamirano Nº 3237.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40930 a nombre de Marta Susana REY LEAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.619,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53493 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 4.207,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Damián Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 101 que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el nº 30.139/101, con una superficie de 46,91 mts. y frente a la calle Trabajo Nº 2756.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.992 a nombre de Ruben CARABALLO SILVEIRA y Alexandra Blanca RUIVAL LUZARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.825 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.357,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53494 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 14.00
BASE: 6.121,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gustavo **PEISINO CHIESA** (MAT. 2299 - R.U.C. 020073440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 103.135, que tiene una superficie de 750 mts. con frente a la calle Gral. Rivera 5729.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 300 Nº 35.532** a nombre de Antonio **BOMBACI DI PACE** y **Nelly APATIE IRIART**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.021,30 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

4.069,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 8 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53495 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:15
BASE: 4.435,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Vicente Adami (MAT. 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 408.946/108, con una superficie de 45 mts. 37 dms. con frente a la calle Santa Lucía 4142.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.321 a nombre de Julio Eduardo **RODRIGUEZ CODINA** y Monica Adriana **MALDONADO ALVAREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.690,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.406,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53496 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:30
BASE: 3.258,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.940
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José **PEREZ GODOY** (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, padrón 100.017/901 con un área de 56 mts. 71 dms. y frente a la calle Santiago Gadea nº 3321.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1417 a nombre de Oscar Alberto **GIORDANO SOTO** y María Elisa **NAPIAS GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.369,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.846,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53497 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:45
BASE: 1.198,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.394
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Arnaldo **SUNHARY** (MAT. 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 135.530/002, con un área de 62 mts. 21 dms. y frente a la calle Juan Ramón Gómez 2476.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7159 a nombre de Carlos GONZALEZ MELGAREJO y Elena Exaltación SOSA VICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.992,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.382,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53498 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/1994 - HORA 14
BASE: 4.104,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal que forma parte del Complejo Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 174.602/002 V, la cual consta de una superficie de 51 metros 73 decímetros, con frente a la calle Ñacurutú 3060 J.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1007, a nombre de Hugo Lorenzo SILVESTRE GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/08/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74.56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.287,26 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53499 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:15
BASE: 5.570,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.360
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 101.187/406, con una superficie de 63 mts. 69 dms. y de frente a la Av. Mariscal Francisco Solano López Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el

mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53500 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14.15
BASE: 3.864,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº583/501, con una superficie de 57 mts. 78dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº1576.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.671 a nombre de Teresa GONZALEZ DELORENZI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.202 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.036,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53501 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:30
BASE: 6.458,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jaime CALLANDER (MAT. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 Bloque "B", empadronada con el Nº 54.399/202/B, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 57 mts. 61 dms, con frente a la calle Uruguayana 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.059 a nombre de Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.077,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.349,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53502 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/94 - HORA 14:45
BASE: 6.381,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alejandro Vargha** (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 906, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 28.215/906, con una superficie de 61 ms. 34 dm. con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1679.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.605 a nombre de Mario Elias PEREIRA BARBOZA y Sonia MOLINA o Sonia MOLINA MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.952,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53503 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15
BASE: 4.185 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio Castells Eastman (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, Block "B", Complejo "Parque del Sol", empadronada con el Nº 72.477/006, con una superficie de 46 mts., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya entre Circunvalación 20 mts. y 20 de Febrero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14.357 a nombre de Walter Souto Rodas y Carmen Cristina Castro Paparamborda.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.752,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.811,27 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53504 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15:45
BASE: 6.274,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio E. Martinez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901 empadronada con el Nº 15.152/901, con una superficie de 48 mts 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Juudicial de Montevideo con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372/76.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.090 a nombre de Sociedad Civil "El Cardal".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.321,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.587,13 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53505 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.9.1994 - HORA 13.30
BASE: 3.149,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.840
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN ARAUJO PIRRO (MAT. 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 013, PADRON 94.865/013, con un área de 54 m 83 dm que forma parte del edificio sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra 3789.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34161 a nombre de Ruben Darío MARTINEZ RODRIGUEZ y Graciela María CARABALLO LAZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.08.94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.913,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 DE SETIEMBRE DE 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53506 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 13,30
BASE: 5.421,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo NICOLON TEJERA (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 24.847/703, que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con un área de 49 mt. 72 dm., con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2977 a nombre de Walter Ildemaro VICTORICA FIGUEREDO y María del Carmen RAMIREZ ORTEGA DEL RIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.337,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigen-

te). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio, sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151.- a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53507 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos P.Puig Nº1700- 30/9/1994 - HORA 14
BASE: 759,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.658.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Cyro **GAVARONE SOTO** (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble sito en la 3ra. Sección Judicial de Soriano, localidad de Dolores, empadronado con el Nº 88, con un área de 735 metros, con frente a la calle Paysandú Nº 1416, entre las calles Lorenzo Carnelli y Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.572 a nombre de **MARIO RAUL MOREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 6/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 632,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 661,60 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53508 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14
BASE: 4.167,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.750
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Vanoli (MAT. 2090 - R.U.C. 211479780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº602, empadronada individualmente con el Nº139.950/602, la cual consta de una superficie de 49 metros 04 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cádiz Nº3011.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.003 a nombre de Carmen Margarita **URRUZMENDI AYÇAGUER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.053,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.608,86 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53509 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 -

HORA 14:15
BASE: 2.579,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº101.187/801, la cual consta de una superficie de 49mts.96dms. y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº4039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45349 a nombre de Pablo NUÑEZ COUNIO y Eva AQUINO BEVANS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.140 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.184,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53511 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 14:30
BASE: 1.513,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.860.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403 que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 87.577/403, con una superficie de 34 ms. 2 dm., con frente a Avda. 8 de Octubre Nº 2487.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.262 a nombre de Perla Gladys CARAVIA GARIBOTTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.418,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.438,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53512 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14:45
BASE: 2.304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José D'Angelo Lima (MAT. 4125 - R.U.C. 211490430013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.800, consta de una superficie de 719 mts. 70 dms., con frente a la calle Burgues 2864.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 144 a nombre de CARPINTERIA ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran

encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,74 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 3 %, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: comercial o industrial.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.814,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

9º) Infórmes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53513 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS -33 ORIENTALES Nº3199- 30/9/94- HORA 15
BASE: 1.229,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.650
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 1.719, el cual consta de una superficie de 231 metros 2.857 centímetros y se ubica de frente a la calle Lavalleja entre las calles Colón y Arizti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.425 a nombre de Ruben Alfredo MENDEZ ZECCA y Gladys Estela ROMERO ARNAIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 756,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75 % mensual, comisión 2 %, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 778,03 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53514 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15,00
BASE:3.100,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.180
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Carlos Sansone Uriarte** (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronadonada con el Nº 67.726/401, con una superficie de 54 mts. 84 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.632 a nombre de José Walter SEIJAS MARMOL y Hortensia SILVA SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.059,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que

correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.834,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 1º de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53515 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo Nº950 - 30/09/94 - HORA 15:00
BASE: 1.384,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Winston Provenza (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, empadronado con el Nº13.896, señalado con el Nº40 de la manzana 242, sito en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, el cual consta de una superficie de 545mts. 89dms. y se ubica de frente a la calle Nº20 entre Avenida H y calle Nº56.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.454 a nombre de Gualberto Melitón CUTI LAENS y María Cristina DUARTE GIRALDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260,75 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.170,54 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53516 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO 18 de Julio 551 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.490,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003,empadronada con el Nº 1.436/1003, con una superficie de 61 mts. 68 dms. que forma parte del edificio "19 de Abril", ubicado en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 806.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.914 a nombre de Gloria Lilian FLORES LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.346,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.686,84 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53517 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.063,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alcides Osorio (MAT. 2409 - R.U.C. 070079530010), venderá en

remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 3.818/001 con una área de 38 mts. 39 dms. con frente a la calle Nº 76 entre Dr. Gonzalez y Antonio Maria Fernandez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.947 a nombre de Antonio Ademar o Adhemar ALVAREZ y Victoria PORCAL SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.808,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53518 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 5.016,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Mañana (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10.296, consta de una superficie de 261 mts. 12 dms., con frente a la calles Guatemala y Arturo Lezama antes Pampas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 168 a nombre de Rogelio FERNANDEZ SALGUEIRO y Arsenia FERNANDEZ FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.941 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53519 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.Trinidad - Dr L.A. De Herrera 562 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22.680

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 2115, consta de una superficie de 922 mts. 1365 cms., con frente a la calles Piedras y Fray Ubeda por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3218 a nombre de Miguel Angel ROMERO LAGUNA y Elsa Esther CEJAS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53520 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 665,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Aleman (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 7.665, con un área de 474 mts., con frente a la calle Pública de 15 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7.864 a nombre de ANGEL ARTIGAS VILLAFAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,92 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 265,87 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53521 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo 600 - 30/9/94 - HORA 15.00
BASE: 510,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.050.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario MESA (MAT. 1482 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6a. sección judicial de San José, paraje Autódromo Nacional, empadronado con el Nro. 969, con una área de 507 mts., con frente a la calle Fiat entre calles 37 y 38, manzana 185 solar 10.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4124 a nombre de Luis Alberto GAYOSO MURIAS y Rosa Magdalena VANRELL PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1o. de setiembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 365,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés o,6667% mensual, comisión 2%, cuota U.R.10,82 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 115,53 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53522 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15 y 30
BASE: 1.549,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Osvaldo Rodríguez (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº 9124/801, con una superficie de 36 mts. 78 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1205 esquina Canelones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39239 a nombre de Susana Dolores Elvira Klinger Landó.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.589,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.827,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53523 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:30
BASE: 4.526.56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Hugo Rodríguez (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 64.753/003, consta de una superficie de 52 mts. 11 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24024 a nombre de ROSA CORNELIA MOGA LOVINGER y ELBIO HUGO GILET.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.670,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53524 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16
BASE: 2.857 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.018
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel A. INFANTE (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, del Block "A", con frente al pasaje Follas Novas 4516, empadronada individualmente con el Nº 52.920/005, con una superficie de 56,89 mts., y que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 11a. Seción Judicial de Montevideo, con frente a las calles Millán y Molinos de Raffo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25150 a nombre de Emilio SILVA MARRINO y Margareth OTERO de SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de Compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.806,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53525 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 15
BASE: 1.042,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 2142/003, con una superficie de 88mts. 51dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isla de Flores Nº 1728/32.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1088 a nombre de Mario Angel GUILLEN y María Teresita LEITES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 13,54 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53526 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 30
BASE: 811,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heinz Binnes (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 168.830 con una superficie de 516 mts. 2590 cms. sito en la 9a. seccion judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Santos Nº 4370 entre Covadonga y Yucutujá.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 800 Nº 76 y Clase 076 Serie 600 Nº 53.661 a nombre de José Luis MANRIQUE RIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 15.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.289,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones de los préstamos: plazo 12 años, comisión 2%, interés mensual para la hipoteca 100/800/76: 0,6667% y para la hipoteca 76/600/53.661: 0,5833%; cuota para la hipoteca 100/800/76: U.R. 10,82 y para la hipoteca 76/600/53.661: UR 10,28 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo respectivamente (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 651,90 a la tasa correspondiente a los préstamos ejecutados.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53527 Set 14- v Set 20

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "A. OSCAR ALBERTI S.R.L. c/GIMENEZ ESPINOSA ALBA, BERTORA REGALADO ALBERTO y GIMENEZ HILDA" - Juicio Ejecutivo - (145/92), se hace saber que el próximo 30 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 37.076, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, padrón Nº 404.621 ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº53, en el plano del Agrim. Héctor Damasco, inscripto en la D.G. de Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1964 con el Nº 50.211 con una superficie de 938 mc. 88 dmc. con 13 mts. al Suroeste de frente a calle Nº 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99 de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no existe plano inscripto de mensura y deslinde ni documentación relativa a las construcciones existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Agosto de 1994.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA
20) $ 487,50 5/pub 34638 Set 14- v Set 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

Luis Alberto Irigoyen
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno.- En autos "Etilcor S.A. c/D. Mantero y Cía. S.A. y Otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha 171/93) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1994, a las 13 y 30 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, (matrícula 3752, RUC 211255960016) asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sn base y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 187.850 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo, del 14.4.52, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 25.883 el 13.8.52, se señala como solar 3 de la manzana "D" y tiene una superficie de 1.413 ms. 25 dms. y se deslinda: 25 mts. de frente al S.E. a la Avda. Almirante Harwood entre las de Havre y Cooper, distando el punto medio de su frente 76 mts. de la esquina con la calle Havre, puerta Nº 6429; 50 mts. 6 cms. al S.O. con fracción 2, hoy padrón 187.849; 28 mts. 15 cms. al N.O. con parte de fracciones 15 y 16 hoy padrones 187.862 y 187.863 y 63 ms. al N.E. con fracción 4, hoy padrón 187.851.- 1º) Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al bajarse el martillo.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 5,99% del precio del remate.- 3º).Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 2% del precio del remate.- 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
20) $ 637,50 5/pub 33890 Set 09- v Set 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ºTurno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL C/ RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo. Ficha: C.233/82, se hace saber que el próximo 5 de octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno, edificio y mejoras que contiene y le acceden sito en la 8va. sección, Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 105.501, zona urbana, con una superficie según títulos de 1.500 mts. y según plano del Agr. Luzbel Gallo, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9-9-71, con el Nº 66.979, tiene una superficie de 1.499 mts.05 dms. con 21 mts.90 al N. de frente a la calle Nueva York Nros. 1176/80/84. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.33% incluído I.V.A.; 3) Que el antecedente dominial que se agrega del año 1961 es fotocopia; 4) Del certificado de arrendamientos surge la inscripción de un contrato de arrendamiento de fecha 1-9-89 con un plazo de 5 años con 2 prórrogas automáticas de 5 años cada una; 5) No se agregó documentación respecto de las construcciones; 6) No se sabe si existen deudas por construcción; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 24 de 1994.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
20) $ 825,00 5/pub 34074 Set 12- v Set 16

EDICTO.Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo civil de 15º turno de Montevideo dictado en autos:MORA FRANCISCO C/GONZALEZ DIAZ ENZO JUICIO EJECUTIVO Fa.15/42/94,se hace saber que el dia 26 de octubre de 1994 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz Dptal de Carmelo sito en Zorrilla 486,se procederá por intermedio del martillero Enrique Banchero matrícula No. 2264 RUC 040133290017,a la subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación el inmueble padrón 2255 ubicado en la 6a. sección judicial de Colonia-Carmelo,en calle Democracia s/n.Se previene: 1)que no se sabe si existen deudas por construcción, 2)no se agregó documentación respecto delas construcciones, 3)el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada,4)serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Carmelo 30 de agosto de 1994.DRA. MARIA HELENA MAINARD GARCIA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.-
20) $ 413,00 5/pub 34367 Set 13- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. TURNO, dictada en autos "BRESCIANO JORGE c. JOSE RAMON DE SOUZA DE SOUZA y OTROS" Juicio Ejecutivo. Ficha A/243/89, se hace saber que el día 30 de SETIEMBRE de 1994, a partir de las 16 horas, en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO MAT.102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil de la sede se procederá al remate público judicial al mejor postor de las 2/3 partes de su tasación que obra en estos autos P.U. 7.866.60, de los derechos posesorios de un terreno y sus mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 103.984, según plano del Agr. Julio C. CASTELLINI de OCTUBRE 1982, con una superficie de 633 mts 75 dcms. 15 mts al Norte frente al CAMINO CARLOS A. LOPEZ Nº de puerta 3841, 40 mts al ESTE lindando con el padrón 103.895, 15 mts 66 centms, al SUR lindando con padrón 103.986, y 44 mts. 50 cent. al OESTE lindando con el padrón Nº 103.893. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debera señar el 30 % del precio en el acto y en efectivo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 3,99% del precio, que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea 1,31% del precio del remate, IMP. Ley 16.320 2% que pagará el comprador. 4º) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de MAYO 523 7º PISO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de SETIEMBRE de 1994. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
20) $ 600,00 5/pub 34650 Set 14- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11 Turno dictada en autos caratulados " ALONZO ANGELICA con ALONZO J y ALONZO E. PATICION .-" Ficha A 104/ 92; se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 14 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, se procederá, por el martillero MARCELO JORCIN, matrícula 5070, RUC (212676700019) con domicilio en Arenal Grande 2761 a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 40800 del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones ubicado en la 3a sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 125.784 con frente a la calle Viacaba número 166, entre las calles Grecia y Chile,tiene una superficie total de metros 240 y un area edificada de metros 183 según carpeta catastral número 1414 .-
SE PREVIENE Que: 1) El mejor postor deberá consignar una seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada . 2) son de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, asi como los impuestos , comisión del rematador e IVA o sea 5,99% .- 3) son de cargo del vendedor el 1.42% 4) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina ac tuaria de la sede , Soriano 1281 , a disposición de quien pretenda hacer postura .- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones .- Montevideo , 19 de agosto de 1994 . Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
20) $ 487,50 5/pub 34303 Set 13- v Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "MANHARD SCHIK ELFRIEDE c/ ACOSTA GOLDARACENA HUGO y SUSANA GARIBALDI" - Ej. Hipot. - (313/94), se hace saber que el próximo 21 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 171.522 sito en la 22a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim. Raúl Maltedo de setiembre de 1939, inscripto con el Nº 2963 el 7/10/73 en la D.G.de Avalúos, tiene una superficie de 154 mc. 62 dmc. con 15 mts. de frente a N.E. a la calle Guenoas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no existe plano salvo el de regularización y que los antecedentes son incompletos ya que no cubren los 30 años. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Setiembre de 1994.

Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA

20) $ 487,50 5/pub 34190 Set 14- v Set 20

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "MANHARD SHIK ELFRIEDE c/ ACOSTA GOLDARACENA HUGO y SUSANA GARIBALDI" - Ej. Hipot. - (313/94), se hace saber que el próximo 21 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 171.522 sito en la 22a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim. Raúl Maltedo, de setiembre de 1939, inscripto con el Nº 2963 el 7/10/73 en la D.G.de Avalúos, tiene una superficie de 154 mc. 62 dmc. con 15 mts. de frente al N.E. a la calle Guenoas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no existe plano salvo el de regularización y que los antecedentes son incompletos ya que no cubren los 30 años. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Setiembre de 1994.

Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA

20) $ 487,50 5/pub 34190 Set 12- v Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

Horacio Piñeyro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno, en los autos " BARRIOS Y CIA. LTDA c/ MORALES MALLO Jorge y Otra. Intimación." Ficha 1793/92, se hace saber que el 27 de setiembre a las 15 hs. en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211 224630014), asistido del Señor Alguacil de la sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 102, que forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 30.574 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge Rabin de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el no. 887 el 8 de julio de 1980, previo cotejo del Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 2.7.80, consta de una superficie de 820ms.92dcms. con 22 ms.5cms. de frente al S.E. a calle Lui Lamas (puerta No.3171) entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta, distando el punto medio 32ms.68cms. de la esquina con la primera nombrada. La Unidad 102, tiene padrón individual 30.574/102 y conforme al plano citado, se ubica en el 1er. Piso, a cota + 3ms.59cms., tiene una superficie de 54ms.39dcms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas " Ki " y " J 1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U. serie 76 clase 140 No. 27677. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

20) $ 900,00 5/pub 34502 Set 14- v Set 20

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Mario Arias
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34to. turno, dictada en autos caratulados "BERGER, Sergio David c/ PEDRAJA FERNANDEZ, Wilman - Juicio Ejecutivo", Ficha: 257/93, se ha fijado para el proximo 27 de setiembre de 1994 a la hora 16 en el local de Acevedo Díaz 1722, y a cargo del martillero Mario ARIAS (Matr. 512 - R.U.C. 210554620014) la subasta sin base y al mejor postor el siguiente automovil: marca Renault, modelo 18 TD, año 1985, empadronado en la Intendencia Municipal de Florida con el No. 017.125, Matricula 801.008, motor 852710 DS1225. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera depositar en el momento mismo del remate el 10 % de su oferta. 2) Que seran de su cargo los gastos para el registro del bien a su nombre. 3) Que sera de su cargo la comision del Rematador e impuestos. 4) Que los antecedentes se encuentran en la sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

20) $ 375,00 5/pub 34310 Set 13- v Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PANDO DE CUARTO TURNO
ADHEMAR ONESTI
REMATADOR.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en los autos PACHECO GONZALEZ, ADELA Y OTROS C/JUANA Y JUAN PACHECO GONZALEZ PARTICION, FICHA A/202/1992.- Se hace saber que el día 4 de octubre de 1994, a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de cuarto turno, sito en calle Ituzaingó esquina Wilson Ferreira Aldunate. El Rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, por las 2/3 partes de los aforos de las cédulas catastrales, tres fracciones de campo. PRIMERA: fracción empadronada con el Nº 15.266, con una superficie de 23 Hás. 3.282 mts. ubicada en el Paraje Paso Villar octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. Plano del agrimensor Carlos Furriol, inscripto en Dirección de topografía el día veintitrés de junio de mil novecientos treinta y dos. Con la base de $ 23.794.66.- SEGUNDA FRACCION: empadronada con el Nº 20.328 con una superficie de 5 Hás 9.353 mts,ubicada en el Paraje Solís Chico octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en Dirección General de Catastro, el día 14 de noviembre de 1944, con la base de $ 6.742.66.- TERCERA FRACCION:empadronada con el No.20.327 con una superficie de 4 Hás 3.526 mts. ubicada en el Paraje Solís Chico, octava Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en Dirección General de Catastro el día 14 de noviembre de 1944, con la base de $ 1.172.00.- El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto en efectivo, en moneda nacional.-Que será cargo del comprador, comisión, impuesto departamental y de la ley No. 16.320 de la venta forzada o sea 9.96%.- Que será cargo del expediente la comisión e IVA del rematador osea el 2.44%.-

Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y otros.- Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Pando.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, setiembre 5 de 1994.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.

20) $ 600,00 5/pub 34129 Set 12- v Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO.Por disposicion de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: CERRUTTI GONZALO C/BANCHERO FABREAU CARLOS ALBERTO JUICIO

EJECUTIVO Fa. 88/92, se hace saber que el dia 13 de octubre de 1994, a la hora 15 y en el local sito en 19 de Abril y Defensa de la ciudad de Carmelo, el rematador don Mario Rica do Albernaz matriculNo.2129 RUC04001698 0017, procederá a subastar un automovil Chevrolet año 1927 sobre las 2/3 partes de su valor de tasación $U3.333.Se previene que el mejor postor deberá consignar el 50% de suoferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.Y a los efectos legales se hacen estax publicaciones.Carmelo 26 de agosto de 1994.DRA MARIA HELENA MAINARD GARCIA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.-

20) $ 180,00 3/pub 34369 Set 13- v Set 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:"ALEXANDRE FLORES, José Enrique contra Sonia Beatriz RAMON ALESSANDRE - Ejecución de prenda - F/A - 109/992"; se hace saber que el día 23 de setiembre a las 15 horas, en el local de calle Luis A. de Herrera No. 566 de esta ciudad, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C.0700.19240016 - Matrícula No.1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Un automóvil marca " FIAT ", Modelo UNO - S. Matrícula de Flores No. N -52354, Padrón No.9.517, Motor No. 2452313, Año 1984, 4 cilindros, de 14 HP. SE PREVIENE: I) Que la venta será al contado, por lo que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 16,50% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art.390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al vehículo a subastarse, a disposición de los interesados.- Florida, agosto 31 de 1994.-TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.

20) $ 450,00 5/pub 34128 Set 12- v Set 16

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.-
EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "HOJMAN Boris c/LOGIURATTO, Homero Domingo-Juicio Ejecutivo" (Ficha 132/94), Pieza Separada del expediente Ficha 522/93, se hace saber que el día 21 de setiembre de 1994, a las 15 y 30 horas en el local de calle Leandro Gomez 445 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta, con la base de $ 10.000.-(Pesos uruguayos diez mil), equivalente a las 2/3 partes de su tasación, de una Camioneta marca "PEUGEOT" Pick-Up, año 1982, a gas-oil, matrícula de Paysandú No. 56.472, en su actual estado de conservación en que se encuentra.-SE PREVIENE: a)La venta se realiza al contado y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 15.20% de comisión,IVA, Impto. a las ventas forzadas, etc. al rematador; y, b)Serán de cargo del adquirente, los gastos y honorarios profesionales que se originen por concepto de transferencia municipal y título, como así también, deuda por patentes, multas, impuesto gasolero, etc. que se pudieren adeudar.-Paysandú, 6 de setiembre de 1994.-Dra. MAGELA OTERO,Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.-

20) $ 247,50 3/pub 34356 Set 13- v Set 15

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.-
EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos 'BIANCHESSI BAZZINI, Bautista c/ LANCIERI PEZZATTI,Joel Américo-Juicio Ejecutivo" (Ficha 126/94), Pieza separada del expediente Ficha 482/93, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 445 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta, con la base de $12.000.-(Pesos uruguayos doce mil), equivalente a las 2/3 partes de su tasación, del automóvil marca "VOLKSWAGEN GOL" modelo año 1987, sedán de 2 puertas, a gas-oil, matrícula de Paysandú No. 111.224, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-SE PREVIENE: a)La venta se realiza al contado y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 15.20% de comisión,Iva, Impto. a las ventas forzadas, etc.; y,b)Serán de cargo del adquirente, los gastos y honorarios profesionales que se originen por concepto de transferencia municipal y título, como así tambien deuda por patentes, multas, impuesto gasolero, etc. que se pudieren adeudar.-Paysandú, 6 de setiembre de 1994.- Dra. MAGELA OTERO,Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú.-

20) $ 247,50 3/pub 34357 Set 13- v Set 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

-EDICTO- Remate-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Pablo Eguren Casal, dictado en autos Sanchez Galarraga, Maria Delia "Sucesión" Ficha 904/87, se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1994, a la hora 17 en el local de remates de calle joaquin Suarez Nº282 de esta ciudad, el rematador César Nilo Custodio, Mat. 3908 RUC 19.000.355.0011, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor,de todos los bienes inventariados en estos autos. Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma así como la comisión del rematador más impuestos de esta, como asi también el impuesto del 2 % creado por el Art. 391 de la Ley 16.320.- Tacuarembó Setiembre 2 de 1994.-

20) $ 157,50 3/pub 34386 Set 13- v Set 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 271.321. Montevideo, 8 JUL. 1994, con esta fecha JUAN ANTONIO BACCARDATZ, solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 724,00 10/pub 28456 Set 06- v Set 19

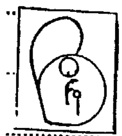
Acta: 272.080. Agosto 22, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEVANTO S.A. Solicita marca:



Clase Int.: 25, 35.

23) $ 543,00 10/pub 33147 Set 02- v Set 15

Acta Nº 272.156. Montevideo, 29 AGO. 1994, con esta fecha NELLY ANGELA BOULLOSA FIORETTI, solicito la marca:



de la clase 16 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 33163 Set 02- v Set 15

ACTA Nº 272145. Montevideo, agosto 29, 1994. PIÑEYRO por CLAUDIO MUÑIZ (UY) solicita marca:



Clase 41.
23) $ 724,00 10/pub 33190 Set 02- v Set 15

Acta 272.180. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por LIQUI-MOLY GmbH (Alemania), solicita marca:



Clases Int. 1 - 2 - 4.
23) $ 905,00 10/pub 33320 Set 05- v Set 16

Acta 272.181. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por LUIS NIN ESTEVEZ (Montevideo), solicita marca: "AEROSON". Clase Int. 35.
23) $ 362,00 10/pub 33321 Set 05- v Set 16

Acta 272.182. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por WARNER-LAMBERT COMPANY (USA), solicita marca: "FRUTABLES". Clase Int. 30 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33322 Set 05- v Set 16

Acta 272.183. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por CALIDA AG. (SUIZA), solicita marca: "CALIDA". Clase Int. 25.
23) $ 362,00 10/pub 33323 Set 05- v Set 16

Acta 272.184. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por E! ENTERTAINMENT TELEVISION INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 41 (detalle).
23) $ 1.086,00 10/pub 33324 Set 05- v Set 16

Acta 272.185. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por SUBSTANCIA INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL), solicita marca:



Clase Int. 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 33325 Set 05- v Set 16

Acta 272.186. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por PACKARD BELL ELECTRONICS, INC. (USA), solicita marca.



Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 1.086,00 10/pub 33326 Set 05- v Set 16

Acta 272.187. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por R.B.L. RIELLO BRUCIATORI LEGNAGO S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase Int. 11, 37.
23) $ 724,00 10/pub 33327 Set 05- v Set 16

Acta 272.188. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por Quadlux, Inc. (USA), solicita marca: "FLASHBAKE". Clase Int. 11 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33328 Set 05- v Set 16

Acta 272.189. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por S.C. JOHNSON & SON, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 1.267,00 10/pub 33329 Set 05- v Set 16

Acta 272.190. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por SERGIO de AGRELA (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 37, 42.
23) $ 724,00 10/pub 33330 Set 05- v Set 16

Acta 272.197. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por PROCTER & GAMBLE DO BRASIL S.A. (Brasil), solicita marca:

Clase Int. 3.
23) $ 1.448,00 10/pub 33331 Set 05- v Set 16

Acta 272.206. Agosto 31 de 1994. NORMAN FOX por GENERAL MOTORS CORPORATION (USA), solicita marca: "CATERA". Clase Int. 12.
23) $ 362,00 10/pub 33332 Set 05- v Set 16

Acta 272.207. Montevideo, agosto 31 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:

Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.267,00 10/pub 33333 Set 05- v Set 16

Acta 272.208. Montevideo, agosto 31 de 1994. NORMAN FOX por IMPOREX S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca:

Clase Int. 1, 3, 5, 29, 30, 31, 32, 33.
23) $ 724,00 10/pub 33334 Set 05- v Set 16

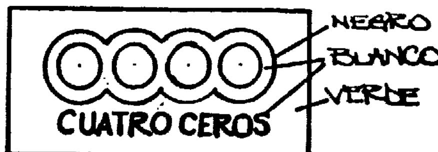
Acta 272.087. Montevideo, 22 agosto 1994. Gustavo Martinoni por CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN solicita:



Clase 42.
23) $ 543,00 10/pub 33335 Set 05- v Set 16

Acta 272.086. Montevideo, 22 agosto 1994. Gustavo Martinoni por CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN, solicita: "LORD". Clase 42.
23) $ 181,00 10/pub 33336 Set 05- v Set 16

Acta Nº 272.298. Montevideo, setiembre 1o. de 1994. ENRIQUE AGUERREBERE S.A. (UY), solicito marca:



Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 33345 Set 05- v Set 16

ACTA Nro. 272.093. Agosto 23/1994. PROFRUTAS COOPERATIVA AGRARIA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase 31.
23) $ 543,00 10/pub 33346 Set 05- v Set 16

ACTA Nro. 272.092. Agosto 23, 1994. HANS STRAUS (Montevideo), solicita marca:

Clase Int. 29.
23) $ 543,00 10/pub 33347 Set 05- v Set 16

Acta 272.201. 30 AGO. 1994. PILAS - PECCIN, IRMAOS & CIA. LIMITADA (BRASIL), solicita marca: "TRIBALA". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 33403 Set 05- v Set 16

Acta 272.200. 30 AGO. 1994. PILAS POR PRESIDENT ENTERPRISES CORPORATION (TAIWAN), solicita marca:



Clases: 29, 30, 32.
23) $ 543,00 10/pub 33404 Set 05- v Set 16

ACTA Nro. 272.153. Agosto 29, 1994. NUEVO FEDERAL S.A. (Argentina), solicita marca: "BLANCO NUBE". Clase Int.
23) $ 362,00 10/pub 33477 Set 06- v Set 19

ACTA No. 272.140. Agosto 24, 1994. SPARCO S.R.L. solicita marca:



Cl. ints. 9, 12 s.d. y 25 total.
23) $ 724,00 10/pub 33481 Set 06- v Set 19

Acta No. 272.152. 29 AGO. 1994. NORAH BENAS, solicita marca: "NEK 50", clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 33482 Set 06- v Set 19

Acta No. 272.178. Agosto 30, 1994. SPOROTIC POUILLOUX S.A. solicita marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 33483 Set 06- v Set 19

ACTA 272.272. 31 AGO. 1994. CIKATO por RAMILER S.A. (UY), solicita: "CAPINEX QUINCLORAC". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33488 Set 06- v Set 19

ACTA 272.274. 31 AGO. 1994. CIKATO por ACTUAL FORM S.A. (UY), solicita: "MOTTO". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 33489 Set 06- v Set 19

ACTA 272.273. 31 AGO. 1994. CIKATO por QUIMICORP S.A. (UY), solicita: "ZIM - PLUS". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33490 Set 06- v Set 19

ACTA 272.173. 30 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "CAMPEAO SUAVE". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 33491 Set 06- v Set 19

ACTA 272.170. 29 AGO. 1994. CIKATO por HUGHES COMMUNICATIONS, INC. (US), solicita: "GALAXY LATIN AMERICA". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 33492 Set 06- v Set 19

ACTA 272.171. 29 AGO. 1994. CIKATO por HUGHES COMMUNICATIONS INC. (US), solicita: "GALAXY". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 33493 Set 06- v Set 19

ACTA 272.133. 26 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "DIVOCTEN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33494 Set 06- v Set 19

ACTA 272.134. 26 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "SANIFEN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33495 Set 06- v Set 19

ACTA 272.174. 30 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita:



Clase 34.
23) $ 1.086,00 10/pub 33496 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.121. Montevideo, agosto 24 de 1994. CLAUDIO MORGADE por GOLDEN FOODS, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33506 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.122. Montevideo, agosto 24 de 1994. ALVARO CROCCO por ALMA MARSICANO ORTEGA (URUGUAY), solicita marca:



Clase Ints. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 33507 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.138. Montevideo, agosto 26 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "EKILON". Clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33508 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.151. Montevideo, agosto 29 de 1994. ALVARO CROCCO por SURJET S.A. (ARGENTINA), solicita marca: "ALPASEDA". Clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33509 Set 06- v Set 19

ACTA 272.139. Montevideo, agosto 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "HOBBY". Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33538 Set 06- v Set 19

Acta Nº 272.012. Montevideo, 17 AGO. 1994, con esta fecha Valentín Cono Boyaro, solicito registrar la marca:



de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 33543 Set 06- v Set 19

Acta 272.098. Montevideo, 23 agosto 1994. TRIEL HT INDUSTRIA DE EQUIPAMENTOS RODOVIARIOS LTDA. solicita:



Clase 12.
23) $ 543,00 10/pub 33571 Set 07- v Set 20

Acta 272.157. Agosto 29 1994. CARAMURU ALIMENTOS DE MILHO LTDA. (Brasil) solicita: "SINHA". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 33688 Set 07- v Set 20

Acta 272.158. Agosto 29 1994. CARAMURU ALIMENTOS DE MILHO LTDA. (Brasil), solicita: "SINHA". Clase 29.
23) $ 181,00 10/pub 33689 Set 07- v Set 20

Acta 272.130. Montevideo, 24 agosto 1994. Gustavo Martinoni por METALURGICA MEBER LTDA. solicita: "MEBER". Clases 06, 11.
23) $ 181,00 10/pub 33690 Set 07- v Set 20

Acta 272.142. Montevideo, 26 agosto 1994. Gustavo Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:

hiper CARD

Clases 16, 36.
23) $ 543,00 10/pub 33691 Set 07- v Set 20

Acta 272.143. Montevideo, 26 agosto 1994. Gustavo Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:

hiper CARD
Devoto

Clases 16, 36.
23) $ 543,00 10/pub 33692 Set 07- v Set 20

Acta 272.202. Montevideo, agosto 30 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por ONIMER S.A. (Uruguay), solicita marca: "C.A.P.". Clase Int. 16.
23) $ 362,00 10/pub 33693 Set 07- v Set 20

ACTA 272.255. Montevideo, agosto 31 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ROYAL CROWN COMPANY, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33695 Set 07- v Set 20

ACTA 272.322. Montevideo, setiembre 2 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por DENAPAL SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita renovar: "PAYADOR". Clase Int. 3, 4, 21, 29 a 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33696 Set 07- v Set 20

ACTA 272.243. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Kia Motors Corporation (Korea), solicita marca.

Avella

Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33697 Set 07- v Set 20

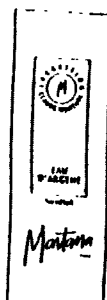
ACTA 272.220. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "NBA JAM". Clase: Int. 9, 16, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33698 Set 07- v Set 20

ACTA 272.221. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



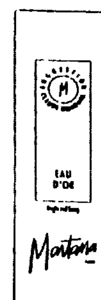
Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33699 Set 07- v Set 20

ACTA 272.222. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGRANCES S.A. (Francia), solicita marca:



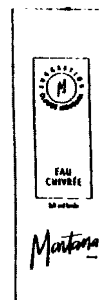
Reivindica prioridad francesa. Acta No. 94/ 522.623 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33700 Set 14- v Set 27

ACTA 272.238. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGRANCES S.A. (Francia), solicita marca:



Reivindicando prioridad francesa Acta No. 94/ 522.655 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33701 Set 14- v Set 27

ACTA 272.239. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGRANCES S.A. (Francia), solicita marca:



Reivindica prioridad francesa. Acta No. 94/ 522.654 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33702 Set 14- v Set 27

ACTA 272.240. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por HELENA RUBINSTEIN S.A. (Francia), solicita marca:



GENEROUS

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33703 Set 07- v Set 20

ACTA 272.241. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "SELZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33704 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 272.242. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33705 Set 13- v Set 26

ACTA 272.244. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ADI S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA BARCELONESA". Clase: Int. 28, 30, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33706 Set 07- v Set 20

ACTA 272.256. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Skee-Ball, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SKEE ROLL". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33707 Set 07- v Set 20

ACTA 272.257. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "VIDA". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33708 Set 07- v Set 20

ACTA 272.258. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Skee-Ball Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SKEE-BALL". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33709 Set 07- v Set 20

ACTA 272.299. Montevideo, setiembre 1 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ENRIQUE CANESSA (Uruguay), solicita marca: "LAIKA". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33710 Set 07- v Set 20

ACTA 272.321. Montevideo, setiembre 2 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CUITAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "AMAZONIA". Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33711 Set 07- v Set 20

ACTA 265.159. Montevideo, setiembre 9, 1993. NUMEROSKY por Productos de Régimen de la Vegetariana S.A. solicita la marca: "PUNTA DEL DIABLO". Clases Int.: 30, 32.
23) $ 362,00 10/pub 33769 Set 08- v Set 21

ACTA 272.351. Setiembre 6/94. SAAVEDRA por ZAPICAN LIMITADA (Uruguay), solicita marca: "ZAPICAN". Clase 13 Int.
23) $ 181,00 10/pub 33782 Set 08- v Set 21

ACTA 272.262. Agosto 31 1994. SPRAYING SYSTEMS CO. Solicita:



Spraying Systems Co.

Clase 7 Detalle.
23) $ 543,00 10/pub 33814 Set 08- v Set 21

ACTA 272.150. Agosto 29, 1994. RENSA S.A. Solicita: "MIGHTY MAC". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 33816 Set 08- v Set 21

ACTA 272.148. Agosto 29, 1994. QUALCOMM, INCORPORATED. Solicita:



Clase 9.
23) $ 543,00 10/pub 33817 Set 08- v Set 21

ACTA 272.149. Agosto 29, 1994. QUALCOMM, INCORPORATED. Solicita:

Clase 9.
23) $ 543,00 10/pub 33818 Set 08- v Set 21

ACTA 272.265. Agosto 31, 1994. EUROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA. Solicita: "CARPI CAR-MEC". Clase 7 Detalle.
23) $ 181,00 10/pub 33819 Set 08- v Set 21

ACTA 272.261. Agosto 30, 1994. Juan Carlos Marotta, Sergio Mattos, Jorge Montiel. Solicita:



Int. 30, 42.
23) $ 543,00 10/pub 33820 Set 08- v Set 21

ACTA 272.264. Agosto 31, 1994. FERCRES LTDA. Solicita: "ECO-TONE". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33821 Set 08- v Set 21

ACTA 272.268. Agosto 31, 1994. MAIZORO S.A. DE C.V. Solicita:



Clase 30 dètalle.
23) $ 905,00 10/pub 33822 Set 08- v Set 21

ACTA 272.266. Agosto 31, 1994. MAIZORO S.A. DE C.V. Solicita:



blanco
verde
marron
violeta
marron

Clase 30 detalle.
23)$ 905,00 10/pub 33823 Set 08- v Set 21

ACTA 272.267. Agosto 31, 1994. MAIZORO S.A. DE C.V. Solicita:



blanco
negro
rojo
verde
amarillo
amarillo
rojo

Clase 30 detalle.
23)$ 905,00 10/pub 33824 Set 08- v Set 21

ACTA 272.146. 29 AGO. 1994. MONTHELADO S.A. Solicita:



Clase 42.
23)$ 543,00 10/pub 33825 Set 08- v Set 21

ACTA 272.147. Agosto 29, 1994. MONTHELADO S.A. solicita:



Clase 30.
23)$ 543,00 10/pub 33826 Set 08- v Set 21

Acta 272.365. 06 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR LABORATORIOS DR. N.G. PAYOT DO BRASIL S.A. (BRASIL), solicita marca: "ESTHETICIENNE". Clase: 3.
23)$ 362,00 10/pub 33865 Set 08- v Set 21

Acta 272.366. 06 SET. 1994. PILAS POR OY KARL FAZER AB (FINLANDIA), solicita marca: "FAZER". Clase: 30.
23)$ 181,00 10/pub 33866 Set 08- v Set 21

Acta 272.367. 06 SET. 1994. PILAS por OY KARL FAZER AB (FINLANDIA), solicita marca: "FAZERMINT". Clase: 30.
23)$ 181,00 10/pub 33867 Set 08- v Set 21

Acta Nº 272.177. Montevideo, 30 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) (UY), solicito la marca: "RINDE NATURAL", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23)$ 362,00 10/pub 33875 Set 09- v Set 22

ACTA 272.263. Agosto 31, 1994. SPRAYING SYSTEMS CO. Solicita:



Spraying Systems Co.

Clase 42 Detalle.
23)$ 543,00 10/pub 33893 Set 09- v Set 22

ACTA 272.317. Setiembre 2, 1994. SOCUR S.R.L. Solicita:

amarillo
azul
rojo
blanco

Clase 36.
23)$ 543,00 10/pub 33894 Set 09- v Set 22

ACTA 272.319. Setiembre 2, 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "REXONA EXCEL". Clase 3.
23)$ 181,00 10/pub 33895 Set 09- v Set 22

ACTA 272.318. Setiembre 2, 1994. A. J. VIERCI y CIA. S.A. Solicita: "ST. MAXIMILIAN". Clase 33.
23)$ 181,00 10/pub 33896 Set 09- v Set 22

ACTA 272.320. Setiembre 2, 1994. A. J. VIERCI y CIA. S.A. Solicita: "MANZANELLA". Clase 33.
23)$ 181,00 10/pub 33897 Set 09- v Set 22

ACTA 272.198. 30 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (Uruguay), solicita:



LWAR-HIGIE



Clase 5.
23)$ 543,00 10/pub 33908 Set 14- v Set 27

ACTA 272.295. 01 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania), solicita:



Clases 3 y 5.
23)$ 543,00 10/pub 33909 Set 09- v Set 22

ACTA 272.296. 01 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LANCASTER GROUP AG. (Alemania), solicita: "DEEP FOREST". Clase 3.
23)$ 181,00 10/pub 33910 Set 09- v Set 22

ACTA 272.297. 01 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por BELGICAST, S.A. (España), solicita: "BELGICAST". Clase 6.
23)$ 181,00 10/pub 33911 Set 09- v Set 22

ACTA 272.316. 02 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LENCI S.A. (Uruguay), solicita: "LENCI". Clases 3, 5, 16, 24 y 25.
23)$ 362,00 10/pub 33912 Set 09- v Set 22

ACTA 272.339. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (Argentina), solicita: "WAIKI". Clase 32.
23)$ 181,00 10/pub 33913 Set 09- v Set 22

ACTA 272.340. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK - UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 7.
23) $ 362,00 10/pub 33914 Set 09- v Set 22

ACTA 272.341. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 6.
23) $ 362,00 10/pub 33915 Set 09- v Set 22

ACTA 272.342. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (Argentina), solicita: "WAIKIKI". Clase 32.
23) $ 181,00 10/pub 33916 Set 09- v Set 22

ACTA 272.343. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK- UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 19.
23) $ 362,00 10/pub 33917 Set 09- v Set 22

ACTA 272.344. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWWRKEE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 17.
23) $ 362,00 10/pub 33918 Set 09- v Set 22

ACTA 272.345. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 9.
23) $ 362,00 10/pub 33919 Set 09- v Set 22

ACTA 272.346. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 8.
23) $ 362,00 10/pub 33920 Set 09- v Set 22

Acta 272.172. Montevideo, 30 AGO. 1994. María del Rosario MARTIN de BARRETO (UY), solicito la marca: "MATISS S.R.L. IMPRESION PUBLICITARIA". Clases Int.: 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 33967 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.282. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33977 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.283. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33978 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.284. Montevideo, setiembrOCCO por GENERAL NUTRITION INVESMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

Ultra Mega.

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33979 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.284. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

Ultra Mega.

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33979 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.285. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca: "CHALLENGE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33980 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.286. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca: "VITA-WORTH". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33981 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.287. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca: "PRO PERFORMANCE". Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33982 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.288. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 5, 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33983 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.289. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



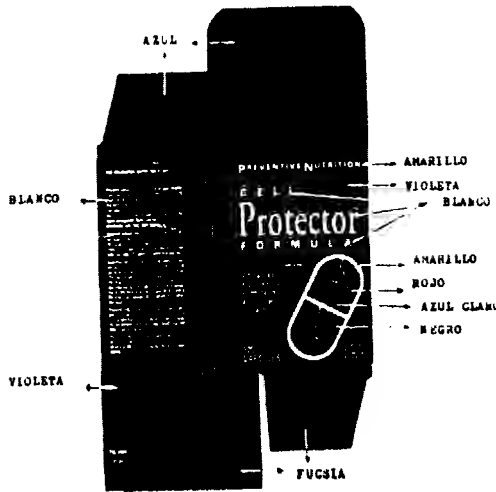
Clase Int. 5 (s/d), 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33984 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.290. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33985 Set 14- v Set 27

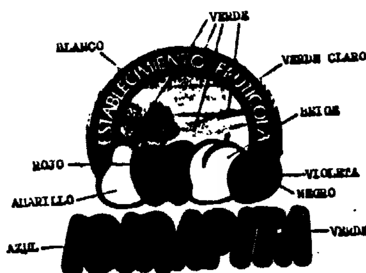
ACTA Nº 272.291. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.810,00 10/pub 33986 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.176. Montevideo, agosto 30 de 1994. CLAUDIO MORGADE por LABORATORIO GADOR S.A. (Uruguay), solicita marca "DIA KIT BIO CHAGAS". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33988 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.203. Montevideo, agosto 31 de 1994. ALVARO CROCCO por PEDRO NATERO (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 33989 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.204. Montevideo, agosto 31 de 1994. ALVARO CROCCO por BACARDI & COMPANY LIMITED (BAHAMAS), solicita marca:





clase Int. 33 (ron). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.810,00 10/pub 33990 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.281. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33991 Set 09- v Set 22

ACTA Nro. 272.154. Agosto 29, 1994. GRENDENE S.A. (Brasil), solicita marca:

Clase Int. 25.
23) $ 543,00 10/pub 34027 Set 09- v Set 22

Acta No. 272.280. Setiembre 1ro. 1994. SKYY SPIRITS INC., solicita marca: "SKYY VODKA". Clase 33.
23) $ 181,00 10/pub 34029 Set 09- v Set 22

Acta No. 272.279. Setiembre 1ro., 1994. LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE, solicita marca: "BAIT SAFE", clase 5 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 34030 Set 09- v Set 22

Acta Nº 272.179. Montevideo, 30 AGO. 1994, con esta fecha BLANCA PEYROT y BLANCA GABITO solicito la marca: "TIENDA GABITO", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 34112 Set 12- v Set 23

ACTA 272.302. 02 SET. 1994. CIKATO por PRAXAIR TECHNOLOGY, INC. (US), solicita: "OXYFUME". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34174 Set 12- v Set 23

ACTA 272.303. 02 SET. 1994. CIKATO por PRAXAIR TECHNOLOGY, INC. (US), solicita: "CARBOXIDE". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34175 Set 12- v Set 23

ACTA 272.304. 02 SET. 1994. CIKATO por F. HOFFMANN- LA ROCHE AG (CH), solicita: "BOTRYMAL". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34176 Set 12- v Set 23

ACTA 272.305. 02 SET. 1994. CIKATO por ROCHE INTERNATIONAL LTD. (BM), solicita: "LAROTELIN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34177 Set 12- v Set 23

ACTA 272.323. 05 SET. 1994. CIKATO por LA LIGA LTDA. (UY), solicita:



Clase 37.
23) $ 724,00 10/pub 34178 Set 12- v Set 23

ACTA 272.324. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA.

(BR), solicita: "LIPLOBULAR". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34179 Set 12- v Set 23

ACTA 272.325. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita: "LIPBROC". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34180 Set 12- v Set 23

ACTA 272.326. 05 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "MILD 777". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 34181 Set 12- v Set 23

ACTA 272.327. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita: "SIX-LOB". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34182 Set 12- v Set 23

ACTA 272.328. 05 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "POLO". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 34183 Set 12- v Set 23

ACTA 272.329. 05 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "TOPHILL". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 34184 Set 12- v Set 23

ACTA 272.335. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita: "LIPMAG". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34185 Set 12- v Set 23

ACTA 272.336. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita:



Clase 6.
23) $ 724,00 10/pub 34186 Set 12- v Set 23

ACTA 272.337. 05 SET. 1994. CIKATO por IRIMAR S.A. (UY), solicita: "MINERVA". Clase 24, 25.
23) $ 181,00 10/pub 34187 Set 12- v Set 23

ACTA 272.338. 05 SET. 1994. CIKATO por MASSARI S/A INDUSTRIA DE VIATURAS (BR), solicita: "MASSARI". Clase 12
23) $ 181,00 10/pub 34188 Set 12- v Set 23

Acta 272.330. Montevideo, setiembre 5 de 1994. NORMAN FOX por DANIEL ANGEL CARLUCCIO PASTOR (Montevideo), solicita marca: "Bumerán". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34219 Set 14- v Set 27

Acta 272.348. Setiembre 6 de 1994. NORMAN FOX por DOMINO S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "FOGOGEL". Clase Int. 4.
23) $ 362,00 10/pub 34220 Set 12- v Set 23

Acta 272.349. Setiembre 6 de 1994. NORMAN FOX por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "SPEEED STICK PLUS". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 34221 Set 12- v Set 23

Acta 272.350. Setiembre 6 de 1994. NORMAN FOX por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "TEEN SPIRIT SYBILLA MIST". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 34222 Set 12- v Set 23

Acta 272.373. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por Valencia Ltda. (Montevideo), solicita marca: "VALENCIA". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34223 Set 12- v Set 23

Acta 272.374. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. (Argentina), solicita marca: "HYASOL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34224 Set 12- v Set 23

Acta 272.375. Montevideo, setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "CHOCLAIRS". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34225 Set 12- v Set 23

Acta 272.376. Montevideo, setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "FEELING". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34226 Set 12- v Set 23

Acta 272.377. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por PECAN S.A. (Montevideo), solicita marca: "PECANITA". Clase Int. 29.
23) $ 362,00 10/pub 34227 Set 12- v Set 23

Acta 272.378. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita marca: "HUGGIES". Clase Int. 16 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34228 Set 12- v Set 23

ACTA 272.359. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por SELENT LTDA. (Uruguay), solicita: "CHRISTIE'S". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 34229 Set 12- v Set 23

ACTA 272.360. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I. y C. (Argentina), solicita: "DURKEE". Clase 30.
23) $ 362,00 10/pub 34230 Set 12- v Set 23

ACTA 272.361. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por NESTOR DOMINGO ULIVI (Argentina), solicita: "BRONCO". Clase 28.
23) $ 181,00 10/pub 34231 Set 12- v Set 23

ACTA 272.362. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por D'ORO CONFECÇOES INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 34232 Set 12- v Set 23

ACTA 272.363. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por D'ORO CONFECCOES INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita:

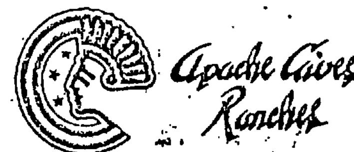


Clase 25.
23) $ 724,00 10/pub 34233 Set 12- v Set 23

Acta 272.292. Setiembre 1 1994. ANTLEY S.A. (Montevideo), solicita: "GOLF". Clases 3 y 5.
23) $ 181,00 10/pub 34239 Set 12- v Set 23

Acta 272.293. Setiembre 1 1994. ANTLEY S.A. (Montevideo), solicita: "MEMORY". Clases 3 y 5.
23) $ 181,00 10/pub 34240 Set 12- v Set 23

ACTA 272.294. Setiembre 1, 1994. NUMEROSKY por FATEX S.R.L. solicita:



Clases Int. 18, 25.
23) $ 724,00 10/pub 34242 Set 12- v Set 23

Acta 272.402. Set. 7 1994. NUMEROSKY por ELKIA S.A. solicita: "MAGIC PUM". Clase Int.: 28.
23) $ 181,00 10/pub 34243 Set 12- v Set 23

Acta 272.403. Setiembre 7, 1994. NUMEROSKY por PASTIFICIO CAXIENSE S.A. solicita:



clase Int.: 30.
23) $ 543,00 10/pub 34244 Set 12- v Set 23

ACTA 272.404. Setiembre 7, 1994. NUMEROSKY por MACROPACK PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA., solicita:



Clases Int. 29, 30, 32.
23) $ 724,00 10/pub 34245 Set 12- v Set 23

ACTA Nº 272301. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994. GUERRA BOCCHI, Carlos (UY) solicito la marca: "NORTON INFORMATICA". Clase 41.
23) $ 181,00 10/pub 34314 Set 13- v Set 26

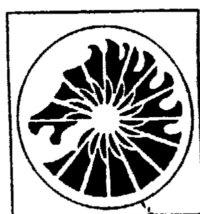
ACTA Nº 272300. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. ASOCIACION DE PROMOTORES PRIVADOS DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY (UY) solicito la marca: "EN OBRA" de la clase int.: 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34315 Set 13- v Set 26

Acta: 272.405. Setiembre 8, 1994. FERNAND-CAVIGLIA y BERNARDO RODRIGUEZ. Solicita marca: "VELVET". Clase: Int. 3 s/d.
23) $ 362,00 10/pub 34378 Set 13- v Set 26

Acta: 272.310. Setiembre 2, 1994. FERNANDEZ SECCO por CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PROMOCION IBEROAMERICA-EUROPA (CIPIE), solicita marca: "LATINOBAROMETRO". Clase Int.: 42.
23) $ 362,00 10/pub 34379 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.308. 02 SET. 1994. WELLA AG. (Alemania), solicita marca: "PERFORM". Clase 3 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 34390 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.306. 02 SET. 1994. CHARLY HOLDINGS S.A. (CHARLY HOLDINGS, INC.) (PA) solicita marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 34391 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.307. Setiembre 2, 1994. CHARLY HOLDINGS S.A. (CHARLY HOLDINGS, INC.) (PA), solicita marca: "CHESS". Clase 9 s.d.
23) $ 362,00 10/pub 34392 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.309. Setiembre 2, 1994. REVLON (SUISSE) S.A. (CH), solicita marca: "FLEX & GO". Clase 3 s.d.
23) $ 362,00 10/pub 34393 Set 13- v Set 26

ACTA Nro. 272.314. 02 SET. 1994. GILBERTO ECHEVERRY, ANA MARIA RODRIGUEZ, solicita marca:



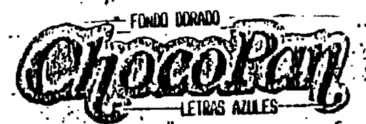
Clases 36, 39, 42.
23) $ 543,00 10/pub 34418 Set 13- v Set 26

ACTA Nro. 272.313. 02 SET. 1994. CYMACO S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 12.
23) $ 543,00 10/pub 34419 Set 13- v Set 26

Acta 272.460. 9 SET. 1994. Astur Melgar por Pancatalán S.A. solicito: "CHOCOPAN"



Clase 30.
23) $ 724,00 10/pub 34422 Set 13- v Set 26

Acta 272.253. Montevideo, 31 agosto 1994. Gustavo Martinoni por GAUDENCIO DA COSTA CIA. LTDA. solicita:



Clase 20.
23) $ 543,00 10/pub 34525 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.331. Montevideo, setiembre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por SWIFT ARMOUR S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL), solicita marca: "CORAÇAO DE MANTEIGA". Clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34527 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.353. Montevideo, setiembre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por GLASURIT DO BRASIL LTDA. (BRASIL), solicita marca: "MULTICOLA". Clase Int. 1 y 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34528 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.354. Montevideo, setiembre 6 de 1994. ALVARO CROCCO, por SYNTEX PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LIMITED (BERMUDA), solicita marca: "ALEVEX". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34529 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.379. Montevideo, setiembre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por LONIS S.A. (URUGUAY), solicita marca:



Clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34530 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.380. Montevideo, setiembre 7 de 1994. CLAUDIO MORGADE por BERON S.A. (Uruguay), solicita marca: "CASA BLANCA". Clase Int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34531 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.381. Montevideo, setiembre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por CHANTELLE (Francia), solicita marca: "CHANTELLE". Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 362,00 10/pub 34532 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.416. Montevideo, setiembre 8 de 1994. ALVARO CROCCO por GUERBET S.A. (FRANCIA), solicita marca: "DOTAREM". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34533 Set 14- v Set 27

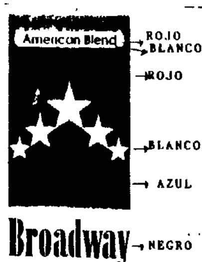
ACTA Nº 272.417. Montevideo, setiembre 8 de 1994. ALVARO CROCCO por PECHINEY EMBALLAGE ALIMENTAIRE (FRANCIA), solicita marca: "STELVIN". Clase Int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34534 Set 14- v Set 27

ACTA 272.357. Montevideo, setiembre 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NEWPORT CARGO S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34576 Set 14- v Set 27

ACTA 272.419. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, sociedad anónima (Uruguay), solicita marca:



Clase. Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 34577 Set 14- v Set 27

ACTA 272.421. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DIVO 200 ULTRA". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34579 Set 14- v Set 27

ACTA 272.422. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "LUJOB H". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34580 Set 14- v Set 27

ACTA 272.423. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DICOLUBE RS 148". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34581 Set 14- v Set 27

ACTA 272.424. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DIVOSCHAUM SPEZIAL". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34582 Set 14- v Set 27

ACTA 272.425. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OLMA S/A - OLEOS VEGETAIS (Brasil), solicita marca: "OLMA". Clase: int. 29. Publíques. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34583 Set 14- v Set 27

ACTA 272.426. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DICOLUBE BLP". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34584 Set 14- v Set 27

ACTA 272.427. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DICOLUBE PL". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34585 Set 14- v Set 27

ACTA 272.428. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca:

ONE A DAY

Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 34586 Set 14- v Set 27

ACTA 272.429. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PORTON INTERNATIONAL PLC, an English Company (Inglaterra), solicita marca: "SPEYWOOD". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 3.626,00 10/pub 34587 Set 14- v Set 27

ACTA 272.430. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AHORROS COMPROBADOS". Clase: int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34588 Set 14- v Set 27

ACTA 272.432. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AMIGOS DEL NEGOCIO". Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34589 Set 14- v Set 27

ACTA 272.433. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "LLAMEXICO". Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34590 Set 14- v Set 27

ACTA 272.385. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34591 Set 14- v Set 27

ACTA 272.386. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "ONE-A-DAY". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34592 Set 14- v Set 27

ACTA 272.387. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Dean Foods Company, a Delaware Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34593 Set 14- v Set 27

ACTA 272.388. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "TETRAROME". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34594 Set 14- v Set 27

ACTA 272.389. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicita marca:

L'OREAL
BLUSH CARESSE

Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 34595 Set 14- v Set 27

ACTA 272.390. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "DURAROME". Clase: Int 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34596 Set 14- v Set 27

Acta 272.406. Setiembre 8 de 1994. NORMAN FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO (Montevideo), solicita marca: "DENISE". Clase: Int. 10.
23) $ 362,00 10/pub 34597 Set 14- v Set 27

Acta 272.412. Montevideo, 8 setiembre de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "RETIN AFTER". Clase: Int. 3 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34598 Set 14- v Set 27

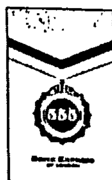
Acta 272.413. Setiembre 8 de 1994. NORMAN FOX por ARROW ELECTRONICS, INC. (USA), solicita marca:

Clase Int. 9 (detalle) Int. 42.
23) $ 724,00 10/pub 34599 Set 14- v Set 27

Acta 272.414. Montevideo, setiembre 8 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "RETIN". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34600 Set 14- v Set 27

Acta 272.415. Setiembre, 8 de 1994. NORMAN FOX por ARROW ELECTRONICS, INC. (USA), solicita marca: "ARROW". Clase: Int. 9 (detalle) Int. 42.
23) $ 362,00 10/pub 34601 Set 14- v Set 27

Acta 272.439. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por ARDATH TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.086,00 10/pub 34602 Set 14- v Set 27

Acta 272.440. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por SCHERING CORPORATION (USA), solicita marca: "CLARINASE". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 34603 Set 14- v Set 27

Acta 272.441. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por PECAN S.A. (Montevideo), solicita marca:

GRIS VERDE CLARO
PECAN
VERDE OSCURO

Clases Int. 29 - 30 - 42.
23) $ 1.086,00 10/pub 34604 Set 14- v Set 27

Acta 272.442. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita marca:



Clase Int. 16 (detalle).
23) $ 905,00 10/pub 34605 Set 14- v Set 27

Acta 272.443. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por BECTON DICKINSON AND COMPANY (USA), solicita marca: "BBL". Clases Int. 1 y 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34606 Set 14- v Set 27

Acta 272.444. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca: "ECAR", reivindicando solicitud estadounidense presentada el 29/8/94. Clases Int. 35, 37, 39, 42 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34607 Set 14- v Set 27

ACTA 272.486. Setiembre 12, 1994. NUMEROSKY por DOGARY S.A. solicita:

telegrama publicidad

Clase Int. 35.
23) $ 543,00 10/pub 34608 Set 14- v Set 27

ACTA 272.371. Montevideo, setiembre 6 1994. PIÑEYRO por PEHUAMAR S.A. (AR), solicita marca:

Maicitos

Clase 30.
23) $ 543,00 10/pub 34639 Set 14- v Set 27

ACTA 272.466. Montevideo, setiembre 9 1994. PIÑEYRO por BEATRIZ BANCHERO (UY), solicita marca: "GUIA ALTERNATIVA". Clase 16.
23) $ 181,00 10/pub 34640 Set 14- v Set 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.744. Montevideo, marzo 21 1994. BORDEN, INC. Solicita: Patente de Invención para: "TAMBOR PARA RECUBRIR PASTAS COCIDAS". Reivindica prioridad el 9.7.93 No. 08/089,246 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33479 Set 06- v Set 19

Acta 23.749. Montevideo, marzo 29, 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "APARATO Y METODO PARA REMOVER UN LIQUIDO DE TRATAMIENTOS DE UN RECIPIENTE QUE CONTIENE LENTES". Reivindica prioridad en U.S.A. el 29.3.93 No. 999.234. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 33480 Set 06- v Set 19

Acta Nro. U 3279. Montevideo, 22 de agosto de 1994. MANFREDO A. CIKATO por PABLO ALVAREZ SILVA, LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO y GABRIEL SERGIO FIA LAURINO (URUGUAY). Solicitan patente de modelo de utilidad denominado: "CARAMAGNOLA CON TAPA - TAPON - TAZA". Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.
24) $ 407,40 10/pub 33484 Set 06- v Set 19

Acta No. 23.823. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO CIKATO por FOOD MACHINERY ESPAÑOLA S.A. (ESPAÑA), solicita patente Invención: "MAQUINA AUTOMATICA LLENADORA DE CONTENEDORES DE FRUTA". Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33485 Set 06- v Set 19

Acta Nº 23.824. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO A. CIKATO por CO2PAC LIMITED (NZ), solicita patente invención: "ENVASE PLEGABLE". (Revalida ZA Nº 92/8343 del 28/10/92). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33486 Set 06- v Set 19

ACTA No. 23.822. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO CIKATO por MAURICIO MOCHKOVSKY (Argentina), solicita Patente Invención: "MEJORAS EN JUEGOS ELECTRONICOS". (Prioridad AR del 15.9.93 bajo No. 326.008). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 271,60 10/pub 33487 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 2787. Montevideo, agosto 29 de 1994. ALVARO CROCCO por R & C PRODUCTS PTY LTD. (AUSTRALIA), solicita modelo industrial para: "SOBRETAPA ACCIONADORA PARA AEROSOLES", denunciando prioridad solicitud Australia Nº 3688/93 de fecha noviembre 22 de 1993. Publíquese conforme Ley Nº 14549. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 33510 Set 06- v Set 19

ACTA 23817. 9 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ATHOS POLIDORI (Brasil), solicita: Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION Y CHAPA COMPUESTA EN MATERIAL PLASTICO DE RECUPERO OBTENIDA CON DICHO PROCEDIMIENTO". Ley 10.089.
24) $ 407,40 10/pub 33921 Set 09- v Set 22

Acta 23826. 6 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR TERMOLAR S/A (Brasil), solicita Patente Invención: "TAPA PARA BOTELLAS TERMICAS DOTADA DE PICO BASCULANTE Y ORIENTABLE EN EL ACTO DE SERVIR". Reivindicase Prioridad solicitud Brasilera PI Nº 9303829-15/SET/93.
24) $ 407,40 10/pub 33933 Set 13- v Set 26

Acta 23827. 6 SET. 1994. RODOLFO PILAS por ALEJANDRO FURAS SILBERBERG (Uruguay), solicita Patente Invención. "DETECTOR REGULABLE DE HUMEDAD Y ACTIVADOR DE RIEGO PARA CULTIVO".
24) $ 271,60 10/pub 33934 Set 13- v Set 26

Acta Nº 2788. Montevideo, agosto 30 de 1994. ALVARO CROCCO por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA), solicita modelo industrial para: "BOTELLA". Publíquese conforme Ley Nº 14549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33987 Set 13- v Set 26

Acta Nº U 3235. Montevideo, 23 de febrero de 1994, con esta fecha JUAN CARLOS ACOSTA (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "PORTA ENCENDEDOR", y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 34021 Set 13- v Set 26

Acta Nº U 3283. Montevideo, 8 de setiembre de 1994, con esta fecha WELLINGTON BATALLA DIAZ DE URUGUAY solicita patente de Modelo Utilidad para: "CACHA CULATIN", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 34246 Set 13- v Set 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 Setiembre 1904. LEONCIA RESQUIN JORGGE y EDUARDO COUTO CAMARANO prometieron vender a Pedro Leguisamo Alvarez el almacén sito en Luis Caviglia 3935. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 30732 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/1904. GRISMA S.R.L. promete vender. Acreedores presentarse en Misiones 1321/301.
25) $ 362,00 20/pub 31154 Ago 19- v Set 16

Ley 26 Setiembre 1904.
Prometí vender a Ana Ma. Vieyte, Lavadero de Juan Ma. Pérez 2918 Local 003. Acreedores Ejido 1415 Escr. 802. José Olaso.
25) $ 724,00 20/pub 31628 Ago 19- v Set 16

Ley 26 Setiembre 1904. OLGA VELAZQUEZ y MARIA SARA VELAZQUEZ prometieron vender a Orcajo y Orcajo Ltda. (en formación) la despensa sita en Danielz 2101, lugar donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 31749 Ago 19- v Set 16

Ley 26/Setiembre/1904. Prometimos vender Almacén sito en Avda. Rivera 2641. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 362,00 20/pub 31766 Ago 19- v Set 16

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Delta Ltda." prometió vender a Juan José Arraiz, Farmacia situada en Av. Gral. Flores Nº 2938 denominada "DELTA". Acreedores presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 32118 Ago 23- v Set 20

Ley 26/9/1904.
César Antonio Caligari Ballabio y María Celia Trigo Gorospe prometieron vender a Ana María Rodríguez Mesa Kiosco El Curro en Avda. 8 de Octubre y Serrato. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 32160 Ago 23- v Set 20

Ley 26.09.1904. Prometimos vender Panadería ubicada en 18 de Julio esquina Las Piedras, Villa Tranqueras, Rivera. Acreedores en el mismo. GONÇALVES Y CORREA SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 724,00 20/pub 32186 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/904. Por disolución sociedad "GOLCAN S.R.L.", propietaria de la casa de comercio instalada en Santiago de Chile 957. Acreedores presentarse en la misma. Blanca O. Lemos - José L. Cravea - Administradores.
25) $ 724,00 20/pub 32696 Ago 31- v Set 27

Ley 26 Setiembre 1904. MANUEL ROMERO RODRIGUEZ y FLORA DOLDAN MONTANS prometieron vender a Arrieta Ltda. carnicería sita en Arrieta No. 3204 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 33243 Set 02- v Set 29

Ley 26/9/1904. PLACIDO ESPOSITO PALLAS, ROBERTO y JUAN ESPOSITO GARCIA prometieron vender a EDI DA SILVA y RAUL VIETA panadería "San Isidro" sita en San Isidro s/n, Villa San Isidro, Las Piedras. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33277 Set 06- v Oct 03

Ley 26.9.904. AFA LTDA. Llama a acreedores por venta de establecimiento comercial sito en Francisco Sastre s/n, Villa del Carmen, según compromiso del 22.8.94.
25) $ 724,00 20/pub 33319 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre 1904 - CARMEN AGUINAGA cedió promesa del Kiosko en Avenida 18 de Julio 1684. Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 33429 Set 06- v Oct 03

Ley 26/09/1904. Cedimos promesa de compraventa comercio calle Santiago Sierra 3750. Acreedores allí. Violeta Laurito Pereira y Walter Camino Fernández.
25) $ 724,00 20/pub 33499 Set 06- v Oct 03

Ley 1904. Prometí vender LAVADERO sito Juan Benito Blanco 789 a ESTELA SANZ MARTINEZ. Acreedores allí. GLORIA MARIA RONCIO MAZZUCHELLI.

25) $ 724,00 20/pub 33503 Set 06- v Oct 03

Ley 26.9.904. FERIMAR S.A. prometió vender Restaurant, Bar, Pizzería "DONATTO" sito en 21 de Setiembre 2973. Acreedores en Luis Franzini 975.

25) $ 724,00 20/pub 33564 Set 06- v Oct 03

Ley 26 setiembre 1904. RUBEN ALEJANDRO BARES FERNANDEZ, GRACIELA SANTOS MAGLIOCA, ROSARITO LUJAN GARCIA TAÑO, FELIPE GIL MOLEDO prometimos vender a María Maidana Corrales kiosco "El Tío", Bulevar Artigas s/n esquina General Flores. Acreedores allí.

25) $ 724,00 20/pub 33684 Set 07- v Oct 04

Ley 26 Setiembre 1904. RAFAEL ALBO MACHADO prometió vender el kiosco sito en Libertad 2510 de esta ciudad a "CORWIL S.R.L.". Acreedores allí.

25) $ 724,00 20/pub 33808 Set 08- v Oct 05

Ley 26/9/1904. Silvia Oldrino prometió vender a María Riezler "Tienda Mercería" Juan J. de Amézaga 2313. Acreedores allí.

25) $ 724,00 20/pub 33862 Set 08- v Oct 05

Ley 26 de setiembre de 1904. Los cónyuges Irene Beatriz PASCARETTA MONTALBAN y Pedro Alfredo PITTAMIGLIO RAMIREZ, cedieron promesa a Daniel Angel BERGARA LENS, Quiosco en Avenida Uruguay No. 1588. Acreedores allí.

25) $ 724,00 20/pub 34238 Set 12- v Oct 07

Ley 1904. Vendimos Ferretería "Premier", Francisco Simón Nº 2117, Montevideo. Acreedores al mismo. HAGOP HENHKELEKIAN - SOFIA JABBOUR.

25) $ 362,00 20/pub 34290 Set 13- v Oct 10

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO PENA BORNITTI y MARIA GAMBA CASTELLI prometen vender a Liborio Affortunato Cavaliere el Salón sito en Guayabo No. 1900 donde deberán presentarse los acreedores.

25) $ 724,00 20/pub 34633 Set 14- v Oct 11

Ley 26 setiembre 1904. MARTA TERESA FEDERICCI y ESTEBAN ARMELLINO prometieron vender a DILO ESCAYOLA MUÑOZ el comercio sito en la calle Gil No. 1044. Acreedores allí.

25) $ 724,00 20/pub 34634 Set 14- v Oct 11

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/273/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: NAVEX S.A. y su fiador solidario José Ruben PEÑA LOPEZ, C.I. 978.014 la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 63/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/273/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 962457 de Montevideo a nombre de NAVEX S.A., por un monto de $ 364,oo (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro con 00/100) calculada al 15/08/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53373 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/186/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Magalí de Lourdes SOSA AMIGO, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1648/9 de fecha 22/9/93, recaída en expediente 6580/186/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 474464 de Montevideo a nombre de Magalí de Lourdes SOSA AMIGO, por un monto de $ 876,oo (pesos uruguayos ochocientos setenta y seis con 00/100), calculada al día 12/02/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 5337

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/79/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA DEROL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1644/93 de fecha 22/9/93, recaída en expediente 6580/79/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 540509 de Montevideo a nombre de DEROL S.A., por un monto de $ 2.434,oo (pesos uruguay dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100) calculada al día 26/09/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53375 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/62/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A CARLOS MARIA GUILLERMO ESTEVEZ la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1282/93 de fecha 4/8/93 recaída en el expediente 6580/62/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación y Cobranzas relativa a la deuda del servicio 47069 de LAS PIEDRAS a nombre de CARLOS MARIA GUILLERMO ESTEVEZ por un monto de $ 329,86 (pesos uruguayos trescientos veintinueve con ochenta y seis) calculada al 24/1/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deduor individualizado en el VISTO. Asesoría Letrada de ANTEL. Proc. Patricia Forster.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53376 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/197/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Lidia Lobato Batlle la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1874/93 de fecha 13/10/93, recaída en expediente 6580/197/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 475988 de Montevideo a nombre de Lidia LOBATO BATLLE, por un monto de $ 836,00 (pesos uruguayos ochocientos treinta y seis con 00/100) calculada al 04/11/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53377 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/415/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: FINK URUGUAY S.A. y a su fiador solidario Guillermo Sigfrido FINCK RUSTEMEYER la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 213/94 de fecha 9/2/94, recaída en expediente 6580/415/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 921729 de Montevideo a nombre de FINK URUGUAY S.A. y a su fiador solidario Guillermo SIGFRIDO FINCK, por un monto de $ 558,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y ocho con 00/100), calculada al día 23/05/89).
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53378 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/490/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Carmelo GUTIERREZ ORREGO la Resolucińón del Directorio de ANTEL Nº 312/94 de fecha 23/02/94, recaída en expediente 6580/490/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 545046 de Montevideo a nombre de Carmelo GUTIERREZ ORREGO, por un monto de $ 367,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y siete con 00/100), calculada al día 23/10/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53379 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/628/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Rosa CELENTANO GRUOSSO la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 328/94 de fecha 23/2/94, recaída en expediente 6580/628/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 586625 de Montevideo a nombre de Rosa CELENTANO GRUOSSO, por un monto de $ 254,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro con 00/100), calculada al día 19/10/89.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53380 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/253/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Marina o Mariana Machado Pirotto la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1385/93 de fecha 24/8/93, recaída en expediente 6580/253/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 798317 de Montevideo a nombre de Marina Machado Pirotto, por un monto de $ 331,oo (pesos uruguayos trescientos treinta y uno con 00/100), calculada al día 16/07/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53381 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/208/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Eduardo Fello Domínguez la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1398/93 de fecha

24/08/94, recaída en expediente 6580/208/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 489272 de Montevideo a nombre de Eduardo Fello Domínguez, por un monto de $ 315,oo (pesos uruguayos trescientos quince con 00/100), calculada al 08/03/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cadellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53382 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/249/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Carlos Buffa Ramos la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2059/93 de fecha 10/11/93, recaída en expediente 6580/249/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 472133 de Montevideo a nombre de Carlos Buffa Ramos, por un monto de $ 171,oo (pesos uruguayos ciento setenta y uno con 00/100), calculada al día 31/07/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53383 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/229/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: WALTER AGENCIA DE COLOCACIONES, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1139/93 de fecha 21/07/93, recaída en expediente 6580/229/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 900557 de Montevideo a nombre de WALTER AGENCIA DE COLOCACIONES, por un monto de $ 400,oo (pesos uruguayos cuatrocientos 00/100), calculada al día 9/8/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53384 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/277/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA OLBY S.A. y a su fiador solidario Leonel Víctor VEGA, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2000/93 de fecha 27/10/93, recaída en expediente 6580/277/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 922243 de Montevideo a nombre de OLBY S.A. y fiador solidario Leonel Víctor VEGA, C.I. 1.418.088-2, por un monto de $ 1.214,00 (pesos uruguayos mil doscientos catorce con 00/100), calculada al día 05/6/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53385 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/226/91.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA URBEL S.A. y a su fiador solidario Antonio Alberto Landa, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 492/92 de fecha 23/4/92, recaída en expediente 6580/226/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 919178 de Montevideo a nombre de URBEL S.A. y su fiador solidario Antonio Alberto Landa, por un monto de $ 40.253,75 (son pesos uruguayos cuarenta mil doscientos cincuenta y tres 75/100), calculada al día 24/03/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53386 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/319/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Aníbal DELLA VALLE BATAILLE la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1388/93 de fecha 24/8/93, recaída en expediente 6580/319/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 256370 de Montevideo a nombre de Aníbal DELLA VALLE BATAILLE, por un monto de $ 299,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve con 00/100), calculada al 18/06/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53387 Set 13- v Set 15

Expediente Nº 6580/324/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: GADEX S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1389/93 de fecha 24/8/93, recaída en expediente 6580/324/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 583485 de Montevideo a nombre de GADEX S.A., por un monto de $ 1.649,oo (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 M/N), calculada al día 07/10/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53388 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso.
Expediente Nº 6580/262/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Domingo Antonio Costas Gabbiani, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 75/93 de fecha 20/01/93, recaída en expediente 6580/262/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 488104 de Montevideo a nombre de Domingo Antonio Costas Gabbiani, por un monto de $ 973,15 (pesos uruguayos novecientos setenta y tres con 15/100 M/N), calculada al día 17/12/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53389 Set 13- v Set 15

Asesoría Contencioso
Expediente Nº 6580/274/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A COOPTROL, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1145/93 de fecha 21/7/93, recaída en expediente 6580/274/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 624025, 812510, 624013, 624072, 624003, 691891, 784794, 585161 y 486424 de Montevideo a nombre de COOPTROL, por un monto de $ 4.483,oo (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con oo/100 m/n), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53439 Set 13- v Set 15

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Notificación: El Jefe de la Oficina de Informaciones Sumarias, notifica al Agte. de 2da. Clase Pablo Marcelo DIAZ BARCELOS, conforme a lo establecido en el art. 216 del Decreto 500/91 del 27.09.91, de la Vista de la Ampliación del Sumario Nº 41/94 por diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Crio. (P.T.) Dr. Reinaldo MORENO.
27) $ 217,20 3/pub 34555 Set 14- v Set 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Intímasele al Sr. CARLOS SILVIO LEMOS LEIVA, a presentarse al desempeño de sus funciones en plazo de 3 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato (Art. 2do. del Decreto del 24 de mayo de 1960). Depto. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53447 Set 13- v Set 15

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Intímasele al Sr. ANGEL FABIO SUAREZ UMPIERREZ a presentarse en el casino del Estado Punt a del Este, en un plazo de 3 días a efectos de notificarle Exp. 187/91. Depto. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53448 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 7 de junio de 1994 en el Expediente Asunto 609/93 se otorga a Manuel F. Blanco Castro y Avelino Blanco Albores, el Permiso de Prospección solicitado, en busca de mármol, afectando parcialmente al predio padrón Nº 6811 ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 12 meses. Establécese servidumbre de estudio sobre el inmueble referido.
27) $ 271,50 3/pub 34207 Set 13- v Set 15

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25 de julio de 1994 en el expediente As. 27/94 se otorgó al Sr. Alan Lee Barker un Permiso de Prospección en busca de apatita, monozita, xenotime, diamante, oro, plata, plomo, cassiterite, pyrochlore, platino, niobio, zafiro, ágata y amatista. El presente permiso tendrá vigencia por 24 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles que se mencionan a continuación: 888, 764, 883, 889, 890(p), 2269, 3696, 7024, 8709, 8711, 8712, 8723, 671, 696, 737, 768, 775, 786, 787, 788, 789(p), 790, 791, 792, 793, 794, 796, 812, 813, 816, 830, 831, 870, 904, 913, 2467, 2638, 3370, 3444, 3743, 3750, 7094, 7267, 7276, 7277, 7278, 7330, 7331, 7356, 7454, 7510, 7511, 8099, 8101, 8102, 8277, 740, 746, 753, 757, 778, 800, 801, 802, 810, 834, 836, 838, 839, 910, 911, 2170, 2201, 2300, 2334, 2499, 2503, 2564, 2642, 3012, 3575, 3576, 3577, 3609, 3611, 3670, 3671, 3672, 3673, 3880, 4784, 4817, 4962, 5340, 7090, 7119, 7328, 7329, 7789, 7904, 7905, 7907, 7911, 7912, 7913, 7914, 7989, 8130, 8131, 8132, 8133, 8252, 8253, 8457, 8458, 8459, 8460, 8580, 8581, 8725, 655, 719, 726, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 756, 758, 760, 762, 766, 768, 770, 771, 772, 773, 779, 828, 837, 892, 902, 906, 914, 2119, 2168, 2242, 2343, 2488, 2490, 2501, 2774, 2775, 2816, 3646, 3753, 3892, 4097, 4263, 4946, 5341, 7398, 7399, 7400, 7401, 7437, 7504, 7509, 7551,

7557, 7558, 7965, 7966, 7973, 7998, 8397, 8398, 8399, 8400, 8401, 8559, 8595, 8596, 8597, 8629, 8631, 8764, 777, 754, 755, 759, 761, 797, 799, 820, 832, 850, 854, 855, 900, 2302, 3745, 3746, 3795, 3998, 7397, 8724, 647, 666, 667, 668, 692, 744, 767, 785, 809, 829, 851, 852, 853, 857, 859, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 871, 874, 881, 882, 896, 909, 2069, 2134, 2164, 2166, 2278, 2332, 2383, 2390, 2792, 2862, 2902, 3080, 3302, 3675, 5201, 7506, 7632, 7655, 8015, 8064, 8160, 8183, 8249, 8281, 8307, 8349, 8416, 8438, 8464, 8668, 2699, 704, 7560, de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Salto y padrones Nº 900, 906, 912(p), 991, 992, 993, 994, 995(p), 996, 997, 998, 1001, 1003, 1006, 1021, 1035, 1103, 1110, 1112, 1293, 1347, 1363, 3266, 3539, 3985, 4067, 4159, 4201, 4227, 4253, 4457, 4514, 4558, 4829, 4921, 4978, 5046, 5303, 5439, 5444, 5995, 6163, 6202, 6203, 6205, 6274, 6594, 6696, 6697, 6698, 7065, 7066, 7077, 7213, 7234, 7304, 7309, 7406, 7407, 7687, 7707, 7795, 7818, 8022, 8068, 8193, 8336, 8859, 9112, 9146, 9147, 9656, 9738, 10577, 10578 de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó y los predios padrones Nº 1123, 1345, 1385, 1387 de la 6a. Sección Judicial de Tacuarembó y 711, 712(p), 714, 715, 716, 717, 718, 720, 721, 723, 724, 725, 727, 748, 2315, 2369, 2487, 2493, 2818, 3684, 3883, 4592, 5046, 6970, 8375 de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Salto en un área total de 94.515 hás 9539 m.c. a fin de desarrollar las labores de prospección de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado el 25 de julio de 1994.

27) $ 1.411,80 3/pub 34385 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE TURISMO
NOTIFICACION

EMPRESA VICLUB S.A.: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1994, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 21 de julio de 1993, recaída en el expediente Nº 927/93. 1) Aplícase una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a la Empresa Viclub S.A. por no dar cumplimiento con lo establecido por el art. 9 del Decreto 65/90.
2) Pase a Unidad de control e Inspección. Cumplido, siga a Registro de Operadores Turísticos para su conocimiento y anotación en el legajo de la Empresa.
3) Pase a Asesoría Letrada para que cumplido el plazo para el pago de la multa, sin que se haya efectuado proceda al cobro compulsivo de la misma.
4) Dispónese que toda la tramitación referida en los numerales precedentes deberá ser cumplido con la mayor celeridad.
JORGE AZAR GOMEZ - MINISTRO INTERINO DE TURISMO.
Yolanda Caprile, Enc. Dir. Adm. documentaria.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53446 Set 13- v Set 15

INTENDENCIA
SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica de la Resolución Nº 3614/93 de fecha 21/9/93 que se transcribe a continuación:
1º. Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: HORACIO SANTOS SOTO y MARTA CELIA CIARDULLO GAGGERO,.
Ubicación: Piedras Nº 574 Padrón Nº 3324.
Contribución Inmobiliaria (1989/du/1992).
Deuda: $ 721,00.
Más Multa: $ 144,20 Decreto Nº 19.031.
Más Recargos: $ 4.577,80.
Tasa: Gral. Municipal (9/82 - 6/93).
Deuda: $ 590,00.
Más Multa: $ 112,00 Decreto Nº 19.031.
Más Recargos: $ 1.191,00 calculadas hasta el 12/7/93 y 30/7/93 respectivamente según liquidación de fs. 2 y 2vta. del expediente Nº 807760 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 10.326,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los último s conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53399 Set 13- v Set 15

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica de la Resolución Nº 3834/93 de fecha 30/9/93 que se transcribe a continuación:
1º. Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación.
Nombre: Simon Watking.
Tasa: Gral. Municipal, Conservación de Alcantarillado (12/88 al 7/93) y Adicional Mercantil e Higiene Ambiental (12/88 al 2/93).
Ubicación: Juncal Nº 1319/004, padrón Nº 5.634/004.
Deuda: $ 1.352,00.
Más Multa: $ 256,00 Decreto Nº 19.031.
Más Recargos: $ 4.537,00 calculados hasta el 17/8/93 según liquidación de fs. 3 vta. del expediente Nº 807.882 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total: $ 6.145.00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53401 Set 13- v Set 15

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica de la Resolución Nº 4244/93 de fecha 13/12/93 que se transcribe a continuación:
1º. Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: María Carminatti.
Contribución Inmobiliaria (1989/DU/1992).
Ubicación: Gestido Nº 2471, padrón Nº 29194.
Deuda: $ 1.544,00.
Más Multa: $ 308,80 Decreto Nº 19.031.
Más Recargos: $ 12.619,20 calculados hasta el 23/11/93 según liquidación de fs. 2 del expediente Nº 999165 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total: $ 14.472,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53402 Set 13- v Set 15

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 91. Por Decreto Nº 26.404 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de julio de 1994 y la Resolución Nº 461 de fecha 16 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la ejecución de un colector para la zona comprendida por Julián Laguna, Pasaje Norte y Parque Bellán el siguiente inmueble:
PADRON Nº 40.725.
AREA TOTAL: 301 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 110 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-56 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, agosto 31 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 53403 Set 13- v Set 22

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 93. Por Decreto Nº 26.410 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de julio de 1994 y la Resolución Nº 463 de fecha 16 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita el siguiente inmueble:
PADRON Nº 62.078.
AREA TOTAL: 7 Hás. 6736 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 15.100 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-118 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, setiembre 5 de 1994.
Arqta. Mabel Luzardo, Directora.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 53404 Set 13- v Set 22

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 90. Por Decreto Nº 26.408 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de Julio de 1994 y la Resolución Nº 444 de fecha 4 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de la calle Martín Ximeno siguiente inmueble:
PADRON Nº 50.426, 132.115, 132.116.
AREA TOTAL: 488 m.c., 221 m.c., 347 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 488 m.c., 65 m.c., aprox. 347 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Reg ulación Territorial en su sede del

Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-315-38 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, agosto 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27)(Cta. Cte.) 8/pub 53405 Set 13- v Set 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIV. RECURSOS HUMANOS

Fa. 459/94.
Se notifica por esta vía a DECEJAS RODRIGUEZ, Tamara, en el expediente caratulado: "DECEJAS RODRIGUEZ, Tamara - Actual Aux. II del Jdo. Ldo. de 1a. Instancia de Familia de 7º y 14º Turnos. Se dispone la Intimación de Acuerdo a lo dispuesto por Acordada Nº 6983, la Res. S.C. de J. Nº 272/94, de fecha 3 de agosto de 1994, cuya parte dispositiva se transcribe:
Se exonera del cargo de Aux. II (Nº 16.130 del Progr. 02 Nº de cobro 6939) a la funcionaria Tamara Rosina Deceja Rodríguez, quien se desempeñaba en los Jdos. Ldos. de 1a. Instancia de Familia 7º y 14º Turnos, por renuncia tácita de su titular, dándosele de baja en la planilla a partir del día 24 de junio del corriente año, cargo que se declara vacante, emplazándosele a estar a derecho en un plazo de 10 días. Ruben A. Bordes, Director de División.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53528 Set 14- v Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Edificio Barón de Río Branco c/ Simón Watkin y Clara Eferaiti - Daños y Perjuicios " - Ficha: 522/89; por auto Nº 486 del 28 de febrero de 1992, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CLARA o CHAJA EFERAITI, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Escribana Iride Cayelli, Actuaria.
27)$ 375,00 10/pub 33619 Set 07- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Nº 1027 de fecha 17 de junio de 1994, dictada en los autos caratulados: "Segundo Luis Gómez c/Paula Goyeneche Aramburu y otros - Regulación de Honorarios", Ficha 2/88/1/90 se cita, llama y emplaza a: Paula Goyeneche Aramburu, César Antonio Goyeneche Aramburu, Elvira Goyeneche Aramburu, Eugenio Goyeneche Aramburu, Horacio Justo Goyeneche Aramburu, Alba Toribia Goyeneche Aramburu, Elba María del Socorro Caballet Aramburu, Angela Segunda Caballet Aramburu, Celia Estevan, Amanda Felipa y Aída María Aramburu Chiarelli, Tomás Aramburu Chiarelli, Angel Goyeneche Caballet Aramburu, Agustín Pollero Aramburu, Feliciano Pollero Aramburu y Rufina de Tezanos Pedrozo de Goyeneche para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
27)$ 750,00 10/pub 33612 Set 07- v Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, dictada en los autos: "Miguel Angel Guevara, Concurso". F. 117/94, se decretó el concurso civil de Miguel Angel Guevara Benedetto, convócandose a los acreedores a la Junta para el 29 de setiembre de 1994, a las 14 horas y previniéndose que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico Provisorio al Cdor. Néstor Chiazzo y se ordenó la inscripción en el Registro General de Inhibiciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27)$ 450,00 10/pub 33998 Set 13- v Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos caratulados: GALERIL S.A., - MORATORIA PROVISIONAL - Ficha: 118/94, se hace saber que por auto No. 1482 del 26 de Agosto de 1994, se convoca a los acreedores para la Audiencia que tendrá lugar en esta Sede el día 26 de Setiembre de 1994, a las 16 y treinta horas.- Montevideo, 30 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juan C.Irigoyen, Actuario Adjunto.
27)$ 375,00 10/pub 33398 Set 09- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/DELFINO, ROSA - Juicio ejecutivo", (Ficha 94/23/089), se cita, llama y emplaza a ROSA DELFINO ROBERTO por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53369 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SPINOGLIO, Enrique c/ARQUELLADAS, Rosario. Pérdida Patria Potestad", Ficha C/143/94, en cumplimiento del auto Nº 1537 de fecha 28/junio/1994, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ROSARIO MADELAINE ARQUELLADAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53391 Set 13- v Set 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia 4º turno en autos caratulados: "MARTINEZ PASTORIZA MANUEL y SCARPATI PEDUTO ESTELA MARIS C/ RIOS LESLY P.P.P. FICHA B/401/93", se cita, llama y emplaza a LESLY RIOS para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 23 de agosto de 1994. Esc. Raq, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53431 Set 12- v Set 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Angélica. Solicitante Campiglia Eduardo. Información Ad-Perpetuam", ficha A/1/94, se hace saber que se solicitó la extinción de usufructo de la finca con frente a la calle Gabriel Pereyra 3176, por parte de la Sra. Angélica Rodríguez, fallecida en el año 1981. Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27)$ 300,00 10/pub 33887 Set 09- v Set 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALVAREZ CALVEIRO - Sucesión. Ficha A/424/88, se cita, llama y emplaza a: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARTIN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53330 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se cita, llama y emplaza a ELBIO GONZALEZ DOS SANTOS y VIOLETA MORALES BRUN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "AVEGNO CALVO HUGO ALBERTO y OTRA C/ GONZALEZ DOS SANTOS ELBIO Y OTRA. P.P.P. FICHA B/193/94", y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, agosto 23/94. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53338 Set 07- v Set 20

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 13er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO JORGE BüSCH OLIVERI. Fa. 288/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
27)$ 300,00 10/pub 34045 Set 13- v Set 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados: "FALAGIAN DELIA C/ TRIPODI PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 260/93, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO TRIPODI, a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este juicio se tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 29 de julio de 1994. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53392 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO VARELA VARELA y MARIA JOSEFINA REGALOT PEYRAS (FICHA S/143/94) emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días y especialmente a FELICIA VARELA VARELA, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27)$ 300,00 10/pub 34160 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados Rodolfo Costa Méndez c/ Leonor Pereyra y Olga, Carlos e Ilda Costa, posesión notoria de estado civil, ficha V/328/94, según resolución Nº 4277 del 18 de agosto de 1994, se

cita, llama y emplaza a: los sucesores de Salvador Hipólito Costa, a Leonor Pereyra, Olga; Carlos e Ilda Costa Pereyra o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 450,00 10/pub 34508 Set 14- v Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno dictada en autos caratulados "Bco. La Caja Obrera c/ Eugenio Orlando Roberto Silva y otro", Ficha 90/94, se dispuso citar a Enrique Melendrez Videla a reconocer la firma que luce la carta de garantía por obligaciones contraídas por Medaril S.A. hasta la suma de U$S 50.000 de fecha 20/5/93 dentro del sexto día siguiente a su notificación bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 173 del C.G.P. Asimismo se le intima el pago de los vales que se detallan a continuación en el plazo de tres días hábiles: a) vale con vencimiento 27/10/93 librado por Gradil S.A. el 3/8/93 a favor de Medaril S.A. y endosado por ésta por un monto de U$S 3.445. b) vale con vencimiento 30/10/93 librado por Gradil S.A. el 3/8/93 y endosado por Medaril S.A. por un monto de U$S 3.480. Montevideo, 10 de agosto de 1994. Esc. Silvia Vence, Actuaria.

27) $ 750,00 10/pub 34509 Set 14- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos Edificio Mercedes 968 c/ Hernán Luis, María del Carmen, Felipe Julio, José Antonio, Diego Eduardo, Ana María e Ignacio Pablo FERREIRO AZPIROZ. JUICIO EJECUTIVO, Ficha 897/93, se cita, llama y emplaza a María del Carmen, Felipe Julio, Diego Eduardo, Ana María e Ignacio Pablo FERREIRO AZPIROZ, a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de setiembre de 1994. Escribana Silvia Vence, Actuaria.

27) $ 375,00 10/pub 34281 Set 13- v Set 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ALVAREZ RODRIGUEZ, DANIEL - Juicio ejecutivo", (Ficha 695/94), se cita, llama y emplaza a DANIEL ARTIGAS ALVAREZ RODRIGUEZ por el término de noventa días, a estar a derecho en autoe designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53368 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos: "ANTEL C/VARIEDAD S.A. J. EJEC. FICHA C 414/94, se dispuso la citación de excepciones por el término legal de VARIEDAD S.A.. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53137 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL C/ MOREIRA FONTES, MARIA ELOISA - Juicio Ejecutivo", (Ficha 135/94), se cita, llama y emplaza a MARIA ELOISA MOREIRA FONTES por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53370 Set 13- v Set 26

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MESA SILVA AGUSTIN OMAR - Juicio Ejecutivo", (Ficha 699/94), se cita, llama y emplaza a AGUSTIN OMAR MESA SILVA por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53371 Set 13- v Set 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos: "Fernándes de Oliveira e Silva, Octavio. Cancelación y pago de certificado IPC del BHU ficha 453/94", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto a la cancelación y pago de certificado de depósito bancario de IPC del BHU serie M Nº 3025 por la suma total de $ 23.000, con vencimiento al 31 de mayo de 1994, por el término de 60 días. Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

27) $ 450,00 10/pub 33667 Set 07- v Set 20

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MONICA COSTA DEL CAMPO - Juicio Ejecutivo", (Ficha 139/94), se cita, llama y emplaza a MONICA DOLORES COSTA DEL CAMPO por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53372 Set 13- v Set 26

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados: PUPPI AQUINO, Mary c/ Bco. del LITORAL y FIL S.A. Escrituración Judicial". Ficha 555/93, se cita y emplaza a Banco del Litoral, FIL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 C.G.P.), a los efectos de la escrituración judicial de la promesa suscrita por FIL S.A., el 5 de noviembre de 1964, relativa al solar de terreno sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 196.972, señalado con el Nº 18, manzana "B" del plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.798, con una superficie de 500m 89dm; con 13m. 60cm. de frente al S-O a Calle Nº 2.

El 3 de mayo de 1974 los cónyuges José María Guardado Allo y Carmen Argibay Pérez, cedieron a Mary Esther Puppi Aquino, soltera, los derechos en la referida promesa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 1994. Escribana Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 825,00 10/pub 32929 Set 13- v Set 26

VARIOS

Antonio Fermín RODRIGUEZ BONIFACIN, C.I. 3:569.322-6 constituyendo domicilio en Bvar. Rodó s/n Rosario a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Colonia a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca PEUGEOT, padrón 5170, matrícula LD 1351 (antes L27.262 y L80-553) de Colonia; antes empadronado en Montevideo con número 177.447 y matrícula 255.155; modelo 404, año 1961 y motor Nº 4.103.740, a su nombre. II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa realizado en Rosario el 3/IV/87; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.267,00 10/pub 34096 Set 13- v Set 26

Citase al Sr. CR. ELIAS SZTEREN KOTLER a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 2/3/93, recaída en expediente Nº 9229 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado. (Art. 51 del C.T.). CAJA DE PROFESIONALES. Dpto. Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.

27) $ 162,90 3/pub 34395 Set 13- v Set 15

Cítase al Sr. Ing. Agr. Federico Shaw Urioste a los efectos de notificarse R/D de fecha 24/8/93, recaída en expediente Nº 45151 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del C.T.).

CAJA DE PROFESIONALES.

27) $ 162,90 3/pub 34396 Set 13- v Set 15

JUZGADO LETRADO

DE QUINTO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MENDEZ SCHIAFFINO. Ficha: 261/94, citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 34046 Set 14- v Set 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "GERMAN RIVAS, Eduardo c/ ZANELLI ECHAVE, Adriana - CONCURSO NECESARIO", (Fa. 296/94), se ha dispuesto la convocatoria a los interesados para la Junta de acreedores (Art. 460 CGP), señalada para el 25 de octubre de 1994, a las 14 horas. Se previene a los acreedores que quienes comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (Art. 457 Nº 2, CGP). Colonia, 23 de agosto de 1994.

Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

27) $ 450,00 10/pub 33436 Set 06- v Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "MENDEZ VELAZQUEZ CESAR LUIS CAMBIO DE NOMBRE Fa. 221/94", autorizó el cambio de nombre del menor César Luis MENDEZ VELAZQUEZ nacido el día 7 de noviembre de 1990 en la tercera sección judicial de Maldonado acta Nº 59, debiéndose cambiar César Luis por Juan Pablo MENDEZ VELAZQUEZ por así corresponder. Maldonado, 10 de agosto de 1994.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33904 Set 09- v Set 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ, QUINTANA, JULIO CESAR- SUCESION. Ficha 48/93", se cita, llama y emplaza a CRISTINA RAMALLO a manifestar si acepta o repudia la herencia de JULIO CESAR GONZALEZ QUINTANA dentro del plazo de cuarenta días, emplazándose por el término de noventa días. Maldonado, 9 de junio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33416 Set 06- v Set 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AGUIRRE Bonifacio Jorge y AGUIRRE Bonifacio Isidro. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Norberta o Norverta Aguirre". Ficha 164/94; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Maldonado, 23 de agosto de 1994. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 375,00 10/pub 33906 Set 09- v Set 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: I.M.M. c/ PIRIZ, LUIS ALBERTO. ACCION DE REPETICION ART. 25 DE LA CONSTITUCION. Ficha 126/94, se cita y emplaza por sesenta días para estar a derecho en estos autos al Sr. Luis Alberto Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 24 de agosto de 1994. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53412 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "VIERA NIETO, Ciro. CONCURSO VOLUNTARIO. Ficha Nº 1222/88", se cita a los acreedores a la audiencia del día 16 de setiembre de 1994 a las 14.00 horas en esta Sede sita en 18 de Julio esq. 25 de Mayo (ex-Hotel 18), 2do. piso, de esta ciudad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, agosto 17 de 1994. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 33417 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGULO DANIEL CUEVA GARCIA. Fa. 377/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 29 de agosto de 1994. Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 33899 Set 09- v Set 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA LILA DE LIMA o LIMA. Fa. B/297/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de agosto de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33655 Set 07- v Set 20

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez letrado de tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SILVA MEDINA, F: B/292/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33652 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA CAUSA FAJARDO DE FASSI, F. B/344/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33653 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ISAAC RUBINSTEIN MALCHANSKY, F. B/300/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33654 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ESTHER PEREZ BERON. F. B/348/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33656 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercero Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EDGARDO MARTINEZ SANCHEZ, Sucesión. Fa. B/206/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33657 Set 07- v Set 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ALBINO BATISTA; TEOFILA MARGARITA BATISTA DE GUTIERREZ y NEMENSIO BATISTA LUZARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, se llama y se emplaza a los herederos del causante NEMENCIO BATISTA LUZARDO: Nemencio Leopoldo Batista, Modesta Julia Batista, Teófila Margarita Batista, Alejandro Albino Batista y María Elena Batista, para que en el término de noventa días comparezcan a declarar si aceptan o repudian la hrencia de autos. Young, Julio 26 de 1994. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

27) $ 450,00 10/pub 32429 Set 09- v Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr.

Jorge René Díaz a que se presente a deducir sus derechos en un plazo de noventa días en el juicio que por divorcio por causal le iniciara su esposa MERCEDITAS EVARISTA GONZALEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio por parte de la Sede con quien se seguirán adelante las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza. (Fa. A-123/94). Rivera, 30 de agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53409 Set 12- v Set 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "TRIAY IZMENDI, GUSTAVO - CONCURSO PREVENTIVO".- Fa. A/97/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO TRIAY IZMENDI iniciando CONCURSO PREVENTIVO y obteniendo la Moratoria Provisional.- EN CONSECUENCIA se llama a los interesados para la JUNTA DE ACREEDORES para la que se fija el día 15/9/94.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra en la Oficina disponible para ser examinada. Que los acreedores que no concurran a la Junta señalada, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. San José, 15 de agosto de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

27) $ 450,00 10/pub 33173 Set 05- v Set 16

EDICTO. el Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, dispuso la apertura de sucesión de: JUAN ARRAUN ECHAMENDI o ECHEMENDI o ETCHEMENDI - JUAN o CIPRIANO ARRAUN ETCHEVERRY - MARIA TOMASA ARRAUN de OSTAZO - MARIA ARRAUN de VERDE - JOSEFA ETCHEVERRY de ARRAUN - ROSALIA ARRAUN de ETCHEVERRY - JUANA ARRAUN de DELVESCOVO - BAUTISTA o BAUTISTA RICARDO ARRAUN ETCHEVERRY - JOSEFA o JOSEFA CATALINA ARRAUN ETCHEVERRY - ALFREDO ARRAUN ETCHEVERRY y JOSEFA ARRAUN ETCHEVERRY. Fa. B/407/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. San José, 19 de agosto de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

27) $ 510,00 10/pub 34144 Set 13- v Set 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUZ MARINA LEAL C/ MIGUEL ANGEL SUGO SILVA.- Pérdida de la Patria Potestad.- Fa. 20/1994", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUZ MARINA LEAL a promover juicio de pérdida de patria potestad contra MIGUEL ANGEL SUGO SILVA respecto de los menores hijos PABLO GASTON Y SEBASTIAN SUGO LEAL.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. MIGUEL ANGEL SUGO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de agosto de 1994.-
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53304 Set 07- v Set 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ANDRADA, Heraclio Over y otros. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES RECONOCIDOS". Fa. A 374/94, se cita, llama y emplaza a todos los qconsideren con derecho- posibles herederos de cualquier clase o interesados- en la sucesión de Herminda MIRABALLES LA LUZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 4 de agosto de 1994. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 33159 Set 05- v Set 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GUTIERREZ, Amancio. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. A 575/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Aurora GUTIERREZ VARGAS, y a los eventuales herederos de la misma para deducir en este procedimiento, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 17 de agosto de 1994. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 33881 Set 09- v Set 22

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Treinta y Tres en autos: "BAS GIMENEZ Milton, Numen y otros. Venta forzosa. Ficha 24C/93", se cita, llama y emplaza a Gregorio Pablo Cabrera Bas para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Olimar Grande, 30 de agosto de 1993.
Alcides Daoiz Rodríguez, Juez de Paz.

27) $ 300,00 10/pub 33882 Set 09- v Set 22

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SIBAR S.A. EN LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria del 24/01/92. Resolvió disolución y liquidación de la Sociedad adjudicando los bienes a sus accionistas.
Domicilio: Colonia 909 - Montevideo.

28) $ 2.100,00 10/pub 34088 Set 14- v Set 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

CARISSIMI CALVI, LUIS ALBERTO, (Ficha F 259/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34788 Set 15- v Set 28

SEPTIMO TURNO

ALTMAN o ALTMANN STERN, IGNATZ o IGNAC o IGNACIO, (Ficha 551/93).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Maris Rivoria Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34793 Set 15- v Set 28

OCTAVO TURNO

ISABEL GOMEZ BARRERA, (Ficha S-450/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34791 Set 15- v Set 28

NOVENO TURNO

MARIA ELIDA QUESADA ALBARRACIN, (Ficha S/343/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34664 Set 15- v Set 28

DECIMO TURNO

WASHINGTON PORLEY QUIRINO, (Ficha 356/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34697 Set 15- v Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO KLEINMANN LANDAU y NELLY BARAT MELLER, (Ficha 312/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34661 Set 15- v Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO JOSE PEREIRA SABANES, (Ficha S 308/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34743 Set 15- v Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

TERESA DOLORES BRUSCHI BORSANI o BURSANI, (Ficha A 287/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34773 Set 15- v Set 28

DECIMONOVENO TURNO

OLGA MARCOS FALEC o OLGA TESLER, (Ficha A 236/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34641 Set 15- v Set 28

VIGESIMO TURNO

ALICIA AMALIA ENRIQUEZ CORBALAN, (Ficha A 374/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34734 Set 15- v Set 28

HECTOR BOROVSKY CHIKIAR, (Ficha A 353/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34789 Set 15- v Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS WALTER MOREIRA CALABRESE, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34698 Set 15- v Set 28

LUIS GALLO NICOLETTI y ANGELA NATIVIDAD CETRANGOLO o CITRANGOLO MAESO, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34699 Set 15- v Set 28

VIGESIMONOVENO TURNO

ESTHER LUCIA DIAZ MOLINA y GREGORIO REYES DIAZ, (Ficha S/21/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34790 Set 15- v Set 28

DE TRIGESIMO TURNO

EULALIA GALIANA o EULALIA GALIANA VALERO o EULALIA GALIANA MIRALLES, (Ficha S/296/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34442 Set 15- v Set 28

RICARDO LUIS PAGLIARI DIAZ, (Ficha S Nº 333/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34704 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO
DE DECIMOTERCER TURNO

PEDRO LEONCIO BASIGNANI GERVASINI. (Ficha: 170/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34772 Set 15- v Set 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

DELIA o DELIA BENEDICTA PEREZ SENAC, (Ficha A 221/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34792 Set 15- v Set 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO MAYOBRE BRAVO y JACINTA NUÑEZ (Ficha Civil V 164/1994).
- Canelones, 23 de agosto de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34715 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

ROSA PINTOS RODRIGUEZ. (Ficha: B 854/92).
Las Piedras, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34714 Set 15- v Set 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELVITA SINFOROSA SAINT ESTEVEN CASTRO.
Río Branco, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34806 Set 15- v Set 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

MARGARITA CABRERA ORTEGA y JOSE CABRERA ORTEGA. (Ficha: B/155/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34712 Set 15- v Set 28

IRIS RAQUEL HITTA CABRERA DE BAYURET. (Ficha: B Nº 153/94).
Rosario, 30 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34713 Set 15- v Set 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GILBERTO VIERA GAMBETTA, (Ficha B 191/94).

Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34742 Set 15- v Set 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AGAPITO LUZARDO GARCIA, (Ficha 117/88).
Minas, 10 de mayo de 1988.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34726 Set 15- v Set 28

HUMBERTO NELSON NAPPA PAOLILLO, (Ficha B/152/94).
Minas, 22 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34729 Set 15- v Set 28

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NUÑEZ o FRANCISCO ANTONIO NUÑEZ LARROSA, (Ficha B 229/94).
Minas, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34722 Set 15- v Set 28

GILDA ESTHER CARABALLO ALONZO o ALONSO, (Ficha B 222/94).
Minas, 26 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34723 Set 15- v Set 28

FLORA MIGUEL BASIL o BASILIO de PERLAS, (Ficha B/90/94).
Minas, 30 de mayo de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34724 Set 15- v Set 28

CARMEN LIDIA VERA DE PINTOS, (Ficha 45/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34725 Set 15- v Set 28

JUAN EVANGELISTA MARIA PATRON DORREGO, (Ficha B/248/90).
Minas, 4 de setiembre de 1990.
Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34727 Set 15- v Set 28

FRANCISCO MIGUEL BLANCO GONZALEZ y FELIPA GARCIA DE LEON o DELEON, (Ficha 233/94).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34728 Set 15- v Set 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

LANATTA RODOLFO ELIBERTO. (Ficha: B/86/1994).
Fray Bentos, 16 de agosto de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34718 Set 15- v Set 28

JOSE MONTENEGRO. (Ficha: B Nº 93/1994).
Fray Bentos, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34719 Set 15- v Set 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B/75/1994).
Rivera, 30 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34708 Set 15- v Set 28

CUARTO TURNO

CELIA BARCELO o CELIA BARCELO DE RAMOS, (Ficha B-185/94).
Rivera, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34706 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

PEDRO FARIAS o FARIAS PEREIRA. (Ficha: B/86/1994).
Rivera, 07 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34707 Set 15- v Set 28

DE CUARTO TURNO

MARIA ESTHER CABRERA VIEGA. (Ficha: B-180/94).
Rivera, 29 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34709 Set 15- v Set 28

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

AGOSTO TIBURCIO SPONTON FAJARDO. (Ficha: 208/94).
Rocha, 12 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34779 Set 15- v Set 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CENTRO PATRONAL DE PEINADORES DE MONTEVIDEO

Se convoca a los señores asociados; a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en la Sede de Mercedes 1726 bis el día 29 setiembre 1994 a las 19 horas en primera convocatoria y 19 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- Nombrar a asambleístas para firmar el acta.
- Memoria.
- Balance General.
- Inventario.
- Informe Comisión Fiscal.

Juan J. Colla, Presidente. Fabián Sciuto, Secretario.
03) $ 72,40 1/pub 34552 Set 15- v Set 15

CLUB HOTEL LAS DUNAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1994 a las 10 horas en la sede social, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los Estados de Situación, de Resultados y Memoria de los Ejercicios finalizados el 31/07/92 y 31/07/93 copiados a Folio 9 al 15 del Libro Inventario.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se informa a los Sres. Accionistas que la Asamblea podrá sesionar en primera convocatoria con la presencia del sesenta por ciento del capital con derecho a voto, y en segunda convocatoria, una hora después, con presencia del cincuenta y uno por ciento del capital con derecho a voto.
Asimismo se deja constancia que el libro Registro de Accionistas estará abierto los días 21, 22 y 23 de Setiembre de 9 a 18 horas en la calle Ciudadela 1426 esc. 604 y se cerrará el día 26 de Setiembre a las 9 horas. EL DIRECTORIO.
03) $ 543,00 3/pub 34648 Set 15- v Set 19

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 6 de octubre de 1994 a las 15.00 horas en Río Branco 1373 P. 8º, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1992, 1993 y 1994.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de miembros del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 489,60 3/pub 34705 Set 15- v Set 19

BARDO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Las Piedras, el día 22 de setiembre de 1994, en el local de la calle Rivera 640, Las Piedras, Canelones, a las 18:00 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.- Aprobar la memoria del Directorio, el estado de resultados y el estado de situación correspondientes al ejercicio cerrado el 31.08.1992 y 31.08.1993, transcriptos en los registros contables de la empresa.
2.- Aprobar el proyecto de distribución de resultados correspondiente a los estados mencionados en el numeral anterior.
3.- Designar el Directorio y duración de su mandato.
4.- Designar los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, que de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, deberán inscribir en el local de la calle Rivera 640, Las Piedras, Canelones, las acciones que posean o bien certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. También se previene que la Asamblea sesionará con asistencia de accionistas que representen el 50% del capital

integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. EL DIRECTORIO.
03) $ 673,20 3/pub 34786 Set 15- v Set 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. DELIA JUANA y JOSE MARIA VILAROA GALLEGO, en su calidad de titulares del Panteón 816 del Cementerio del Buceo solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de ITALO CADOPPI, DOLORES ABREU, RAMON VALVERDE, CARMEN P. DE BARRETO, PEDRO DEL VAL, se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 11/agosto/1994.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub - Director. Profesional.
04) $ 1.086,00 10/pub 34276 Set 15- v Set 28

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) MARIA DEL CARMEN AZAMBUYA VARELA; II) JORGE WASHINGTON VARELA CIRIO; III) MARTHA MARGARITA VARELA CIRIO; IV) ALICIA CAROLINA VARELA CIRIO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 603 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Gabriel Varela.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 271,50 3/pub 34663 Set 15- v Set 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

GERMAN RAMON PAROLI KAYEL y CRISTINA ELIZABETH DIANO ESTEFAN (Ficha: E/245/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34700 Set 15- v Oct 13

SEPTIMO TURNO

MARIO ABATE SECHI y ALICIA LESTE PEREZ (Ficha: 178/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34771 Set 15- v Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR ANTONIO FERRERI ROMERO y NILDA HILDA CESAR NUÑEZ (Ficha: D 192/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnero, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34735 Set 15- v Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL QUINTANA GRIFFO y MIRIAM DORIS PERDOMO DELEON (Ficha: 51/B/94).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 12 de abril de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53538 Set 15- v Oct 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WALTER ALFREDO BENITEZ LARROSA y MABEL ELVIRA LADOS SCUARCIA (Ficha: 183/1994).
Lavalleja, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34730 Set 15- v Oct 13

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ISABEL ALMANDOZ o ALMANDOS y JULIO CESAR NUÑEZ OLIVERA (Ficha: 217/1994).
Minas, 5 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34731 Set 15- v Oct 13

DIVORCIOS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "GLADYS RODRIGUEZ C/ULISES FERNANDO GONZALEZ. DIVORCIO. Ficha 274/A/1994", se cita, llama y emplaza a ULISES FERNANDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, Agosto 12/1994.- Dra Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53536 Set 15- v Set 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 58 96 63 habilitado en Solferino 4039 Ap. 603. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 34733 Set 15- v Set 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 620539 habilitado en local Nº 254 de Pablo Galarza 3514.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 34781 Set 15- v Set 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 042-82516 habilitado en Punta del Este.

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 34794 Set 15- v Set 19

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez en los autos caratulados "PEREZ MONICA ANDREA" - Incapacidad - Ficha V/235/94, se hace saber que por auto Nº 5163 de fecha 19 de agosto de 1994, se designó curador interino de la presunta incapaz a su madre María Celia Cuevas.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53535 Set 15- v Set 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 15 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALVARO MIGUEL ANDRES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3184/501 y DINORAH GRACIELA SIERRA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gra. Urquiza 3040/1009.

CARLOS OMAR ANDRADE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Jener 1298 Brio Lavalleja y ROSANA ELIZABETH FONSECA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Jener 1298 Brio Lavalleja.

ADRIAN DEFFES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tecino 3358 y MARIANGELES DANIELA EROZA, 18 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Camambú 4006/1.

JOHNY RAUL DIGREGORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1272/4 y ROSANA SOLANGE PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colón 1272/4.

OFICINA No. 2

MARIO ESPOSTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en P. Podesta 1316 y MARIA FERNANDA OLAVE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6211.

OFICINA No. 3

CELSO MARTIN CORREA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2399-1 y GABRIELA LUJAN CORREA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2399-1.

FERNANDO DANIEL CAJELLI, 28 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1211/13 y MARIA NOEL TRIVER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 5109.

OFICINA No. 4

RAUL ALFREDO FONTANA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andromeda 10434 y NORMA MARIBEL ALONSO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Lira 11377.

CARLOS EDUARDO FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2139 y CARINA ALEJANDRA CARRION, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 1252.

ALVARO RICARDO LAME, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Massini 3298/301 y MARCELA CLAUDIA CASAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Massini 3298/301.

ENRIQUE WALTER LEGARBURO, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3822/508 y DINA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3822/508.

ISAIAS FEIJO, 24 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Dionisio Fernández 8595 y MARA BEATRIZ ALEMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 8595.

OFICINA No. 5

FERNANDO DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3778-37 y LIDIA BEATRIZ MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 1354.

OFICINA No. 6

JULIO ENRIQUE MANCIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2030/1003 y MIRIAM TERESITA BARCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030/406.

VICTOR DANY MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4975 y BARBARA ELIZABETH VIDAL, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Olazabal 1048.

MILTON EDGARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruiz 1269 y MARIA DE LOS ANGELES PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez Solar 7 B.

OFICINA No. 7

D'JALMA JOSE PUPPO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1967 y MARGARITA INES CORTABARRIA, 27 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Br. Artigas 476.

PABLO ANDRES PREZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 182 y LEONOR INES CORTEGOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4469.

EDMUNDO PINTADO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Peteroa 3196 y ELENA MARCELINA MAUBRIGADA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peteroa 3196.

RICARDO WASHINGTON QUINTANA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baroffio 2088/006 y ESTERCITA ANDREA SANTOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4959/2.

OFICINA No. 8

SANDRO RONDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alcides de María 626 y MONICA ANTUNEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alcides de María 626.

ARIEL JOSE RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Florida 1276/907 y GRACIELA MONICA LARRAR, 34 años, tador público, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3844/104.

JORGE REGAL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cufré 2475 y IONAH LIEBERMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2938/202.

WILSON RIBEIRO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4997 y ANA ESTHER AMADO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4997.

ENRIQUE RAMON RUGGIERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4485/2 y MARISA DEL LOURDES POSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4485/2.

JAVIER FELIPE ROBAINA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3346/001 y GABRIELA ALEJANDRA RATAFIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/806.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2327 y JUDITH SOARES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2327.

NELVY GABRIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores Senda 10 Block B 003 y GIOVANNA

DENISSE FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 823 P.B./206.

RICHARD WASHINGTON RIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3971 y MONICA GABRIELA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Leandro Gómez Viv. 42 Piedras Blancas.

JORGE LEONARDO RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3971 y NIDIA HELEN HORNOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3971.

ROBER BLEYZE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5506 y ANA LAURA FERRARI, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Saenz Peña 5389.

OFICINA No. 9

VICTOR ANDRES SUAREZ, 18 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Gambetta 1185/D/2 y ROSSANA ELIZABETH FIGUEROA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heredia 4363.

WASHINGTON SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1930 y SUSANA MABEL DA SILVA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 1930.

OFICINA No. 10

ROQUE DANIEL TELECHEA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gambeta 1021 y MAGALI SOLEDAD ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5404.

MAXIMILIANO MANUEL TRINDADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Sainz de Zumarán 5142/2 y NATALIA SILVEIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1524/102.

GUSTAVO ROBERTO NAPPI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 5114 B Block 2 y SANDRA PATRICIA MONTAÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1494/203.

JUAN CARLOS NICOLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3422 y MARIA ALEJANDRA del RIO ALARCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3811.

FERNANDO AMERICO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3034 y RAFFAELLA TESTA, 28 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3034.

ALVARO FERMIN URSE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colorado 2252 y SILVIA NAIR OLIVERA, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Colorado 2252.

GABRIEL JOSE UBILLA, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1888/302 y ALEJANDRA FERRARI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 2043/401.

MARIO JORGE ORTIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440 Block Ch ap. 102 y MARTHA JEANNETTE MACIEL, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 Block Ch ap. 102.

JAVIER FERNANDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2008 y TERESA VALERIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2717.

NATANAEL TRUJILLO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Castro 237/202 y ANDREA AVELLANAL, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en García Cortinas 2518.

"IN EXTREMIS"
JORGE CARLOS UMPIERREZ, 47 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Acrópolis 3718 bis y GRACIELA CASCALLARES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acrópolis 3718 bis.

14) $ 53,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimocuarto Turno, Dra. Selva KLETT, se hace saber que en este Juzgado (F. 240/501/91) se presentó Elbio LENTINO ANGELONI, promoviendo acción de prescripción trentenal adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras. Padrón Nº 166.411, sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del ing. Agrimensor Luis Perrou Jourdán, de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 23950, tiene una superficie de 541 mts. 31 dms. Deslinde: Al Sureste da a la calle Monte Caseros, puerta 3383; al Suroeste, Padrón Nº 166.410; al Noroeste. padrones 166.395 y 166.396 y al Noreste, Padrón 166.412. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos en estos autos y especialmente a los sucesores de Dolores o Lola Galán Gil de Ferreira, y Mario José Antonio Ferreira Galán, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de agosto de 1994. Martha Fernándearia.

16) $ 750,00 10/pub 34549 Set 15- v Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de Quinto Turno dictada en autos: "HODEL WALKER, Rosa y otros - Prescripción adquisitiva-", Ficha 548/94, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Rosa, Raquel y Germán Hodel Walker promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Manga, empadronado con el Nº 184189, el que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni Sirtori de fecha abril de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24167 el día 28 de abril de 1994, tiene un área de 9958 mts. cuadrados y se deslinda así: 61 mts. 24 cms. de frente al sur sobre Cno. Al Paso del Andaluz, 163 mts. 25 cms. al oeste lindando con el padrón Nº 91943, 163 mts. 67 cms. al este lindando con el padrón Nº 184188 y 60 mts. 43 cms. al norte lindando con el padrón Nº 91945.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos sucesores de Carlos Zappettini Rossi, Antonio Lois del Rio y Ministerio de Defensa, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 5 de agosto de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

16) $ 1.105,00 10/pub 34787 Set 15- v Set 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "IRRAZABAL DE LIMA, Marta Elena c/ Teresbina SOUTO DE FLORES y José Benicio FLORES. PRESCRIPCION TREINTENAL - (Ficha: A/159/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Elena Irrazábal de Lima promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENAL del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras parte de la manzana 6 de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 2577 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José Gallardi, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento Inmobiliario con el Nº 15 del año 1933, consta de 249 metros 5.911 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 9 metros 161 milímetros de frente a la calle Ituzaingó por el Noreste 27 metros 322 milímetros, lindando con la fracción 1; por el Sureste 9 metros 162 milímetros confinando con la Sucesión de José María González y por el Suroeste 27 metros 160 milímetros confinando con las fracciones 5, 4 y 3. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Artigas, 30 de agosto de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) $ 825,00 10/pub 34717 Set 15- v Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: Aurora Del Sir y Aquiles David González Reyes. Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble (Fa. 326/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURORA DEL SIR y AQUILES

DAVID GONZALEZ REYES promoviendo acción adquisitiva prescripción de bien Mueble sobre el siguiente bien: Camioneta Marca Toyota, Matrícula del Dpto. de Lavalleja: P. 1. 3259, padrón Nº 13.713, Modelo: HI-LUX Motor Nro. 2R1503181, año: 1971, que fuera comprada por el extinto padre de los antes mencionado; AQUILES GONZALEZ CORNELLI a KARL HEINZ PETER FIEGUTH, siendo su anterior dueño JORGE WALTER CEDRES BERNASCONI, camioneta marca TOYOTA, Modelo: Pick-Up-HI LUX Año 1971. Padrón 33.216. Matrícula: 32.512 (San José).
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los referidos bien y en forma muy especial a los Sres. WALDEMAR GUSTAV FIEGUTH y KARL HEINZ PETER FIEGUTH, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 8 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz. Departamental de Lavalleja.

16) $ 900,00 10/pub 34732 Set 15- v Set 28

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Mercedes, se hace saber que ante este Jdo. se presentó Rosa Lima de Vital, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal (fa. 126/94) respecto del siguiente bien inmueble identificado como padrón Nº 5662 ubicado en la 1era. Sec. Judicial de Soriano, manzana 39 según plano levantado por el Agr. Rodrigo Davison, inscripto en la Inspección Técnica de la Dirección de Topografía Municipal de Soriano con fecha 17/10/25. Dicho bien tiene una superficie de 465m. 35dm. y se deslinda así 11m. 15 cm. al sur a calle pública, 10 m. 57 cm. al norte con lote 4 de Jacinto Melo; 42 m. 87 cm. al Este con lotes 16 y 11 y 42 m. 82 cm. al Oeste con los solares 14 y 9 todos del plano. Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble y especialmente a Manual Asaff Audi y/o sus sucesores a título universal y singular, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se extiende el presente en Mercedes a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Rosina Gomeza.

16) $ 935,00 10/pub 34720 Set 15- v Set 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MILTON MARFURT LIMA solicita la inscripción de la titulada "REGLAMENTO URUGUAYO Y MANUAL DE TRUCO", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 21 de julio de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 34524 Set 15- v Set 28

Herman Pastorini Gascue solicita la inscripción del texto publicitario denominado "VALE DOLAR" del cual se declara autor.
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 34642 Set 15- v Set 28

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos "Marcelo Solari Barrandeguy c/ Fosfato Thomas S.A. y Gastón Luis Detobel", Juicio Ejecutivo, F. 318/82, se hace saber que el próximo 4 de octubre de 1994, a las 13.30 horas, en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Diego Aragón (Mat. 2386; RUC 210421630019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 320.000 el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón Nº 32.612/801, del octavo piso del edificio con frente a Rambla República del Perú Nº 1043 en la 18a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 140 m2 20 dm. según plano del Agr. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro el 9.11.60.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración así como la comisión de compra, IVA e impuestos a las comisiones del Rematador e Impuesto a las Ventas Forzadas, o sea 5.99% del precio del remate; III) Que será de cargo del expediente el 1,33% al martillero, del precio del remate; IV) Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 1994.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

20) $ 595,00 5/pub 34736 Set 15- v Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o Turno, dictada en los autos caratulados FRANCIS LOUZAN de BARRAN. Orfelia c/ Luis Francisco RUY ALDABALDE. FICHA: C. 884/87, (Juicio Ejecutivo) se hace saber que el próximo día 14 de octubre de 1994 a las 15 horas en el local de la calle Zabala No 1328, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Cal, Mat 181, R.U.C. 211601920013, asitido por la Sr Alguacil a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación o sea U$S (Dolares Americanos) 235 la hectarea y al mejor postor los padrónes con sus mejoras y construcciones sitos en la 1er Sección Judicial del Departamento de Lavalleja zona rural, paraje Valle Chico, que a continuación se detallan: a). Padrón No 10.258, que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi. de noviembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Avaluos el 10/1/49, con el No 4, solar fracción 2 tiene una superfiice de 106 Hás 1611 Mts 3,dms, lindando al SE con frente a ruta 8, al E con padrón 5182 al NO padrón 9308, fracción primera del mismo plano, al O y SO 2 rectas en fracción 1. b) Padrón No 5179, que segun plano del Agrimensor Miguel A Graña del 16/5/87 inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/6/87 con el Nº 6344 fracción 1 tiene una superficie de 192 Hás 3748 Mts., lindando al N con ruta 8, al NE con fracción dos del mismo plano, al SE padrones 4891 y 5157, al SO padrón 10.227 - 10.228 y 10.229. c) Padrón Nº 4891 que según plano del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani de Julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja el 29/8/52 con el Nº 150 tiene una superficie de 267 Hás. 8127 Mts., lindando al NO con padrones Nos. 5274 - 14616 y 14615, al NE padrones Nos. 5158 - 5202, al S 1687 Mts. 20 Cmts., y al SO 563 Mts. 80 Cmts., estos dos últimos con padrones Nos. 5157 y 5154 fracción 4 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 3.99% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.33% del precio resultante. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 533 P. 4. 5) Que el padrón Nº 10258 fue expropiado a favor del Estado según inscripción del Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja Nº 565 folio 810/20, Lo. 75 del 8/6/82. 6) Que el padrón Nº 5179 está afectado por una expropiación parcial inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 95, folio 96 Lo. 2 del 9/9/81. 7) Hay un arrendamiento rural otorgado el 29/12/83 inscripto en Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el Nº 232, folio 316 Lo. 75 y que el bien rural de referencia fue adjudicado a la Sra. Nelida Susana Ruy Aldabalde por partición otorgada el 18/6/87 inscripta en el Registro de Traslación de Dominio de Lavalleja con el Nº 860 folio 1125 Lo. 84. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 9 de Setiembre de 1994. Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 1.402,50 5/pub 34795 Set 15- v Set 21

DE SEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/PONCE DE LEON S.A Y OTROS PIEZA DE C/1734 1982 - JUICIO EJECUTIVO" Ficha B/182/84 se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 15 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 21 1808550010,

asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Carrasco Nuevo, Padrón Nº 190.638, señalado con el Nº 36, manzana C, en el plano del Agr. José Pedro Astigarraga, levantado el mes de Octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.844 el 23/6/54, con una superficie de 920 mts. y que se deslinda así: 18 mts 40 cmts al NO de frente a calle Nº 1, entre las calles Lido y Gral. French; 50 mts al NE por donde linda con el solar Nº 37, 18 mts 40 cmts al SE lindando con el solar Nº 39; y 50 mts al SO por donde limita con el solar señalado con el Nº 35.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate. Así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.- 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1.33% del precio del remate. 4º) Que el bien está arrendado por un plazo de 10 años a partir de 1987. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesdos en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 675,00 5/pub 34701 Set 15- v Set 21

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8o. TURNO, dictada en autos caratulados: "SEMIKEN FUTIN, Victor c/ VARELA CURBELO, Mario.- DAÑOS Y PERJUICIOS.-" Ficha: 302/90, se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1994 desde las 14 y 30' hs., en la calle Flamarión No. 5050, asistido por la SRA. ALGUACIL de la Sede, el Rematador LUIS ALBERTO CAL, Matrícula 181; R.U.C. 211601920013 sacará a la venta en Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, la cual obra a fs. 105 y v. y 108 del expediente, los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1).- Transformador de corriente Automatic, Torque Contro, modelo BT/ 12; 220 Volt; 2).- calculadora Olivetti, Electro Suma, 20, argentina 220 volt. s/n visible; 3) 1 Semióptica argentina; 4).- 1 Analizador de tono y pulso marca Caisa, Modelo1075-A No. 9284842117; 5).- 1 Combinado Tocadiscos Marca Columbus; 6).- 3 Arañas de bronce y 1 de cristal y bronce; 7).- Juego de living de neoskay compuesto de sofá y 2 sillones; 8).- 1 mesita de madera redonda con inscrutaciones; 9).- 1 escritorio de metal con 4 cajones; 10).- 1 cafetera marca Yelmo; 11).- 1 baliza marca Horizont 12).- 1 altoparlante marca Smic Cosmic; 13).- 1 baliza sin marca visible; 14).- 1 ventilador de techo de metal; 15).- 1 faro piloto General Electric; 16).- 1 parlante marca Transil; 17).- 2 trofeos de mármol; 18).- 1 juego de escritorio; 19).- 1 equipo de audio tres en uno marca ONWA s/n visible.- 20).- 1 portafolio de cuero vacío; 21).- 1 máquina de escribir Brother portátil No. K 91511218; 22).- 1 Vitrola marca VICTOR No. 549399 con mueble completa; 23).- 1 reloj de pared chino.- 24).- 1 balanza pata de cabra con pesas; 25).- 3 armas antiguas; 26).- 1 mesa de televisión; 27).- 1 juego de living de 3 piezas esterillado; 28).- 4 armas antiguas; 29).- 1 Calculadora CASIO R 220 N. 2109099 30).- 1 extinguidor marca GAMBERONI; 31).- 1 armario de metal 2 puertas; 32).- 1 canoa fibra de vidrio con remos; 33).- 1 morsa; 34).- 1 guinche; 35).- 1 Automóvil Ford Prefect, Matrícula 119.364.- 36).- Automóvil FIAT 600 R Matrícula 192.070, padrón sin identificar.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de la misma.- 2).- Que serán de cargo de los compradores la comisión, impuestos e I.V.A., el 17.66 % y 2 % a las ventas forzadas del precio resultante.- 3).- Que será de cargo del demandado el 2% de comisión del Rematador más los impuestos correspondientes.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 9 de setiembre de 1994.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

20) $ 612,00 3/pub 34796 Set 15- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

Gabriel Oribe Barran
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY c/ DI AGOSTO WALTER Y OTROS ,Juicio Ejecutivo",Ficha 198/93, se hace saber que el próximo martes 4 de octubre de 1994, a las 16 y 30 horas, en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores,calle Zabala No. 1328,asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, el rematador GABRIEL ORIBE BARRAN, matrícula No. 4296, RUC 211 995010011,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 350.856.- el siguiente bien inmueble embargado en autos:solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden,sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo,padrón No. 170.022, señalado con el número cincuenta y siete en el Plano del Agrimensor Miguel L. Coastas e Ingeniero Donato Gaminara de febrero de 1937, inscripto con el numero trescientos cincuenta y uno el seis de abril de mil novecientos treinta y siete en la Direccción General de Avaluos y aprobado por la Municipalidad el veinte de marzo de mil novecientos treinta y siete en el expediente diez y siete mil ciento diez y seis,y según el cual tiene una superficie que quinientos sesenta y tres metros cuatro decímetros, que se deslindan así: al Noreste doce metros de frente a la calle Andrés F. Puyol, entre Avenida General Rivera y Cremona, puerta número 1669, distando su punto medio cuarenta y tres metros del comienzo de la curva formada por el solar esquina a las calle Puyol y Cremona; al Suroeste doce metros con terrenos que pertenecen o pertenecieron a Enrique Anaya y Enrique Real de Azúa; al Sureste cuarenta y seis metros noventa y dos centímetros con solar cincuenta y seis; y al Noroeste, igual medida con solar cincuenta y ocho del citado plano.SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional.-2o)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así tambien la Comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99 %, más el 2 % sobre venta,impuesto a las ventas forzadas.- 3o)Que serán de cargo del Expediente la Comisió e Impuestos del rematador,o sea el 1.33% del precio resultante.-4o)Que se encuentra a disposición de los interesados fotocopia de la Escritura Matriz referente al bien en la Oficina de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 7o.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 8 de setiembre de 1994.-Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 1.050,00 5/pub 34702 Set 15- v Set 21

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY c/ AVIAN S.A." - Juicio Ejecutivo - (A 383/88), el próximo 22 de Setiembre de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Arados, Rastras y Sembradora, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de Setiembre de 1994.
ESC. ROSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 204,00 3/pub 34770 Set 15- v Set 19

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. TURNO, dictada en autos "BRESCIANO JORGE c. JOSE RAMON DE SOUZA DE SOUZA y OTROS" Juicio Ejecutivo. Ficha A/243/89, se hace saber que el día 30 de SETIEMBRE de 1994, a partir de las 16 horas, en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO MAT. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil de la sede se procederá al remate público judicial al mejor postor de las 2/3 partes de su tasación que obra en estos autos P.U. 7.866.60, de los derechos posesorios de un terreno y sus mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 103.894 según plano del Agr. Julio C. CASTELLINI de OCTUBRE 1982, con una superficie de 633 mts 75 dcms. 15 mts al Norte frente al CAMINO CARLOS A. LOPEZ Nº de puerta 3841, 40 mts al ESTE lindando con el padrón 103.895, 15 mts 66 centms, al SUR lindando con padrón 103.986, y 44 mts. 50 cent. al OESTE lindando con el padrón Nº 103.893, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debera señar el 30 % del precio en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 3,99% del precio, que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,31% del precio del remate, IMP. Ley 16.320 2% que pagará el comprador. 4º) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de MAYO 523 7º PISO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,
Montevideo 5 de SETIEMBRE de 1994. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 680,00 5/pub 34797 Set 15- v Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados "PEREZ FERNANDEZ, José María y otro c/CASTRO TUR, Lucía Isabel - Ejecución Hipotecaria".Ficha 59/93 se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 16:30 hrs. en Zabala 1328 (Asociación

Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), por intermedio del martillero LUCAS DE ARMAS, matrícula 5064, RUC 212674690016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 del edificio construído sobre el terreno sito en la 7ma. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Padrón Matriz 18462, según plano del Agrimensor J.LEIFERT WAKSMAN de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1ro. de marzo de 1973 con el Nro.71365,tiene una superficie de 211 m2. 10 dm2. y se deslinda en 8 m 56 al Norte de frente a la calle Blandengues con puerta de entrada al edificio Nro. 1964, 1966 y 1968 entre las calles Constitución y Democracia. La Unidad empadronada con el Nro. 18462/002,que se subasta, posee una superficie total de 58 m2 82 cm2 se integra con dependencia en planta baja (vivienda) con un área de 53 m2 0,85 dm2 y en planta alta (altillo) de 4 m2 97dm2, le corresponde el uso exclusivo de la azotea y claraboya B1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en Dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16320 o sea el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate.3º) Que será de cargo del demandado (expediente), la Comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1.33% del precio del remate. 4º) Que los títtulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Setiembre 1994.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $ 225,00 3/pub 34687 Set 15- v Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ DULCE ALEGRIA S.R.L.-Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº: 23/ 171/93, se hace saber que el día 30 de setiembre del corriente a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 123.993, que según plano del Agrimensor Carlos Steffen de junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.489, el 4/6/47, se compone de una superficie de 310m 59dm que se deslinda así: 12 m 4cm de frente al E a calle Mirabal, hoy José María Delgado, distando su punto más cercano 38m de la esquina formada con Avda.Italia; 26m 2 cm al N con padrón Nº 123.992; 12 m 1 cm al O con padrón 123.991; y 25m 65 cm al S con padrón Nº 123.994.-

SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% . III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%. IV) Que no se agregaron planos y permisos de construcción, de obras sanitarias y habilitación final y se desconoce si se adeudan a Chamsec, organismos posteriores y Banco de Previsión Social. V)Que existen retiros y se desconoce si está sujeto a ensanches.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, Ocho de setiembre de 1994.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $ 722,50 5/pub 34737 Set 15- v Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA DEL LUJAN MARTINEZ C/ JUAN ANTONIO PEÑA AMBIELLE.- Juicio Ejecutivo.- Fa. 788/1993", se hace saber que el día 20 de setiembre de 1994 a las 14 horas en el Inmueble Padrón 5346, sito en Paraje DACA, 1a. S. J. de Soriano, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, Matrícula 5124, RUC 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones que obran a fs. 16 de autos, los siguientes bienes: 65 cajones 1/2 alza 300 marcos para colmenas gdes); 500 marcos para colmenas (gdes), 7 tachos para miel de 200 lts.; un extrator de miel con motor eléctrico de 1/4 HP monofásico; 1 desoperculador con motor eléctrico monofásico de 3/4 HP, una carretilla hierro 2 ruedas (portacargas), 1 carretilla de hierro; 20 cajones algunos con marco; 4 cajones chicos 1/2 alza; 1 bañera esmaltada; 6 cajones para colmenas vacíos; 10 bandejas de madera; 1 bandeja formada por 1/2 tacho; 18 colmenas trabajando; 25 colmenas trabajando; 1 zorra de chapa 2 ruedas, cubiertas mal estado; 1 tanque grande mal estado; 71 nucleros de 4 marcos; 50 cajones para colmenas (gdes.) con marcos viejos; 26 nucleros de 24 marcos; 31 cajones 1/2 alza con marcos obrados; 2 medios tanques; 40 marcos; 20 cajones grandes con marcos; 12 entretapas de madera, 13 nucleros viejos de 5 marcos c/u.-SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión de compra e impuesto del rematador, IVA, impuesto 2% ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por ley les correspondan y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de setiembre de 1994.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

20) $ 510,00 3/pub 34721 Set 15- v Set 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTEC SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 19 Junio 1994.
Inscripción: Nº 1369 Fº 2050v Lº 2 Legajo 1830/92.
Cedente: ENRIQUE PEREZ BLANCO.
Cesionario: Nelson Abal Liebana.
Administración: Gonzalo Capurro Alzola.

22) $ 210,00 1/pub 34609 Set 15- v Set 15

ROFRA S.R.L.

Modificación contrato: 5/8/94.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1420 del Fº 2204 al 2205 Lº 3 de contratos, Legajo 2175/94.

22) $ 210,00 1/pub 34662 Set 15- v Set 15

ALCOFE S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1994.
Inscripción: Nº 1389 Fº 2159 Lº 3, Legajo 2142/94.
Socios: Alberto José Bemposta Bermúdez, Cándido Ferreira Rego, Alejandro Couto Rama.
Capital: $ 6.000 (60 cuotas, partes iguales).
Objeto: restaurante, parrillada, confitería, bar, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.

22) $ 420,00 1/pub 34703 Set 15- v Set 15

"TRANSPORTADORA DEL SUR S.R.L."

Contrato. 14/07/94, Canelones.
Inscripción: Nº 206, Fº 783/786, Libro contratos 8/8/94.
Socios: RUDY LOPEZ AREZO y MARTA MACHIN FASSI.
Objeto: Acto de industria y comercio en general involucrado todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción alguna, especialmente el transporte nacional e internacional de carga, sin perjuicio particular de los que a continuación se pormenorizan: producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, importación, exportación y representación tanto por mayor como por menor.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, 50 cada socio.
Plazo: 30 años a contar de hoy.
Administración: CESAR MIGUEL LOPEZ MACHIN.
Domicilio: Ciudad de Canelones.

22) $ 708,60 1/pub 34716 Set 15- v Set 15

MADEGO S.R.L.
MODIFICACIN CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1/9/94.
Modificación realizada: Plazo 20 años a partir 1/9/94.
Inscripción: Nº 1763, Fº 2592, Lº 2 Contratos, Legajo 5230/92.

22) $ 236,20 1/pub 34738 Set 15- v Set 15

"V.A.S.COM. S.R.L."

Socios: LUIS MARIA CASELLI CANEL y MARIA ELBA SUSANA FALCA OYHENART.
Capital: $ 10.000,oo dividido en 100 cuotas de $ 100,oo cada una. Cada socio: 50 cuotas.
Objeto: Servicio integral de seguridad, vigilancia, custodia y transporte de valores, seguridad industrial, control antifuego, asesoramiento laboral y forestal y servicios especiales.
Plazo: 15 años a partir de la fecha del contrato 2.9.1994.
Domicilio: Ciudad de Paysandú, Sede: Ayacucho Nº 1625 apto. 101.
Registro Pub. de Comercio Nº 77 Fº 99 Lº LXV.

22) $ 590,50 1/pub 34744 Set 15- v Set 15

TELEX Y FACSIMIL LIMITADA
TELEFAX LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 1 de julio de 1994.
Inscripción: Nº 1746 Fº 2569 Lº 2 Contratos.
Cedente: FREDDY GIACOSA.
Cesionario: GUSTAVO GALIMBERTI, DANIEL OBES, HEBER MACHADO.
Administración: Gustavo Galimberti y Daniel Obes.
22) $ 354,30 1/pub 34765 Set 15- v Set 15

DOMINO S.R.L.

Contrato: 26/5/94.
Inscripción: Nº 1285 Fº 2015/2016 Lº 3 Legajo 2023/94.
Socios: RONY BEN ALMEIDA (21 cuotas), RONY JORGE ALMEIDA (21 cuotas), HORACIO MARIO PARDO (31 cuotas), RUBEN GERARDO SOSA (27 cuotas).
Objeto: Búsqueda y rescates submarinos, comercialización de lo rescatado, exportación, importación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).
Administración: 4 socios conjuntamente.
22) $ 472,40 1/pub 34767 Set 15- v Set 15

MORFIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de Agosto de 1994.
Inscripción: Nº 1457 Fº 2254 a 2254 del Lº 3.
Cedentes: MARTIN IRULEGUY y ANA INES CARRAU OLASO.
Cesionarios: ANDRES CARRAU OLASO y DANIEL TALENTO LANE.
Modificación: a) Capital: $ 3000.
b) Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo constitución de derechos reales u obligaciones por más de 1000 U.R.
22) $ 472,40 1/pub 34768 Set 15- v Set 15

TINCASHOP S.R.L.

Contrato: 25/5/94.
Inscripción: Nº 1598 Fº 2350 Lº 2 Legajo 1958/94.
Socios: CRISTINA ELENA CORREA VIERA (50 c.), RUBEN AMORELLI TORTORELLA (50 c.).
Capital: $ 10.000.
Cuotas: 100 de $ 100.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: CRISTINA CORREA VIERA.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir, confecciones, accesorios, pudiendo realizar, compras por mayor y menor, representaciones, importaciones, exportaciones.
22) $ 472,40 1/pub 34769 Set 15- v Set 15

DACAMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28/07/94.
Inscripción: 02/09/94, Nº 1436 Fº 2225, Lº 3.
Capital: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500, correspondiendo 50 cuotas a cada socio).
Plazo: 20 años.
Administración: EMANUEL GLASER WYGNANSKI.
22) $ 354,30 1/pub 34783 Set 15- v Set 15

BAÑO RENT S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 17 junio 1994.
Inscripto: Nº 1430 Fº 2139 Lº 2.
Cedentes: Luis MICHELINI, Oscar PALACIOS, Edgardo CUINAT (77 cuotas).
Cesionario: Daniel ZAFFARONI.
Administración: Daniel ZAFFARONI.
22) $ 236,20 1/pub 34798 Set 15- v Set 15

PONTE BLANCO S.R.L.
PARTICION

Fecha: 3/6/94.
Inscripción: Nº 1366 Fº 2133 Lº 3.
Co Partientes: Herminio Ponte Blanco y Mercedes Alvarez Domínguez.
Adjudicatario: Herminio Ponte Blanco (totalidad cuotas).
22) $ 236,20 1/pub 34799 Set 15- v Set 15

PONTE BLANCO S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Fecha: 3/6/1994.
Inscripción: Nº 882 Fº 1446 Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERMINIO PONTE BLANCO.
Cesionario: LUCINDA PONTE BLANCO.Adquiere 8 cuotas.
Modificación: Plazo: 30 años.
Administración y representación exclusiva Herminio Ponte.
22) $ 354,30 1/pub 34800 Set 15- v Set 15

SALFER S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1994.
Objeto: Lavadero de ropa en general.
Domicilio: Montevideo - Santiago de Chile 1207.
Capital: $ 6.000.
Socios: María Berta Fernández Dibrana ($ 3.600) y Leonardo Gastón Fernández Berretta ($ 2.400).
Plazo: 30 años.
Administración: uno cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: 20.5.994 Nº 960 Fº 1470/71v Lº 2 de Contratos (legajo 1074/94).
22) $ 472,40 1/pub 34801 Set 15- v Set 15

"MERCORIENTAL LTDA."

Contrato: 22 marzo 1994.
Inscripción: Nº 453, Fº 823/823, Lº 3.
Socios: ARSENIA PEDRERO SECO y ZAPICAN EDUARDO PASEYRO PEDRERO.
Objeto: Compraventa de hojalata y artículos de hojalata, exportación, importación, representación, comercialización, industrialización, prestación, intermediación bienes y servicios.
Capital: $ 5.000.
Plazo: 10 años, receso 2 años.
Administración: Arsenia Pedrero Seco.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 354,30 1/pub 34802 Set 15- v Set 15

RAUL II LTDA.
Contrato: 28 julio 1994.
Inscripción: Nº 1193 Fº 1893/1893 Lº 3 Legajo 1882/94.
Socios: FERNANDO RAUL BALDA SUAREZ y MONICA ODDO PALESO (administradora).
Objeto: Café, bar, restaurant, pizzería, minutas, marisquería, en general compra y venta de mercaderías varias.
Capital: $ 4.136 cada socio $ 2.068.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 354,30 1/pub 34803 Set 15- v Set 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 272.420. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DIVO RPB". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34578 Set 15- v Set 28

Acta 272.312. Montevideo, setiembre 2 1994. GERARDO MAURICIO WAINSTEIN NAON (Uruguay), solicito "LUMINART". Clase Int. 42.
23) $ 181,00 10/pub 34683 Set 15- v Set 28

Acta 272.311. Montevideo, setiembre 2 1994. GERARDO MAURICIO WAINSTEIN NAON (Uruguay), solicito: "LA SCALA". Clase Int. 42.
23) $ 181,00 10/pub 34684 Set 15- v Set 28

ACTA 272.446. Setiembre 9, 1994. THE QUAKER OATS COMPANY. Solicita: "NUTRIFUL". Clase 5, 29, 30, 32.
23) $ 204,00 10/pub 34777 Set 15- v Set 28

ACTA 272.393. Setiembre 7, 1994. ESCRIBA INDUSTRIA E COMERCIO DE MOVEIS LTDA. Solicita: "ESCRIBA". Clase 20.
23) $ 204,00 10/pub 34778 Set 15- v Set 28

Acta Nº 272.333. Montevideo, setiembre 5 de 1994, con esta fecha PABLO CORREA, solicito la marca: "LA INMOBILIARIA EN SU CASA", de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 34784 Set 15- v Set 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.756. Montevideo, abril 12 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "LENTES OFTALMICOS PLIMERICOS CON RESIDUO DE SACARIDO CONTENIENDO

ENTRELAZADOR". Reivindica prioridad Acta No. 17.709 en U.S.A. el 12.4.93. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 34774 Set 15- v Set 28

Acta 23.752. Montevideo, marzo 30 1994. BORDEN INC. Solicita: Patente de invención para: "GEL ADHESIVO TIXOTROPICO". Reivindica prioridad No. 08/077.023 el 15.6.93 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 34775 Set 15- v Set 28

Acta 23.764. Montevideo, abril 13 1994. M.I.B. ELETTRONICA S.R.L. Solicita: Patente de Invención para: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERFECCIONADO PARA EL DEPOSITO DE BILLETES DE BANCO Y VALORES". Reválida en Italia No. 1.230.839 el 7.11.91. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 34776 Set 15- v Set 28

VENTA DE COMERCIOS

Ley 20 de setiembre de 1904. ZENECA URUGUAY S.A. prometió vender a BELCO S.A. (en Formación) el giro comercial de pinturas y resinas, ubicado en Ruta 74 km. 26 (Canelones). Acreedores: Bulevar Gral. Artigas 2029, Montevideo.
25) $ 816,00 20/pub 34740 Set 15- v Oct 13

Ley 26.09.04. "PANADERIA PIRIAPOLIS S.R.L." prometió vender el "HOTEL EL PASO" sito en Piriápolis; Chacabuco 958, al Sr. RAUL DARWIN VALLI.
Compromiso de 29/12/92 con posesión 10/12/92. Acreedores en el mismo.
25) $ 816,00 20/pub 34741 Set 15- v Oct 13

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

NOTIFICACION

EMPRESA ANTARES NEGOCIOS INMOBILIARIOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto 500/91 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 7 de setiembre de 1994, recaída en el expediente Nº 1609/93, 1) Dispónese la cancelación de la inscripción en el registro de la empresa ANTARES NEGOCIOS INMOBILIARIOS propiedad de MATPE S.R.L. con domicilio en Av. Roosevelt y Lake Salte, Parada 14, Punta del Este - Maldonado.
2) Cóbrese la multa de la garantía oportunamente afectada.
3) Pase a Administración Documentaria a efectos de notificar la presente por medio de Diario Oficial.
4) Cumplido, siga a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos y hecho pase a Contaduría Central para proceder al cobro de la multa de la garantía afectada.
Mario W. Amestoy Doufour, Ministro de Turismo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53539 Set 15- v Set 19

INTENDENCIA

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
SERVICIO DE INSPECCION GENERAL
NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de TERMINAL CORDON que según Resolución Nº 3442/94 del 11/ago/94 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de JUNIO de 1994 según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18.
Terminal Cordón
077 Marta MENDARO 3.421.492-2
079 Carlos OTERO 1.380.167-3
081 Mirta OLIVERA 1.074.983-4
128 Estela ALVAREZ 3.520.737-4
133 Elsa AMATI 1.631.744-3
181 Juan PARODI 3.008.394-7
190 Oscar RIVERO 1.304.469-5
195 Odai AMADO 802.383-0
196 Mónica ALVAREZ 1.796.251-0
197 Silvia AREVALO 2.871.483-0
200 María PEREIRA 1.450.850-9
217 Gladys AMOZO 1.298.492-3
219 Mirta MARTINEZ 3.748.065-5
242 Mirta RECALDE 732.531-6
243 Rúben PUÑALES 1.435.543-9
244 Sant ESPINOSA 2.884.427-4
245 Daniel MANERO 3.627.308-5
247 Sandra KANSILIAMSKAS 1.756.208-9
272 Blanca PEÑA 1.748.261-9
278 Gladys SUAREZ 1.059.393-8
280 Néstor RODRIGUEZ 1.692.202-8
282 Elsa CASTILLO 3.627.433-0
287 Adriana BURGUES 3.007.366-5
291 María RIVERO 1.396.995-6
295 Graciela LOPEZ 1.924.207-3
297 Aurora DIAZ 1.274.349-0
305 Enrique ANABEL 1.873.818-6
310 Lourdes CHIRIBAO 898.572-1
318 María PATICU 2.654.319-7
320 María TORRES 1.410.785-8
332 Nancy SAN MARTIN 1.725.088-8
369 Olga COURTIE
370 Miguel CARDOZO 883.120
389 Eloísa MANITO 3.345.420-6
2º. Pase al Servicio de Inspección General para la notificación y demás efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53532 Set 15- v Set 19

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
SERVICIO DE INSPECCION GENERAL
NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de TERMINAL CORDON que según Resolución Nº 3441/94 del 11/ago/94 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de junio de 1994, según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18.
Terminal Cordón
020 José MENDEZ 1.457.661-1
047 Alcídes MENTASTE 2.003.830-8
082 Elena FLORES 1.106.536-4
093 Oscar ALVERNAZ 1.943.277-3
107 Isabel MARTINI 1.579.976-5
125 Eugenia SUAREZ 1.873.147-3
321 Walter GARCIA 541.786-6
322 Teresa ROMERO 1.978.208-1
328 Ramón ABREU 932.055-6
331 María BOTANE 949.107-0
391 Zunilda DUARTE 2.554.849-7
398 Xi XINLONG ZHU 4.294.319-7
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53533 Set 15- v Set 19

I.NA.C.
CITACION

"De conformidad con el artículo 25 del Decreto Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma DISTAGRO S.A., domiciliada en Colombia 1218, a notificarse del expediente Número 271/94(1) en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53537 Set 15- v Set 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
"CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

Se notifica Visto: El expediente Nº 3/9853/92 referente a trámite tendiente a determinar el eventual abandono del cargo del Prof. Alvaro Ferolla Galván (Int/Supl. taller de Expresión Oral y Escrita en Liceo 12) de acuerdo a Resolución del CES de fecha 29.7.93 (Sesión Nº 50 - Asunto 9853/92) y en virtud del artículo 212 de la Ordenanza Nº 10/Dec, 500;
Cúmpleme informar:
I ASPECTOS PROCESALES
1 - Dadas las características del caso, se procedió a citar al Prof. Ferolla, mediante notificación a domicilio con aviso de retorno (Fs. 14 y 16).
2 - En la fecha indicada, compareció el docente, prestando declaración a fojas 15.
II ASPECTOS MATERIALES
1 - Que los presentes consisten en la dilucidación de si el Prof. Ferolla Galván, ha configurado, con su actitud, abandono del cargo.
2 - Esto es de acuerdo al hecho, documentado profusamente, de su no concurrencia desde el día 3 de julio de 1992 hasta la finalización de dicho año lectivo, a sus horas de clase en el liceo Nº 12 (Fs. 1, 2, 3, 5, 6vto., 9 y ss).
3 - Como queda claramente documentado en los presentes obrados mediante informe de la Dirección liceal de la Inspección de APO de Departamento Docente y Departamento Médico, el Prof. Ferolla, que había hecho uso de licencia (según declara después por un accidente) médica hasta el día 12 de agosto de 1992, no reintegrándose luego a su labor.

4 - No se comunicó con el liceo Nº 12, (ni nadie lo verificó por él) ni se aportó la respectiva constancia del Departamento de Licencias.
5 - Interrogado, ya en el curso de estos procedimientos, declara a fs. 15: "...que tuve un accidente en moto y me fracturé la clavícula derecha; llamé al liceo, me dijeron que tenía que ir a llamar a Certificaciones Médicas; me insistían para que fuera a lo que respondí que no podía moverme; luego llamé por dos o tres veces más, hasta que al mes de agosto apareció una Doctora que me dio licencia, creo que por 20 días más, pero a partir de la fecha de visita..." (Fs. 15).
6 - Más adelante reconoce su omisión al no volver al liceo, indicando que llamó telefónicamente a la Directora.
7 - Cabe agregar que el Sr. Ferolla, según lo menciona Departamento Docente a Fs. 12vto., no dictó clases en 1993, al no serle asignadas horas de taller de E.O. y escrita en el corriente año lectivo.
8 - Para finalizar, debe consignarse que el Sr. Ferolla Galván, da cuenta de sus deseos de renunciar al cargo en el Organismo dado que -según manifiesta- no tiene expectativas respecto a ejercer la docencia en Secundaria.
III CONCLUSIONES
1 - Por lo pronto, y según viene de analizarse, parece claro que se ha configurado claramente - en los hechos - un abandono del cargo, por parte del Profesor Ferolla.
2 - El mismo docente, expresa, además, su intención de renunciar a ejercer la docencia en el Organismo, por lo que, dado que por definición, la renuncia es un acto voluntario, así habrá de ser considerado, sin más trámite. (Veáse que, al no ostentar horas de clase en el año 1993, ni siquiera se plantea el problema de adeudos al Organismo, ángulo que, de todas maneras, convendría verificar).
3 - Habida cuenta de su calidad de interino (art. 29 y ss. del EFD) el presente trámite de constatación de abandono tiene especiales características.
En efecto el Art. 31 de EFD indica que el cese en el cargo de que se trate, por razones imputables a la actuación del docente dará lugar a la pérdida del lugar en el orden de procedencia en la respectiva lista de Interinatos y Suplencias.
4 - En este caso, hay incluso, un paso más, y éste es que el propio interesado expresa voluntariamente que desea renunciar al ejercicio de la docencia en Secundaria, siendo claro, entonces que la única conclrresponde es que deberá eliminárselo de la antes mencionada lista de aspirantes, así como tomar en cuenta este desempeño irregular, para futuras instancias.
5 - Estas conclusiones son de carácter provisorio, siendo las definitivas las provenientes del informe del Art. 215 de la Ord. Nº 10 del Dec. 500.
DIVISION JURIDICA, OFICINA DE SUMARIOS.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53118 Set 15- v Set 19

RECTIFICACION

Se rectifica la publicación aparecida en fecha 5 de setiembre referente al llamado a Concurso para DIRECTOR DE DIVISION en la DIRECCION GENERAL DE RELACIONES Y COOPERACION (Escalafón R, grado 00). Donde dice: Cierre de inscripción: 29 de setiembre; debe decir: 7 DE NOVIEMBRE DE 1994.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Dirección General de Personal, Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1968, tercer piso de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53530 Set 15- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Claudia c/ Aguiar Alejandro Perdida de la Patria Potestad C-147/94", se cita, llama y emplaza a: Alejandro Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Se le otorgó la auxiliatoria de Pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53531 Set 15- v Set 28

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "I.N.A.M.E. C/QUINTEROS LOURDES RAQUEL", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B-145/94 se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a LOURDES RAQUEL QUINTEROS para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal que para el caso de no comparecer o estar a derecho se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. NOTA: Se deja constancia que está auxiliada de pobreza. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53534 Set 15- v Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos "ROSPIDE IGNACIO", Cancelación de Títulos de Deuda Pública", ficha V B 581/94, se hace saber que por auto Nº 1356 de fecha 30.6.94, se decretó la Cancelación de los Títulos de Deuda Pública que se detallan: BONOS DEL TESORO SERIE 10 A: 4 láminas de U$S 1.000 v/n Nros. 023481, 023691, 024586 y 025728; 4 láminas de U$S 5.000 v/n Nros. 000977, 002301, 002302, 062099 por valor total de U$S 24.000 v/n y BONOS DEL TESORO SERIE 15 A: 36 láminas de U$S 1.000 v/n Nros. 018196 al 018231 por valor total de U$S 36.000 v/n. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieren oponerse a esta cancelación, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 34739 Set 15- v Set 28

CONVOCATORIAS

LLAMADO A ELECCIONES

Asociación Uruguaya de Acumpuntura de Profesionales llama a Elecciones a realizarse el miércoles 14-9-94 a las 21 hs. en Colonia 2097 ap. 201.

27) $ 40,80 1/pub 34785 Set 15- v Set 15

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, agosto 29 de 1994.
RESOLUCION Nº 1986/994. La Junat Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, aprobó sobre tablas la moción presentada por varios señores ediles, solicitando se considere el Oficio Nº 3.017/994, de ese Ejecutivo Departamental, al que adjunta Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Intendencia Municipal, a emplazar el busto de Francisco Canaro en un terreno municipal, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, aprobó en general y en particular el proyecto de decreto sancionando el Decreto Nº 2082, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETA:

Art. 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a la construcción de una Plazoleta en el terreno Municipal existente en la esquina de las calles Francisco Canaro e Ituzaingó (acera Sur).
Art. 2º) En la referida plazoleta será emplazado un busto en memoria del Maestro Francisco Canaro.
Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.
A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
Julio C. Salinas, Presidente. Julio C. Rebollo, Secretario General.
San José, 1º de setiembre de 1994.
RESOLUCION Nº 3.137/04
EMPLAZAMIENTO BUSTO MAESTRO FRANCISCO CANARO.
VISTO: la iniciativa elevada a la Junta Departamental relativa al emplazamiento de un busto al Maestro Francisco Canaro en el terreno ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Canaro de nuestra ciudad.
CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 1988/94 sanciona el Decreto Nº 2.682 otorgando la anuencia pertinente.
El Intendente Municipal de San José RESUELVE:
1º) Promúlgase el Decreto Nº 2.682 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 1.986/94 de fecha 30 de agosto de 1994.
2º) Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y Prensa Local.
3º) Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Juan A. Chiruchi, Intendente. Dr. Jorge D. Cerdeña, Secretario General. Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53529 Set 15- v Set 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 31 de agosto de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,581700
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,343700
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,100000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,520000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,888000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,367200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,293200
España	Pesetas	2100		130,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,411500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,773500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,534000
Italia	Liras	3500		1.589,000000
Japón	Yens	3600		100,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,932300
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,657800
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,850000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,586000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,738100
Suiza	Francos Suizos	5900		1,332500
Venezuela	Bolívar	6200		192,500000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,210000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,447700

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,285	5,295
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,800	5,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,315	5,325
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,310	5,315
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,310	5,315

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/09/94	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	2/09/94	4 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/09/94	5
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/09/94	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	2/09/94	5 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/09/94	4 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	2/09/94	5 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/09/94	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/09/94	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/09/94	2 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	153,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	413,2500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53315 Set 15- v Set 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones